Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.** Estudios y Documentos previos, **SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPITULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL, PARTE 2 REGLAMENTACIONES** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. INVERSIÓN

1.1 FECHA:	03 MAR 2026
1.2 SUBDIRECCION:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

1.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL RUBRO:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2213 Servicios prestados a las empresas y servicios .de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2213-CSE TERMOMECHERO - Mechero 4	$200.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2215-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2215- CSE TERMOMECHERO - Mechero 6	$59.500.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2211-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2211- CSE TERMOYOPAL - TYG4	$11.250.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2238-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12-	2238-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG1	$66.000.000,00

Código CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p		
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2239-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2239-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG2	$14.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12 2240-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2240-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG3	$70.000.000,00
TOTAL		**$ 420.750.000,00**

1.4 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE. Con el cumplimiento de las actividades definidas en el ítem 3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR, del presente estudio previo.

1.5 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

La implementación de la campaña de sensibilización, comunicación y cultura ambiental, enfocada a un grupo priorizado de recuperadores primarios del programa "Adopta un Recuperador" en Yopal fortalece sus capacidades en la gestión integral de residuos sólidos, mejora su reconocimiento social e impulsa su inclusión como actores clave en la sostenibilidad. Al mismo tiempo, promueve una cultura ciudadana de corresponsabilidad ambiental entre los más de 194.4079 habitantes de la zona urbana del municipio de Yopal, contribuyendo significativamente a la protección de los recursos naturales y a la construcción de un territorio más limpio, equitativo y consciente.

B. FUNCIONAMIENTO

1.6 FECHA:	
1.7 SUBDIRECCION:	
1.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	

1.8.1 OBJETO DE GASTO:

GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS

1.8.1.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR

TOTAL			

1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia, es la máxima autoridad ambiental en la jurisdicción de los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, cinco municipios de Boyacá y diez de Cundinamarca, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.

Uno de los desafíos ambientales más relevantes está relacionado con la gestión integral de los residuos sólidos y la limitada participación activa de la población recuperadora primaria. A pesar de ser actores clave en el aprovechamiento y la separación de residuos, los recuperadores enfrentan múltiples barreras, entre ellas la falta de formación en educación ambiental, lo cual limita su capacidad para actuar con mayor conciencia, eficacia y responsabilidad frente a los retos del territorio.

Esta situación refleja una problemática estructural en la que la ausencia de procesos sistemáticos de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades impide que los recuperadores primarios comprendan a fondo las causas, consecuencias y soluciones de los problemas ambientales locales. Además, esta carencia formativa les restringe la posibilidad de consolidarse como líderes y multiplicadores de conocimiento dentro de sus comunidades, afectando directamente su rol en la promoción de una cultura ambiental sostenible.

En la jurisdicción de Corporinoquia, se ha evidenciado que muchos de los problemas ambientales surgen por desconocimiento, y que la transformación de actitudes y comportamientos frente al entorno natural requiere de procesos educativos continuos y contextualizados. Por ello, es necesario implementar estrategias que permitan a esta población acceder a información relevante, reflexionar sobre su papel en la conservación del ambiente y fortalecer su compromiso ético y social con el desarrollo sostenible del Municipio de Yopal.

A través del programa "Adopta un Recuperador" (estrategia de la EAAAY del Municipio de Yopal), se busca no solo visibilizar el trabajo de este gremio, sino también empoderarlo mediante acciones de formación, comunicación y sensibilización. Esto permitirá fomentar el liderazgo ambiental, impulsar la colaboración comunitaria y promover la creación de iniciativas con impacto regional que respondan a las demandas actuales de sostenibilidad, bajo principios de responsabilidad, respeto y ética ambiental.

La Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.24-001 del 23 de mayo de 2024 y que mediante acuerdo No. 200.3.2.24-009 del 30 de diciembre de 2024 se aprobó el ajuste y actualización del Plan de Acción, quedando en firme con su eslogan, así: "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024-2027" y mediante Acuerdo 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025 se realizó el ajuste de las acciones operativas del PAC y las diferentes líneas estratégicas que buscan atender la problemática ambiental de nuestra jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.

La educación ambiental se reconoce como una herramienta fundamental para transformar la relación entre las personas y su entorno. Se parte del principio de que muchos problemas ambientales derivan de la falta de información y pueden comenzar a resolverse cuando las comunidades comprenden el impacto de sus acciones cotidianas.

Por ello, la campaña prioriza un enfoque pedagógico centrado en el ser, saber y hacer, que permita a los recuperadores primarios comprender, enaltecer e interactuar efectivamente frente a las problemáticas ambientales de su territorio. Este enfoque busca no solo mejorar su desempeño en la gestión de residuos, sino también fomentar el liderazgo comunitario y el reconocimiento social de su labor.

Además, es evidente que la problemática ambiental del municipio no puede ser abordada únicamente desde la acción individual de los recuperadores primarios. Se requiere el compromiso activo de toda la comunidad local. Por ello, es urgente implementar procesos de formación, capacitación y sensibilización ambiental, que fortalezcan tanto a la población recuperadora como a los habitantes en general, promoviendo una cultura ciudadana responsable con el ambiente y fomentando cambios reales en los hábitos de consumo, disposición y manejo de los residuos.

La campaña propuesta tiene como propósito generar conciencia colectiva sobre la importancia del reciclaje, la separación en la fuente y la gestión integral de los residuos sólidos. Busca también formar y empoderar a los recuperadores primarios, para mejorar sus capacidades técnicas, sociales y organizativas, al tiempo que se vincula a la ciudadanía en procesos de corresponsabilidad ambiental. Solo mediante un esfuerzo conjunto entre actores institucionales, comunidad y población recuperadora será posible avanzar hacia un modelo sostenible que garantice la protección del entorno natural y la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras en Yopal - Casanare.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el marco del artículo 79 de la Constitución Política de 1991, "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano*", y es así como en Colombia la educación ambiental se constituye como una estrategia educativa y de participación en el referente educativo- ambiental y social, convirtiéndose en un instrumento pedagógico para hacer reflexión crítica de problemáticas y conflictos ambientales. De acuerdo con la Ley General de Educación 115 del 1994, define la incorporación de la educación ambiental para el desarrollo sostenible en los diferentes sectores (formal, no formal e informal), es así como esta educación a nivel informal se debe incorporar a los ciudadanos con el objeto de promover la construcción de una cultura ciudadana sostenible.

Dentro del pilar de conocimiento de la Política Pública regional de Educación y Comunicación ambiental "Acciones y decisiones colectivas" adoptada para toda la jurisdicción de Corporinoquia, y con el objetivo de formar una ciudadanía con competencia y ética ambiental, se plantea la estrategia de educación enfocada en la sensibilización ambiental. Esta se desarrolla a través del programa de gobernanza, que promueve la participación informada, y tiene como línea de acción principal la implementación de campañas de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental. Para facilitar su aplicación, se incorporan aspectos específicos de la región, como insumos técnicos sobre escenarios locales de cambio climático, análisis de impactos sectoriales, evaluación de vulnerabilidad y riesgos, así como medidas de adaptación y mitigación para los próximos 20 años. Estos elementos permiten que las regiones y actores locales implementen las campañas de manera efectiva, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la protección del territorio.

Dado lo anterior, se hace necesario implementar campañas de formación y sensibilización ambiental dirigidas a los recuperadores primarios del programa "Adopta un Recuperador" y a la comunidad de Yopal. Estas actividades permitirán fortalecer conocimientos sobre el manejo adecuado de residuos, el cuidado del agua, la biodiversidad y el cambio climático.

A través de un plan de trabajo práctico y participativo, se busca promover la conciencia ambiental, el reconocimiento del rol del recuperador y la participación activa de la ciudadanía en la protección de los recursos naturales y la mejora de la gestión de residuos en el Municipio.

Con el proyecto 2.2.2. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE PLANES Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.", y su actividad IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, se fortalecerá la formación integral ambiental la implementación de una campaña de sensibilización y comunicación es fundamental para generar cambios positivos en la gestión ambiental del municipio. Esta campaña buscará fortalecer las capacidades y conocimientos de los recuperadores primarios, quienes son actores clave en el manejo sostenible de residuos sólidos, en el medio ambiente. Una gestión adecuada de los residuos contribuye a la conservación de los recursos naturales, a la protección del suelo, el agua y el aire, y a la prevención de enfermedades relacionadas con una mala disposición de residuos.

Además, al promover la participación activa de los recuperadores primarios en los procesos de gestión ambiental, se incentiva su empoderamiento y reconocimiento como agentes ambientales fundamentales dentro del Municipio.

Igualmente, la realización de acciones de sensibilización, formación teórica y de observación orientadas para generar una cultura ambiental de adaptación o mitigación ante los efectos originados por la variabilidad del clima, conllevando a que se logre formar comunidades más educadas ambientalmente, implementando en su cotidianidad prácticas amigables con el medio, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollan sobre las problemáticas de la biodiversidad de la jurisdicción a partir del entorno que los rodea, implementación y prácticas amigables con el medio ambiente a través de estrategia de formación a recuperadores y ciudadanos así como de comunicación de acciones que propendan por una mejor gestión de los residuos sólidos generados en el Municipio.

Al fortalecer sus habilidades y promover la construcción de una cultura ambiental, se contribuye no solo a mejorar la calidad de vida de los recuperadores, sino también a reducir el impacto negativo de los residuos. El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026" plantea una transformación profunda en la forma de concebir y organizar el territorio, situando el agua y la justicia ambiental como ejes estructurales del ordenamiento territorial. Esta visión reconoce que el desarrollo sostenible no puede darse sin considerar la estrecha relación entre los ecosistemas, las culturas y las dinámicas sociales que habitan los distintos territorios del país. Por ello, se propone consolidar la base natural, cultural y arqueológica como elementos primarios que orienten las decisiones de planificación, promoviendo un modelo que respete la diversidad biológica y cultural y que priorice el bienestar colectivo sobre intereses particulares.

En este marco, la justicia ambiental se convierte en un catalizador esencial para garantizar que el desarrollo no perpetúe las desigualdades históricas ni profundice los conflictos socio ambientales. Se trata de asegurar que todas las personas, sin importar su condición económica, étnica o geográfica, puedan ejercer sus derechos a un ambiente sano, a la participación y al acceso equitativo a los bienes naturales. Para ello, se promueve una gobernanza inclusiva que reconozca la autonomía de las comunidades y los saberes ancestrales, y que fomente espacios reales de diálogo y decisión conjunta en la gestión ambiental y del territorio.

Uno de los componentes estratégicos para alcanzar esta transformación es la democratización del conocimiento y de la información ambiental y de riesgo de desastres. La transparencia y el acceso libre a la información son condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer un control social efectivo, participar en los procesos de planificación y adaptarse a las amenazas naturales y antrópicas que afectan su entorno. Esta democratización implica fortalecer los sistemas de información ambiental, traducir los datos técnicos a un lenguaje accesible, fomentar la educación ambiental en todos los niveles y promover plataformas de intercambio de conocimientos entre instituciones, comunidades y academia.

La Corporación en consonancia con los objetivos de *Producción y consumo responsable y Acción por el clima, de la* Agenda 2030 de las Naciones Unidas, viene adelantando de manera participativa en toda su jurisdicción la construcción de la Política Pública de Educación y Comunicación Ambiental "Acciones y Decisiones" cuyo objetivo general es "formar ciudadanos críticos y reflexivos, capaces de gestionar problemáticas y conflictos ambientales a través de la participación

y la concertación de acciones y decisiones en los procesos educativos y de la responsabilidad social ambiental en armonía con el ordenamiento territorial y las visiones de desarrollo económico regional.

Con el desarrollo de este proyecto se estará dando cumplimiento al PGAR 2013-2025 en las líneas estratégicas:

-Línea estratégica No 5: articulación de la gestión del riesgo y estrategias para el manejo del cambio climático a la planificación y gestión ambiental; componente estratégico: preparación para el manejo del riesgo ambiental, sensibilizar y capacitar a las comunidades en las prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático en la jurisdicción de Corporinoquia.

Igualmente, se enmarca en el Plan de Acción de Corporinoquia 2024 – 2027 "Orinoquia Sostenible y biodiversa", en el Programa 2.2. Educación y Comunicación Ambiental; Proyecto 2.2.2. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE PLANES Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia, formuló el Proyecto de Inversión: "2.2.2. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE PLANES Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con código, 300.34.3.2024.12 en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2024-2027", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.24-001 del 23 de mayo de 2024, posteriormente el plan de acción fue ajustado mediante Acuerdo No. Acuerdo 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025, siendo denominado Plan de Acción "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA". Dicho proyecto de inversión se encuentra dentro de la siguiente línea programática: Programa "2.2.EDUCACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL", Proyecto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACION ACTIVA EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE". El estudio previo se enmarca en las actividades del proyecto de inversión denominadas: 2.2.2.2. IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL. Así, el estudio previo se enmarca en la actividad antes mencionada, cuyas fuentes de financiación y rubros presupuestales de la vigencia actual para dar solución a la necesidad se detallan en el siguiente texto.

RUBROS Y PRESUPUESTO

La fuente de financiación y rubros presupuestales de la vigencia actual para dar solución a la necesidad son:

-2213 CSE-TERMOMECHERO-MECHERO 4)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por un valor de Doscientos millones de pesos m/cte ($ 200.000.000,00).

-2215(CSE (TERMOMECHERO-MECHERO 6)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por un valor de Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos m/cte ($59.500.000,00)

-2211(CSE (TERMOYOPAL-TYG4) 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por un valor de Once millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($11.250.000,00)

2238-(R.B. CSE TERMOYOPAL-TYG1)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Sesenta y seis millones de pesos m/cte ($66.000.000,00)

2239-R.B.CSE-(TERMOYOPAL-TYG2)-3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Catorce millones de pesos m/cte ($14.000.000,00)

2240-(R.B. CSE - TERMOYOPAL – TYG3)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Setenta millones de pesos m/cte ($70.000.000,00)

Lo anterior, para un Total de financiación de: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 420.750.000,00) Incluido IVA

La fuente de financiación 2215-CSE TERMOMECHERO-MECHERO , permitirá realizar la financiación para llevar a cabo acciones tendientes a la protección del medio ambiente en el municipio de Yopal, mediante la implementación de una campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "adopta un recuperador", con el fin de promover su participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, contribuyendo a la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal, CASANARE., lo cual impactará positiva y ambientalmente al municipio de Yopal.

2213 CSE-(TERMOMECHERO-MECHERO 4)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 por valor de Doscientos millones de pesos m/cte ($ 200.000.000).

2215(CSE (TERMOMECHERO-MECHERO 6) 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por .valor de Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos m/cte ($59.500.000,00)

El presupuesto asignado por la fuente de financiación del SECTOR ELÉCTRICO, corresponde a CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 2 S.A.S. E.S.P. UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE YOPAL CASANARE, la cual contempla actividades encaminadas a la protección del medio ambiente dirigidas a implementar acciones de socialización y sensibilización ambiental para la protección del medio ambiente a corto mediano y largo plazo, en el municipio de Yopal, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental de la Termo eléctrica "CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 2 S.A.S. E.S.P. el cual tiene vigencia de ejecución hasta el año 2027, según el concepto técnico No. 300.8.2.25-1275 del 26-12-2025 y la Resolución N° 300.36.25.1780 del 30 de Diciembre del 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA CENTRAL TERMOELECTRICA TY GAS SA.S. E.S.P., JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES)", donde se encuentra contemplado el área de influencia de la termoeléctrica, el plan de inversión y la descripción de la articulación con el Plan de Acción de la Corporación, "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024-2027", Así mismo la resolución 300.36.25.1780 de 30 diciembre de 2025, mediante el cual se realiza la articulación del plan de manejo ambiental de la termoeléctrica CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 2 S.A.S. E.S.P., con el plan de acción 2024-2027. Los recursos financieros asignados a través de la CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 2 S.A.S. E.S.P. estarán destinados a la protección del medio ambiente, a través de la implementación de campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, mediante estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "adopta un recuperador" (estrategia de la EAAYY de Yopal), con el fin de promover su participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, contribuyendo a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Yopal, CASANARE., lo cual impactará positiva y ambientalmente al municipio de Yopal.

2211(CSE (TERMOYOPAL-TYG4) 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por un valor de Once millones doscientos cincuenta mil pesos mcte ($11.250.000,00)

2238-(RBCSE TERMOYOPAL-TYG1)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Sesenta y seis millones de pesos m/cte ($66.000.000,00)

2239-RBCSE (TERMOYOPAL-TYG2)-3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Catorce millones de pesos m/cte ($14.000.000,

2240-(R.B. CSE - TERMOYOPAL – TYG3)- 3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12, por valor de Setenta millones de pesos m/cte ($70.000.000,00)

El presupuesto asignado por la fuente de financiación del SECTOR ELÉCTRICO, corresponde a TERMOMECHERO - MORRO SA.S. E.S.P. UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE YOPAL CASANARE, la cual contempla actividades encaminadas a la protección del medio ambiente dirigidas a implementar acciones de socialización y sensibilización ambiental para la protección del medio ambiente a corto mediano y largo plazo, en el municipio de Yopal, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental de la Termo eléctrica "TERMOMECHERO MORRO SA.S. E.S.P.", el cual tiene vigencia de ejecución hasta el año 2027, según el concepto técnico No. 300.8.2.25-0222 del 02-05-2025 y la Resolución N° 300.36.25.0444 del 07 de mayo del 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA CENTRAL TERMOELECTRICA TY GAS SA.S. E.S.P., JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DETERMINACIONES)", donde se encuentra contemplado el área de influencia de la termoeléctrica, el plan de inversión y la descripción de la articulación con el Plan de Acción de la Corporación, "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024-2027", Así mismo la resolución 300.36.25.0444 de 07 mayo de 2025, mediante el cual se realiza la articulación del plan de manejo ambiental de la termoeléctrica TERMOMECHERO MORRO SA.S. E.S.P., con el plan de acción 2024-2027. Los recursos financieros asignados a través de la PLANTA TERMOELÉCTRICA CENTRAL TERMOELECTRICA TY GAS SA.S. E.S.P., estarán destinados a la protección del medio ambiente, a través de la implementación de campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, mediante estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "adopta un recuperador", con el fin de promover su participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, contribuyendo a la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal, Casanare., lo cual impactará positiva y ambientalmente al municipio de Yopal.

Por lo anterior, y con el ánimo de dar cumplimiento a la actividad "IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL", del Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024 - 2027", la Corporación ve NECESARIO y VIABLE, adelantar el proceso de contratación que permita la protección del medio ambiente a través del proceso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE."

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

3.1 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.2 OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

3.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para llevar a cabo el proceso contractual, el mismo se logra a través una (1) campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, para resaltar la importancia de la labor de manejo de los residuos sólidos, mediante la acciones de reciclaje, actividad que en Yopal, desarrollan la población recuperadora primaria, quienes adelantan un trabajo fundamental para la reducción de residuos que llegan a los rellenos sanitarios y de esta forma recuperar materiales que pueden ser reutilizados.

Es de suma importancia de quienes se dedican a la actividad del reciclaje tengan claro conceptos como economía circular, dignificación del oficio, adecuada separación de los residuos en la fuente, lo cual se logra mediante jornada de capacitación, en busca de fortalecer las habilidades de los recuperadores primarios en su labor, a fin que superen limitaciones en cuanto a conocimientos, herramientas y apoyo para realizar un manejo adecuado y eficiente de los residuos.

La gestión de residuos sólidos es un desafío constante en muchas ciudades y Municipios de Colombia, incluido Yopal, Casanare. A pesar de la importancia de esta labor, los recuperadores muchas veces enfrentan limitaciones en cuanto a conocimientos, herramientas y apoyo para realizar un manejo adecuado y eficiente de los residuos. Además, la falta de cultura ambiental en la comunidad puede dificultar su trabajo y la correcta gestión de residuos sólidos.

Es de vital importancia, dar a conocer a la comunidad del Municipio de Yopal, la necesidad de reciclar en sitio los residuos sólidos, para cual se debe garantizar la divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales y redes sociales, en el marco de la campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, dirigida a la ciudadanía, en busca de promover la participación activa en la gestión integral de residuos sólidos.

Para el cumplimiento de la campaña de educación ambiental anterior, es importante contar con la asistencia del grupo poblacional de recuperadores primarios vulnerables del programa "adopta un recuperador" mediante herramientas y estrategias que garanticen la participación en los procesos de divulgación y capacitación en el marco de la campaña móvil de sensibilización y construcción de cultura ambiental a desarrollarse en el Municipio de Yopal en la vigencia 2026.

El proyecto busca la comunicación y divulgación de la importancia del recuperador primario , en la comunidad del Municipio de Yopal, en la cadena de gestión integral de residuos sólidos, con la participación de quienes producen residuos sólidos con vocación de reciclaje y quienes tiene la actividad de recuperar en el sitio de producción o en las vías públicas, esto generando problemáticas ambientales y económicas que van desde un inadecuado manejo de los residuos sólidos, que de no reciclarlos se convierten en puntos críticos de contaminación y focos permanentes de vectores, hasta disminuir la vida útil y capacidad de los rellenos sanitarios y aumento en los costos de manejo, por lo cual se adelantara una campaña móvil de sensibilización, comunicación y construcción ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador".

3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

Actividades Generales:

3.4.1. Garantizar el desarrollo de un (1) proceso de capacitación, compuesto por cinco (5) jornadas de cuatro (4) horas cada una, dirigido al grupo primario de recuperadores del Municipio de Yopal, el cual contemplará acciones formativas en temas como economía circular, dignificación del oficio y adecuada separación de residuos en la fuente, como punto de partida para la ejecución de una campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, orientada. Al fortalecimiento de habilidades en los beneficiarios del programa "adopta un recuperador", y con ello, a la protección y conservación de los recursos naturales del territorio.

3.4.2 Divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales y redes sociales, en el marco de la campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, dirigida a la ciudadanía de Yopal, con lo cual se busca promover la participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, abordando temas como economía circular, dignificación del trabajo del recuperador y correcta clasificación de residuos, contribuyendo así a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio

3.4.3 Garantizar el desarrollo de la campaña móvil de sensibilización, comunicación y construcción ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "adopta un recuperador" con el fin de promover su dignificación laboral en el Municipio de Yopal (Casanare).

3.4.4 Atender en debida forma los reclamos, observaciones o sugerencias que presente la Corporación en relación con el desarrollo de las actividades contractuales y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

3.4.5 Los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del mismo, así como gastos de transporte etc.

3.4.6 Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato.

3.4.7 Informar con un tiempo mínimo de 10 días antes al desarrollo de las actividades programadas cualquier anomalía o dificultad que advierta en el cumplimiento del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

3.4.8 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, tales como informe detallado del desarrollo de la actividad, lista de asistencia, registro fotográfico, etc.

3.4.9 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPORINOQUIA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3.4.10 Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato.

3.4.11 En general velar por el cumplimiento del contrato, garantizando un servicio eficiente y con calidad.

3.4.12 Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

3.5 CLASIFICADOR DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DE LA - UNSPSC - CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual a celebrar se clasifica en la siguiente codificación del Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	16	15	00	Vehículos a pedal
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
82	10	15	00	Publicidad impresa
82	10	16	00	Publicidad difundida
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	12	18	00	Publicación
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica
86	11	16	00	Educación de adultos

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UN (1) PROCESO DE CAPACITACIÓN, COMPUESTO POR CINCO (5) JORNADAS DE CUATRO (4) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO AL GRUPO PRIMARIO DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EL CUAL CONTEMPLARÁ ACCIONES FORMATIVAS EN TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL OFICIO Y ADECUADA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, ORIENTADA. AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", Y CON ELLO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.
1.1. ZONA DE HIDRATACIÓN:	Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio, salón de eventos, o sitio en donde se desarrollen las capacitaciones, el cual debe incluir: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Por día de sesión). **Nota:** El auditorio deberá estar disponible exclusivamente para el encuentro, toda vez que se debe garantizar la integridad y seguridad de los participantes. **Nota:** El contratista deberá aportar Registro fotográfico de la zona de hidratación para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.2 REGISTRO E INSCRIPCIÓN:	Entregar cuarenta (40) escarapelas verticales tamaño periodista con espacio libre para el nombre del recuperador participante, con la parte posterior impresa para la firma de cada uno de los días de participación, con forro plástico y cinta estampada o sublimada con el slogan de Adopta un Recuperador y el logo de Corporinoquia. El diseño deberá ser aprobado por supervisión previo a la impresión y entrega. Nota: el contratista deberá garantizar la suscripción de planillas de asistencia y registro fotográfico del proceso de registro, planillas de inscripción y entrega de escarapelas a los

	participantes para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.3. PENDONES:	Entrega de Un (1) Pendón Tipo Araña con Banner impreso a full color, de 1,80 Metros de Alto x 80 cm de Ancho. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega, debe incluir slogan de programa "Adopta un Recuperador" y logo de Corporinoquia" y maleta en lona de alta resistencia con cremallera. **Nota:** el contratista deberá aportar evidencia fotográfica de la entrega de Un (1) pendón para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.4. REFRIGERIOS:	Suministrar cuarenta y dos (42) refrigerios a los recuperadores y participantes un (1) profesional formador y un (1) dinamizador ambiental de Corporinoquia, en las jornadas de formación y capacitación, en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación adecuada de residuos sólidos. Para un total de 210 refrigerios por cinco jornadas de capacitación, servidos en material biodegradable o cerámica, evitando el uso de plásticos o elementos de un solo uso como el icopor, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y en favor del cuidado ambiental **Nota 1:** Los refrigerios se entregan en una única jornada tarde a las (4:00 pm hora sugerida previa concertación con la supervisión). Salvo las situaciones particulares. A continuación, se refieren en el siguiente cuadro. • Refrigerio día 1: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel). • Refrigerio día 2: (42) refrigerios: Salpicón servido de nueve (9) onzas y mantecada. • Refrigerio día 3: (42) refrigerios: (arepa rellena de carne con jugo natural servidos en bolsas de papel, cartón, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas. • Refrigerio día 4: (42) refrigerios: Pastel hojaldrado de pollo o carne con jugo natural de frutas en agua de nueve (9) onzas. • Refrigerio día 5: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel. **Nota 2:** De esta actividad el contratista deberá aportar el registro fotográfico y registro de asistencia.
1.5. TALENTO HUMANO:	**Profesional:** Un (1) profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Sociales o Naturales, Economía, Biología, Ingeniería Industrial, Trabajo Social o Administración de Empresas, con especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional y tres años (3) años de experiencia específica en alta gerencia en mercadotecnia y en procesos de dirección, capacitación y formación en temáticas de mercadeo, población vulnerable, ambientales, manejo de residuos sólidos, reciclaje o gestión integral de residuos, así como experiencia en trabajo directo o indirecto con poblaciones de recuperadores primarios.

	El profesional desarrollará (5) talleres lúdico-pedagógicos, con una duración de (4) horas cada uno en la protección del medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. El contenido temático es el siguiente: TALLER 1 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS – Resolución 2184 de 2019 – Ley 1259 de 2008 – Decreto 4741 de 2005 – Resolución 591 de 2024 – Impactos ambientales por el manejo de basuras y residuos en los Municipios TALLER 2 FUENTES DE RESIDUOS RECICLABLES Y SU IMPACTO AMBIENTAL – ¿Qué materiales son económicamente rentables para el reciclaje? – ¿Cómo se originan estos materiales? – ¿Cuánto puede generar un hogar de estos elementos reciclables? – ¿Cómo se impactan los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna con estos materiales? TALLER 3 BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL RECICLAJE – Población que vive del reciclaje en Colombia, Yopal y otras ciudades. – Valor del mercado del reciclaje a nivel mundial, Colombia y local (Departamento de Casanare y Municipio de Yopal). – Cadena de valor del reciclaje. Secuencia de intervinientes. – Empresas que aprovechan el material reciclado. – Productos originados de material reciclado TALLER 4 MEDIOS DE RECICLAJE – Formas de recolección de materiales reciclables. – Rendimiento de la recolección. – Recomendaciones para el manejo de los residuos colectados. TALLER 5 APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECICLADO – ¿En qué se usa en el material reciclado?: plásticos, llantas, papel, cartón, aluminio, vidrio, metales, madera, otros. – Alternativas de reciclaje de materiales no convencionales: concreto, Pvc, llantas. – Usos artesanales. – Experiencias en otras partes del país y del mundo. **Nota 1:** Debe incluir sus materiales que requiera para el desarrollo de los talleres. **Nota 2:** Previo a la ejecución de estos talleres se deberá presentar la metodología y ayudas audiovisuales para aprobación por parte de supervisión. **Nota 3:** El contratista deberá entregar memorias en físico y magnético de cada una de las jornadas de capacitación, que contenga metodología, contenidos y presentación soportados con los siguientes anexos: registro fotográfico donde se evidencie la asistencia de los participantes y listados de asistencia.

	Nota 4: Deberá hacer diligenciar el formato de evaluación establecido por la Corporación, por los asistentes, de cada jornada, como insumo para las estadísticas y análisis de los resultados obtenidos en cada actividad.
1.6. CLAUSURA:	Una vez finalizada la etapa de capacitación y formación a los recuperadores del Municipio de Yopal, mediante acciones formativas en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación adecuada de residuos, como acción inicial para la Prestación de servicios para implementar una (1) campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" del Municipio de Yopal, Casanare, se deberá garantizar una jornada de clausura con duración aproximada de dos horas, para lo cual se requiere de lo siguiente: **Certificado de participación:** Garantizar la impresión a full color de 40 certificados en papel cartulina opalina de gramaje entre 125 y 250 g/m2, con espacio libre para nombre del participante, con el logo de Corporinoquia y el slogan del programa "Adopta un Recuperador". El diseño debe ser concertado con supervisión previo a su impresión y entrega. Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el diseño y contenido de los certificados de participación en tamaño carta con espacio libre para nombre del participante. **Zona de hidratación:** Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio que incluya: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Disponible durante la ejecución de la clausura). **Mesa de protocolo:** Una (1) mesa de protocolo de 2,50 m x 0,80 m, con mantel, cubre mantel, faldón, porta nombres para invitados de la mesa principal y arreglo floral de la mesa con mínimo 7 sillas vestidas, banderas de Colombia, Departamento de Casanare, y Municipio de Yopal. **Refrigerios:** Al finalizar la jornada de clausura se hará entrega a cada participante una porción de torta acompañada de una bebida refrescante, brindando un momento mágico y meritorio para los recuperadores primarios como cierre final. Torta: Sabor vainilla, con almíbar de frutas y relleno de arequipe o frutas, la torta debe tener la totalidad de 50 porciones, decorada con crema en el diseño aprobado previamente con la supervisión. Bebida: 50 Limonadas con Panela, hierbabuena y limón frío, servido en vaso de vidrio de (11) onzas.
1.7. ENTREGA DE KITS	Garantizar la entrega de kits de identificación a los recuperadores primarios participantes de las jornadas de formación y capacitación como estrategia para el fortalecimiento de capacidades del programa "Adopta un Recuperador" del Municipio de Yopal, Casanare. **1.7.1. Camisa manga larga**: Adquirir y entregar cuarenta (40) Camisas elaboradas en Jean Denim 100% algodón de 6,5 a 8 onzas, con dos bolsillos superiores con tapa, un bolsillo en manga izquierda con división. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por la supervisión.

	1.7.2. Chaleco: Adquirir y entregar cuarenta (40) chalecos: Tela en material antifluido composición 100% poliéster norma utilizada AATCC-20 fabricación nacional, Forro interior: maya pooll, Diseño: cuello v o sport con 2 bolsillos frontales superiores 2 bolsillos frontales inferiores cierre en material sintético con llave de seguridad en parte frontal con cubre cremallera (modelo debe ser aprobado por supervisión previa fabricación y entrega). Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por la supervisión. **1.7.3. Impermeable**: Adquirir y entregar cuarenta (40) trajes impermeables de dos (2) piezas (chaqueta con capucha y pantalón) industriales 100% termo sellado, elaborado en tela de PVC con soporte textil de poliéster. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión **1.7.4. Guantes:** Adquirir y entregar cuarenta (40) pares de guantes cortos uso rudo, doble palma con refuerzo. **Nota:** Se entregarán 1 par de guantes por recuperador.
ACTIVIDAD 2:	GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE YOPAL, CON LO CUAL SE BUSCA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ABORDANDO TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DEL RECUPERADOR Y CORRECTA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO. Como soporte del desarrollo de esta actividad deberá presentar Un (1) documento que soporte la garantía de la divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales y redes sociales, en el marco de la campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, dirigida a la ciudadanía de Yopal, con lo cual se busca promover la participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, abordando temas como economía circular, dignificación del trabajo del recuperador y correcta clasificación de residuos, contribuyendo así a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio.
2.1 ELABORACIÓN DE CUÑAS	Elaborar cuatro (4) cuñas radiales de 45 segundos a 1 minuto de duración, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente y el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Yopal. **Nota**: El contenido de cada cuña debe ser revisado y aprobado por la supervisión previo a la emisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de la supervisión el contenido de las cuatro (4) cuñas radiales, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
2.2 DIFUSIÓN DE CUÑAS	Difundir cuatro (4) cuñas radiales en programación de noticias o habitual durante siete (7) días en tres (3) emisoras comerciales y/o comunitarias de cobertura regional presentes en el Municipio de Yopal (Casanare). Nota: El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá entregar lo siguiente:

	1. Archivo de Audio MP3 con la grabación de las cuñas radiales. 2. Archivo de Audio MP3 con grabación del programa radial donde se emiten las cuñas radiales. 3. Informe que dé cuenta de la trazabilidad de las actividades realizadas para la difusión de cuñas. Las evidencias deben ser presentadas en un CD o memoria USB.
2.3 DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS	Diseñar cinco (5) piezas gráficas y/o spots, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio. Nota 1: El contenido de cada pieza gráfica y/o spots debe ser revisado y aprobado por la supervisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de la supervisión el contenido de las cinco (5) piezas gráficas y/o spots, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
2.4 DIFUSIÓN DE PIEZAS GRAFICAS	Realizar la difusión de cinco (5) piezas gráficas enfocados en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Yopal, en tres (3) páginas de la red social Facebook de medios de comunicación con un alcance de mínimo 10.000 seguidores de cobertura regional, durante ocho (8) días hábiles. (5 piezas X 3 páginas de red social X 8 días = 15 publicaciones). **Nota:** El contratista deberá presentar informe de evidencia de la gestión de las 15 publicaciones en las redes sociales mencionadas. El informe debe evidenciar el índice de respuesta y alcance de cada una de estas publicaciones.
2.5. ENTREVISTA Y/O PODCAST	Llevar a cabo Un (1) programa tipo entrevista y/o podcast, de mínimo 10 minutos, transmitida en dos (2) medios digitales de cobertura local con mínimo 10.000 seguidores en su portal de Facebook. Los contenidos serán enfocados en la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio. Nota 1: El contratista en observancia de esta actividad deberá cumplir con lo siguiente: 1. Elaboración de guion de una entrevista con una parrilla informativa con los temas mencionados en el ítem 2.5. Con una duración de 10 minutos mínimo. 2. Presentar acta de reunión con aprobación por parte de la supervisión del guion para entrevista. 3. Grabaciones en audio MP3 o video MP4, las cuales evidencien la gestión de publicaciones en los medios digitales mencionados en el ítem 2.5. 4. Las evidencias deberán ser presentados en informe físico y medio magnético (preferiblemente CD o USB).
ACTIVIDAD 3	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MÓVIL DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU DIGNIFICACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE).

	El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá aportar un informe detallado de las acciones tendientes a garantizar el desarrollo de la campaña móvil de sensibilización, comunicación y construcción ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" con el fin de promover su dignificación laboral en el Municipio de Yopal (Casanare).
3.1. CAMPAÑA MOVIL:	Elaborar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración, que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. **Nota:** El contenido de la campaña debe estar soportado en documento en físico, previa revisión y aprobación por parte del supervisor.
3.2. PERIFONEO:	Realizar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. **Nota:** Aportar memorias en físico, magnético, registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la campaña y registro de desplazamiento.
3.3. TRICICLOS PARA CAMPAÑA MÓVIL	Triciclos para Campaña móvil: Adquirir y entregar cuarenta (40) triciclos con los cuales se realizará la campaña móvil con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. - Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. - Piso: lámina calibre 20 resistente y liviana. - Laterales: lámina calibre 24 - Rodamientos: industriales de balineras. - Llantas: 17 x 250 de moto con radios para carga de moto. - Suspensión: delantera tipo Zoom Oversize. - Eje: macizo en acero de 1". - Freno: de disco tipo bicicleta delantero y trasero al eje. Accesorio para freno de parqueo. - Espejos: retrovisores. - Guardabarros: metálicos. - Pedales: en resina. - Relación: En aluminio 28, 38, 48 dientes, tensor piñón 20, 22, 24. - Medidas cajón: 1,20 m de largo X 1,00 m de ancho X 80 cm de alto. (todo en lámina) - Puerta Trasera: en rejas, puede ser de apertura de 2 hojas / o con cadena. - Silla: sillín abullonado. - Pintura: electrostática gofrada o lisa. - Capacidad de carga: 300 kilos. - Peso: aproximado del Ecotriciclo 70 kilos. - Techo Protector: estructura de espalda y cobertura superior para protección contra el sol y la intemperie.

	Nota 1: El color deberá ser concertado con la supervisión previo a la entrega. **Nota 2:** El contratista deberá aportar registro fotográfico de la entrega de cuarenta (40) triciclos.
3.4. SEÑALIZACIÓN	Diseñar, imprimir e instalar señalización en los cuarenta (40) triciclos de la campaña móvil, utilizando vinilo adhesivo polimérico laminado resistente a agua, sol y/o pintura. Los cuales corresponderán a: Uno (1) de 120 cm de ancho × 80 cm de alto del código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 y Dos (2) de 100 cm de largo × 80 cm de alto que integren los logos de Corporinoquia y el slogan del programa "Adopta un Recuperador" **Nota:** Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión previo a impresión e instalación.

A.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios y entregar los bienes solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así: **Ver Anexo 1. Ficha Técnica**

B.- Especificaciones Técnicas que debe cumplir el proveedor del bien o el servicio

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

- Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
- Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
- Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
- Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Comprar productos reutilizables.
- Que el producto tenga una vida útil larga.
- Que sea fácilmente reparable.
- Que el producto sea reciclable.
- Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
- Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

C.- Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones, las cuales deberá presentar como un formato anexo a la propuesta, en donde certifique a gravedad de juramento que respetará los siguientes cometidos:

- El futuro contratista respetará los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación

- Respetará los derechos humanos, se abstiene de infringirlos y afrontará las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- Cumplirá todas las leyes aplicables y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
- Se abstendrá de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato Estatal.

Adicionalmente, en caso de resultar adjudicatario, el contratista debe realizar las siguientes acciones durante la ejecución del contrato:

- Tomar las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de las mismas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor o interventor del contrato, así como de las partes afectadas.
- Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, interventores y supervisores y la entidad contratante.
- Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, deberán informar oficialmente de las medidas que toman al respecto.
- Determinar cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos

D. Obligaciones inherentes a compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social.

Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

En la actualidad el marco de acción para promover y garantizar los recursos naturales a las futuras generaciones depende en gran medida de la apropiación e implementación de los conceptos de producción y consumo sostenible, dos fuerzas que se complementan y que bajo su desarrollo conjunto prometen la satisfacción de las necesidades y la calidad de vida, a la vez que se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.

BENEFICIOS: Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. Campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental).
Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

- Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
    - Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.

- Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
- Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
- Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
- Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
- Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

Al realizar el estudio de ciclo de vida se establece que la contratación del servicio de publicidad no genera impactos de contaminación.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones

- Aplicar la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones.
- Mantener respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.
- Garantizar actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.
- Disponer que el 100% de los trabajadores que se vinculen a la propuesta sea a través de contratos indefinidos.
- Garantizar que se imparta formación ambiental.
- Garantizar al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.
- Contar con vehículos que no generen afectaciones al medio ambiente, para ello deberá tener vigente en toda la ejecución del contrato la revisión tecno mecánica.

E. Especificaciones Técnicas para acatar PIGA

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

- Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
- Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
- Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
- Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Comprar productos reutilizables.
- Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tóner, pilas, etc.).
- Que el producto tenga una vida útil larga.
- Que sea fácilmente reparable.
- Que el producto sea reciclable.
- Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
- Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

- Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje.

3.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de Autorizaciones, Licencias o Permisos Especiales.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los mecanismos para que el Estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra Carta Magna la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines. (Arts. 2º, 6º, 29, 209, 287, 355).

En concordancia con lo anterior, es viable la utilización de diferentes modalidades de selección de los contratistas, dentro de las cuales se encuentran disponibles la licitación pública, *selección abreviada*, concurso de méritos, contratación directa y la mínima cuantía, las cuales están a discreción de quien tiene la facultad decisoria de aplicarlas, teniendo en cuenta los postulados previstos en el artículo 209 y concordantes, enmarcados dentro del principio de planeación proyectado en sus diferentes componentes.(Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015).

Dentro de dichas opciones que resultan, consideramos que la más viable para el objeto a contratar, es la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrada en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

Que, de acuerdo con el presupuesto de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, la menor cuantía va desde $49.025.341 hasta $490.253.400 y con fundamento en el soporte económico elaborado por La Subdirección de Planeación Ambiental, el presupuesto estimado del presente proceso de selección es CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 420..750.000,00) Incluido IVA, ubica el proceso en la modalidad de selección abreviada por menor cuantía.

En consideración a que se requiere evaluar aspectos adicionales al precio, que redundan en la calidad del servicio a adquirir, como el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se debe iniciar un proceso de selección abreviada

de menor cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, así:

> *"Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato, en consecuencia al proceso le será aplicable los documentos que conforman el proceso entre ellos, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida la Corporación durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla con fundamento y en lo exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas en la materia. En los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

(...)

*4. **El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (negrilla fuera de texto)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad -** https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html**-**, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, de manera que los proveedores pudieran presentar cotizaciones comparables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad **recibió tres (3) cotizaciones** presentadas por los siguientes proveedores:

- ✓ B&S PROYECTOS S.A.S - NIT 901.354.668-7
- ✓ CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS - NIT 900.007.247-9
- ✓ INGE BIO RE-GENERAR S.A.S - NIT 901.509.487-8

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales.

Con base en la información obtenida, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un análisis técnico y económico que permitió establecer un rango de precios razonable, considerando las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución previstas, los costos directos e indirectos y los riesgos asociados al contrato. A partir de dicho análisis se determinó el valor estimado del contrato tomándose el menor valor unitario por cada ítem cotizado del bien o servicio requerido, el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 420.750.000,00) Incluido IVA**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, monto que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual (ver anexo "Estudio de Mercado – Cotizaciones").

5.2 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será por la suma de **(CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 420.750.000,00) Incluido IVA**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

5.3 FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a. Un desembolso del 30% del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los mismos a la Corporación.

b. Pago de actas parciales hasta un noventa (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance de ejecución del mismo. Estos pagos se realizarán contra la entrega efectiva de los elementos o insumos, y/o por la ejecución de las jornadas prácticas de capacitación programadas y/o por el cumplimiento de las demás actividades descritas para la ejecución contractual.

c. Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, previa presentación del informe final detallado, que contenga la ejecución del 100% de las actividades programadas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento del objeto, copia de las planillas de pago al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales según corresponda, formato de evaluación de proveedores, certificación de cumplimiento, acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y supervisor, reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago.

La amortización del anticipo se realizará en un 40% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		x
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Informe final con soportes de las actividades	X	
2	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
3	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	

5	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
6	Factura o documento equivalente.	X	
7	Evaluación de proveedores.	X	
8	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
9	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
10	Certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato.	X	
11	Informe Final de Supervisión.	X	
12	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	
13	Suscripción del acta de liquidación.	X	
14	Formato de evaluación de proveedores diligenciado.	X	

Nota 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 4: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES** contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VI. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia en anexo adjunto al presente estudio previo se procedió a efectuar el referido análisis.

VII. SOPORTE LEGAL

Los soportes legales que aplican al proceso de contratación son:

a. Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
b. Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
c. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
d. Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

e. Ley General de Educación 115 del 1994.
f. La Ley 142 de 1994, Reconoce que el aprovechamiento es una actividad complementaria del servicio público de aseo. Además, establece que existen actores específicos para la prestación del servicio, dentro de los cuales encontramos las organizaciones autorizadas, una figura bajo la cual las organizaciones de recicladores de oficio podrían participar como prestadores del servicio.
g. Sentencias T-724 de 2003, T-291 de 2009, y autos posteriores (268 de 2010, 183 y 189 de 2011, 275 de 2011, T-783 de 2012, entre otros), que declararon a los recuperadores primarios como sujetos de especial protección constitucional, y exigieron la implementación de acciones afirmativas para dignificar su labor y garantizar su formalización.
h. Constitución Política de Colombia de 1991.
i. Sentencia C-741 de 2003 de la Corte Constitucional, que reconoce a los recuperadores de oficio como actores fundamentales del sistema, ordenando su inclusión en la prestación del servicio público.
j. Decreto 1077 de 2015, compila las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
k. Decretos 596 de 2016 y 1784 de 2017, que regulan el esquema de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo y definen las condiciones para la formalización y organización de los recicladores.
l. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
m. La Resolución 2184 de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente, establece el código de colores obligatorio para la separación de residuos en la fuente, con el fin de mejorar la gestión de residuos y facilitar el reciclaje a nivel nacional.
n. El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 - 2026".
o. Acuerdo 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025.
p. Manual Único de Contratación de la Corporación adoptado mediante la Resolución No.100.41.19.1119 del 29 de julio de 2014.
q. Plan de Acción Cuatrienal "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024 – 2027".
r. La Directiva 01 de 2013 emitida por la Procuraduría General de la Nación insta a las entidades territoriales, las CAR y demás autoridades ambientales a implementar mecanismos de participación y educación ambiental mediante los instrumentos ya establecidos como los PRAE, CIDEA y PROCEDA.

VIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **Selección Abreviada**. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio. Este artículo estipula:

> ***"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
>
> *1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
>
> *2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la*

ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 2o. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos".

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **selección abreviada**. Como causal de selección abreviada está la ***menor cuantía***. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

En consecuencia, los requisitos habilitantes se definen anexo denominado "ANEXO TÉCNICO QUE DESARROLLA EL NUMERAL VIII. DEL ESTUDIO PREVIO" y el cual hace parte integral del presente estudio previo.

X. TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

No. DE RIESGO	CONTRATISTA (%)	ENTIDAD (%)
RIESGO No 1: TIPO: De la naturaleza Descripción: Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de capacitaciones y divulgaciones tales como (lluvias, Temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas etc.)	17,53%	17,53%
RIESGO No 2: TIPO: Operacionales Descripción: No se puede cumplir con el objeto del contrato, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	19,28%	0%
RIESGO No 3: TIPO: Sociales o Políticos Descripción: "Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona etc.	5,3%	5,3%
RIESGO No 4: TIPO: Económico Descripción: Durante la ejecución el contratista evade el pago a seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensualizado	35,06%	
TOTAL	**100%**	

XI. GARANTIAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, mecanismo de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☒	☐	Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial.	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Estabilidad de Obra	☐	☒	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra.

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☒	☐	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (Plazo contractual previsto para la liquidación).
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato.
Suministro de repuestos	☐	☒	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
Calidad del bien o servicio.	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Otras	☐	☒		

XII. INDICACIÓN DE ESTAR COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO COMERCIAL O TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 *"Estudios y documentos previos"*, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 02 de agosto de 2016 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-11**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. *Si la Entidad Estatal* ***no*** *hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación* ***no*** *está cubierto por este y en consecuencia,* ***no*** *es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 2. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es* ***inferior*** *al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación* ***no*** *está cubierto y en consecuencia,* ***no*** *es necesario hacer análisis adicional alguno.*

Regla 3. *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.*

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11, la entidad verificó **EL ANEXO No 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	México	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Canadá		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Corea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados AELC		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
México		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Guatemala	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Honduras	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Unión Europea		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Si/No	Si/No

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE."

ANÁLISIS SEGÚN EL MANUAL							APLICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	
Acuerdo Comercial - País		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso > umbral	Excepción aplicable	¿Cubierto por el Acuerdo?	Tratado Nacional	Plazo cuando hay publicidad en el plan Anual de adquisiciones
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
	Perú	Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
	Mexico	Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
Canadá		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Chile		Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
Corea		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Costa Rica		Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
Estados Unidos		Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
México		Si	Si	Si	Si	No	N.A.	N.A.
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
	Guatemala	Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
	Honduras	Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Unión Europea		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Israel		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si	No	N.A.	N.A.
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si	Aplica	No tiene plazo

PRIMERA REGLA:

* De acuerdo a la regla No 01 si la entidad no hace parte de aquellas entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso NO está cubierto y NO es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior, se evidencia que el tratado de Colombia con **México** y el Triángulo Norte (**El Salvador y Guatemala),** la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

** De acuerdo a la regla No 02 si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

SEGUNDA REGLA:

Dentro del tratado con México, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial dice que a partir de $78.920 USD. Que la tasa representativa del Dólar para el día 3 de agosto de 2016, es de 3.084.81 y que al multiplicarlo por $78.920 USD es igual a: $243.453.205 y que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos ($69.999.998), razón por la cual está por debajo de los valores descritos en la tabla de Libre comercio para el tratado con México, por lo tanto, NO CUMPLE.

Dentro del tratado del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial para el tratado del triángulo norte describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, dentro de la tabla dentro del Manual M-MACPC-11. Que, para Corporinoquia, la menor cuantía asciende a ciento noventa y tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($193.047.400). Que el presupuesto oficial según estudio de mercado del presente proceso éste asciende a $69.999.998, por lo tanto, es inferior al valor de la menor cuantía, lo que conlleva a concluir que NO aplica para el caso de El Salvador y Guatemala.

(****) Para el caso de Comunidad Andina, esta no incluye y valores es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

TERCERA REGLA: Acerca de las Excepciones

a) ***EL SALVADOR:*** *No cuenta con ninguna excepción de las mencionadas, por lo tanto, el presente proceso está sujeto al cumplimiento de éste tratado.*
b) ***GUATEMALA:*** *No cuenta con ninguna excepción de las mencionadas, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado con Guatemala.*
c) ***COMUNIDAD ANDINA:*** *No cuenta con ninguna excepción de las mencionadas, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado con Comunidad Andina.*

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable a los tratados comerciales de: **Triángulo Norte**, en lo relacionado con los países de **El Salvador y Guatemala y la de Decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, los plazos que aplican son:

Tratado		Plazo General	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Triángulo Norte	El Salvador	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

	Guatemala	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
Comunidad Andina		NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

XIII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 establece:

Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a Mipymes en el año 2026 es de **$125.000 USD**, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia 2026, el monto en pesos colombianos se establece en **$511.708.497 COP**, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es importante precisar que la tasa de cambio aplicable para calcular este umbral no corresponde a la tasa de mercado diaria, sino a la fijada expresamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos de la contratación pública. Esto significa que cualquier proceso de contratación cuyo **presupuesto oficial supere el valor en pesos colombianos equivalente a US$125.000**, según la tasa determinada por el Ministerio para cada período, **no podrá ser limitado a la participación exclusiva de Mipymes**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, el documento oficial con el umbral de Mipymes para el año 2026, se encuentra contenido en comunicación con radicado No. 2-2026-002760 de fecha 03 de febrero de 2026, dirigido a la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente y suscrita por el Jefe de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo refiere que, en el año 2026, el umbral para la limitación de Mipymes en procesos de contratación pública es de US$125.000 - Col$ (511.708.497). Tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Este umbral está establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y aplica exclusivamente a aquellas convocatorias limitadas a Mipymes, que además están exentas de la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales. Sin embargo, estas exclusiones solo son válidas si las entidades estatales verifican las condiciones establecidas en la normativa y en el acuerdo comercial respectivo, y no se permite utilizarlas como justificación para evitar la cobertura de acuerdos en otros documentos del proceso, como el aviso de convocatoria, los estudios previos o los pliegos de condiciones.

En consecuencia, la presente convocatoria, SI es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, ya que el presupuesto oficial no supera los COP$511.708.497

XIV. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Subdirectora de Planeación Ambiental, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1° artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", Ley 2094 del 29 de junio de 2021 "por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones". La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública artículo 83 y 84 y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **–CORPORINOQUIA-**

XV. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", señala que:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la ocurrencia de la liquidación de los contratos se hará;

"(...) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

Conforme a lo anterior, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del plazo, mediante acta que suscribirá las partes y el supervisor del contrato.

XVI. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "Corporinoquia" ubicada en la ciudad de Yopal, en la carrera 23 No.18-31.

XVII. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Revisión Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad de Selección:

Aprobación:

Firma:
Nombre: RODRIGO GARAVITO AMARILES
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

A. INVERSIÓN

Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica, Económica y Financiera:	Aprobación Estudio Previo:
Firma: **Nombre: MARÍA FERNANDA CALDERON FUENTES** **Cargo: Profesional Contratado No. Contrato: 120.12.13.26.322**	**Firma:** **Nombre: MARTHA LILIANA BÁEZ DÍAZ** **Cargo: Profesional Especializada Grado 14 Código 2028**	**Firma:** **Nombre: LILIANA AGUDELO CIFUENTES** **Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental**

B. FUNCIONAMIENTO

Recuperadores Ed Amb

CORPORINOQUIA	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGICA	Código: PGA-FOR-048
	CERTIFICADO COHERENCIA COMPRAS INVERSIÓN VS PROYECTOS	Versión: 01
		Fecha: 2025/10/23

I. INFORMACION GENERAL			
CERTIFICACIÓN NÚMERO:	296	FECHA:	19 FEB 2026
AREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL		

II. INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
LINEA PROGRAMÁTICA:	2. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO		
PROGRAMA:	2.2. EDUCACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
PROYECTO:	2.2.2. DISEÑO, IMPLEMENTACION, APOYO Y PROMOCION DE PLANES Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION	CÓDIGO PROYECTO	300.34.3.2024.12
COMPONENTE:	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL QUE FOMENTE LA SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS AMBIENTALES, PROMOVIENDO CONCIENCIA Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES CON DIFERENTES ACTORES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.		

ACTIVIDADES DEL PROYECTO CON LAS QUE SE RELACIONA EL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
CODIGO ACTIVIDAD DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO
2.2.2.2	Implementar campañas de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental	Documentos de planeación

III. INFORMACION DEL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
OBJETO DEL PROCESO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACION ACTIVA EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2213	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2213- CSE TERMOMECHERO - Mechero 4	$ 200.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2215	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2215- CSE TERMOMECHERO - Mechero 6	$ 59.500.000
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2211	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2211- CSE TERMOYOPAL - TYG4	$ 11.250.000
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2238	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2238-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG1	$ 66.000.000
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2239	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2239-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG2	$ 14.000.000

CORPORINOQUIA	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGICA		Código: PGA-FOR-048
	CERTIFICADO COHERENCIA COMPRAS INVERSIÓN VS PROYECTOS		Versión: 01
			Fecha: 2025/10/23
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12-2240	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 Código CPC: 85961 Servicio de organización y asistencia de convenciones.	2240-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG3	$ 70.000.000
VALOR TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO			**$ 420.750.000,00**

CERTIFICADO DE COHERENCIA DEL OBJETO DE COMPRAS CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y LÍNEA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENTE: De acuerdo con la información plasmada en la solicitud y descrita en el presente documento, se concluye que el objeto del presente proceso a contratar (SI) se articula con la línea programática del Plan de Acción "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027" el cual fue aprobado mediante acuerdo 200.3.2-25-001 del 23 de mayo de 2024 y aprobado el slogan en mención mediante Acuerdo No. 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025. Las actividades definidas por parte del formulador para el cumplimiento del objeto mencionado deberán permitir su cumplimiento y a su vez el objeto permitirá sumar para dar cumplimiento a la actividad del proyecto definido en la presente certificación. También deberá tener relación cada una de las fuentes de financiación de acuerdo a la destinación específica del gasto. Se expide certificación de acuerdo a la solicitud No. 300.26.0483 del 11 de febrero de 2026.

Firma Aprobó: _____
Nombre: LILIANA AGUDELO CIFUENTES
Cargo: Subdirector de Planeación Ambiental

Firma Revisó: _____
Nombre: JACKSON MEDINA ROMERO
Cargo: Profesional Especializado Grado 12 Codigo 2028

Firma Elaboró: _____
Nombre: LEYDY PINTO VEGA
Cargo: Profesional Contratado SPA - Contrato 120.12.13.26.240

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de capacitaciones y divulgación tales cómo (lluvias, Temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas .	Impactos en la articulación interinstitucional y comunitaria, por cancelaciones o cambios de agenda imprevistos	1 Raro	4 Mayor	5	Riesgo medio	Contratista	Un análisis de Mercado en el que estén seguros los valores de los elementos a ofertar	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de planeación.	Al finalizar la etapa de planeación	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Antes de Publicar el Documento
2	General	Interna	Selección	Operacional	Escasez de cualquier material o insumo fundamental y significativo para la ejecución del contrato	Como resultado el incumplimiento del Contratista	2 improbable	4 Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Asegurar que los elementos se encuentren en el mercado local, nacional e internacional	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de Ejecución	Al finalizar la etapa de Ejecución	A través de las Especificaciones Técnicas que correspondan a las solicitadas en la adjudicación de contrato	Cada vez que se entrega un elemento
3	General	Interna	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona	Afecta la gestión de la Entidad	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Contratista	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	1 raro	2 menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de Ejecución	Transcurso de Ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interna	Ejecución	económico	Durante la ejecución el contratista evade el pago a seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensualizado	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1 raro	3 moderado	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista	Revisión a diario el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratante y Contratista	En la etapa de Ejecución	Transcurso de Ejecución	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público : sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 420.750.000,00
Total estimación del riesgo	$ 58.130.186,19

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
De la naturaleza	Eventos de la naturaleza que impidan el acceso a al lugar de la realización de capacitaciones y divulgaciones tales como (lluvias, Temblores, inundaciones, deslizamientos, fallas Geológicas etc.)	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 20.379.123,89	35,06%
Operacionales	No se puede cumplir con el objeto del contrato, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, párametros, sistemas de información y técnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 11.207.915,89	19,28%
Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato tales como: paros, huelgas, actos terroristas, presencia de grupos al margen de la ley, minas antipersona etc	Bajo	Medio-Bajo	$ 6.164.022,52	10,60%
Económico	Durante la ejecución el contratista evade el pago a seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensualizado	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 20.379.123,89	35,06%

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

			CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS NIT: . 900.007.247-9						B & S PROYECTOS S.A.S NIT: 901,354,666-7						INGE BIO RE - GENERAR S.A.S NIT: 901,589,467-6					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR CON IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDAD 1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UN (1) PROCESO DE CAPACITACIÓN, COMPUESTO POR CINCO (5) JORNADAS DE CUATRO (4) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO AL GRUPO PRIMARIO DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EL CUAL CONTEMPLARÁ ACCIONES FORMATIVAS EN TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL OFICIO Y ADECUADA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", Y CON ELLO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.																			
1.1 Zona de hidratación: Una (1) zona de hidratacion disponible en el auditorio, salón de eventos, o sitio en donde se desarrollen las capacitaciones, el cual debe incluir: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizado, endulzante natural y un botellón de agua. (Por dia de sesión)	UNIDAD	5	$564.570,00	19%	$107.268	$2.822.850	$536.342	$3.359.192	$550.800,00	19%	$104.652	$2.754.000	$523.260	$3.277.260	$ 540.000,00	19%	$102.600	$2.700.000	$513.000	$3.213.000
1.2 Registro e Inscripción: Entregar cuarenta (40) escarapelas verticales tamaño periodista con espacio libre para el nombre del recuperador participante, con la parte posterior impresa para la firma de cada uno de los dias de participación, con forro plástico y cinta estampada e sublimada con el slogan de Adopta un Recuperador y el logo de Corporinoquia. El diseño deberá ser aprobado por supervisión previo a la impresión y entrega. Nota: el contratista deberá garantizar la suscripción de planillas de asistencia y registro fotográfico del proceso de registro, planillas de inscripción y entrega de escarapelas a los participantes para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.	UNIDAD	40	$20.465,88	19%	$3.868	$818.627	$155.539	$974.166	$19.996,50	19%	$3.794	$798.660	$151.745	$950.405	$ 19.575	19%	$3.719	$783.000	$148.770	$931.770
1.3 Pendones: Entrega de Un (1) Pendón Tipo Araña con Banner impreso a full color, de 1,80 Metros de Alto x 80 cm de Ancho. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega, debe incluir slógan de programa "Adopta un Recuperador" y logo de Corporinoquia" y material en lona de alta resistencia con cremallera.	UNIDAD	1	$564.570,00	19%	$107.268	$564.570	$107.268	$671.838	$550.800,00	19%	$104.652	$550.800	$104.652	$655.452	$ 540.000	19%	$102.600	$540.000	$102.600	$642.600
1.4 Refrigerios: Suministrar veintisiete (42) refrigerios a los recuperadores y participantes un (1) profesional formador y un (1) dinamizador ambiental de Corporinoquia, en las jornadas de formación y capacitación, en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación adecuada de residuos sólidos. **Para un total de 210 refrigerios por cinco jornadas de capacitación, servidos en material biodegradable o cerámica, evitando el uso de plásticos o elementos de un solo uso como el icopor, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y en favor del cuidado ambiental** **Nota 1: Los refrigerios se entregan en una única jornada tarde a las (4:00 pm hora sugerida previa concertación con la supervisión). Salvo las situaciones particulares. A continuación, se refieren en el siguiente cuadro.**																			
1.4 Refrigerio día 1: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel).	Unidad	42	$19.500,00	19%	$3.705	$819.000	$155.610	$974.610	$19.300,00	19%	$3.667	$810.600	$154.014	$964.614	$ 18.900	19%	$3.591	$793.800	$150.822	$944.622
1.4 Refrigerio día 2: (42) refrigerios: Salpicón servido de nueve (9) onzas y mantecada.	Unidad	42	$19.500,00	19%	$3.705	$819.000	$155.610	$974.610	$19.300,00	19%	$3.667	$810.600	$154.014	$964.614	$ 18.900	19%	$3.591	$793.800	$150.822	$944.622
1.4 Refrigerio día 3: (42) refrigerios: Arepa rellena de carne con jugo natural servidas en bolsas de papel, carton, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas.	Unidad	42	$19.500,00	19%	$3.705	$819.000	$155.610	$974.610	$19.300,00	19%	$3.667	$810.600	$154.014	$964.614	$ 18.900	19%	$3.591	$793.800	$150.822	$944.622
1.4 Refrigerio día 4: (42) refrigerios: Pastel hojaldrado de pollo o carne con jugo natural de frutas en agua de nueve (9) onzas.	Unidad	42	$19.500,00	19%	$3.705	$819.000	$155.610	$974.610	$19.300,00	19%	$3.667	$810.600	$154.014	$964.614	$ 18.900	19%	$3.591	$793.800	$150.822	$944.622
1.4 Refrigerio día 5: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel	Unidad	42	$19.500,00	19%	$3.705	$819.000	$155.610	$974.610	$19.300,00	19%	$3.667	$810.600	$154.014	$964.614	$ 18.900	19%	$3.591	$793.800	$150.822	$944.622
1.5 Talento Humano: Profesional: Un (1) profesional especializado de Ingeniería Ambiental y/o sanitaria, Profesional en Educación Ambiental, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Biólogo, Ingeniería Industrial, Economista, Trabajador social o Administrador de Empresas y afines. Con experiencia en procesos de capacitación y formación en medio ambiente, medios de reciclaje, gestion integral de residuos sólidos o similares, acreditar experiencia en trabajo directo o indirecto con poblaciones de recuperadores primarios, deberá contar con cuatro (4) años de experiencia profesional y tres años (3) años de experiencia especifica. El profesional desarrollará (5) talleres lúdico-pedagógicos, con una duración de (4) horas cada uno en la protección del medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. El contenido temático es el siguiente: TALLER 1 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS TALLER 2 FUENTES DE RESIDUOS RECICLABLES Y SU IMPACTO AMBIENTAL TALLER 3 BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL RECICLAJE TALLER 4 MEDIOS DE RECICLAJE TALLER 5 APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECICLADO Nota 1: Debe incluir sus materiales que requiera para el desarrollo de los talleres Nota 2: Previo a la ejecución de estos talleres se deberá presentar la metodología y ayudas audiovisuales para aprobación por parte de supervisión.	TALLER	5	$1.008.500,00	19%	$191.615	$5.042.500	$958.075	$6.000.575	$1.095.000,00	19%	$208.050	$5.475.000	$1.040.250	$6.515.250	$ 1.080.000	19%	$205.200	$5.400.000	$1.026.000	$6.426.000

1.6. Clausura: Una vez finalizada la etapa de capacitación y formación a los recuperadores del municipio de Yopal, mediante acciones formativas en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación adecuada de residuos, como acción inicial para la Prestación de servicios para implementar una (1) campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" del municipio de Yopal, Casanare, se deberá garantizar una jornada de clausura con duración aproximada de dos horas, para lo cual se requiere de lo siguiente:																			
1.6.1 Certificado de participación: Garantizar la impresión a full color de 40 certificados en papel cartulina opalina de gramaje entre 125 y 250 g/m2, con espacio libre para nombre del participante, con el logo de Corporinoquia y el slogan del programa Adopta un Recuperador. El diseño debe ser concertado con supervisión previo a su impresión y entrega. Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el diseño y contenido de los certificados de participación en tamaño carta con espacio libre para nombre del participante.	UNIDAD	40	$20.162,25	19%	$3.831	$806.490	$153.233	$959.723	$20.000,00	19%	$3.800	$800.000	$152.000	$952.000	$ 19.575	19%	$3.719	$783.000	$148.770	$931.770
1.6.2 Zona de hidratación: Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio que incluya: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Disponible durante la ejecución de la clausura)	Unidad	1	$556.200,00	19%	$105.678	$556.200	$105.678	$661.878	$550.000,00	19%	$104.500	$550.000	$104.500	$654.500	$ 540.000	19%	$102.600	$540.000	$102.600	$642.600
1.6.3 Mesa de protocolo: Una (1) mesa de protocolo de 2,50 m x 0,80 m, con mantel, cubre mantel, faldón, porta nombres para invitados de la mesa principal y Arreglo floral de la mesa con mínimo 7 tallos vestidas, banderas de Colombia, Departamento de Casanare, y Municipio de Yopal.	Unidad	1	$486.675,00	19%	$92.468	$486.675	$92.468	$579.143	$490.000,00	19%	$93.100	$490.000	$93.100	$583.100	$ 472.500	19%	$89.775	$472.500	$89.775	$562.275
1.6.4 Refrigerio: Al finalizar la jornada de clausura se hará entrega a cada participante una porción de torta acompañada de una bebida refrescante, brindando un momento mágico y meritorio para los recuperadores primarios como cierre final. Torta: Sabor vainilla, con almíbar de frutas y relleno de arequipe o frutas, la torta debe tener la totalidad de 50 porciones, decorada con crema en el diseño aprobado previamente con la supervisión. Bebida: 50 Limonadas con Panela, Hierbabuena y limón trio, servido en vaso de vidrio de once (11) onzas	Unidad	50	$19.500,00	19%	$3.705	$975.000	$185.250	$1.160.250	$19.300,00	19%	$3.667	$965.000	$183.350	$1.148.350	$ 18.900	19%	$3.591	$945.000	$179.550	$1.124.550
1.7. Garantizar la entrega de kits de identificación a los recuperadores primarios participantes de las jornadas de formación y capacitación como estrategia para el fortalecimiento de capacidades del programa "Adopta un Recuperador" del municipio de Yopal, Casanare.																				
1.7.1 Camisa manga larga: Adquirir y entregar cuarenta (40) Camisas elaboradas en Jean Denim 100% algodón de 6,5 a 8 onzas, con dos bolsillos superiores con tapa, un bolsillo en manga izquierda con división, Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión.	Unidad	40	$113.400,00	19%	$21.546	$4.536.000	$861.840	$5.397.840	$110.160,00	19%	$20.930	$4.406.400	$837.216	$5.243.616	$ 108.000	19%	$20.520	$4.320.000	$820.800	$5.140.800
1.7.2 Chalecos: Adquirir y entregar cuarenta (40) chalecos: Tela en material antifluido composición 100% poliéster norma utilizada AATCC-20 fabricación nacional. Forro interior: malla pedi, Diseño: cuello v o sport con 2 bolsillos frontales superiores 2 bolsillos frontales inferiores cierre en material sintético con llave de seguridad en parte frontal con cubre cremallera (modelo debe ser aprobado por supervisión previa fabricación y entrega). Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión.	Unidad	40	$127.575,00	19%	$24.239	$5.103.000	$969.570	$6.072.570	$123.930,00	19%	$23.547	$4.957.200	$941.868	$5.899.068	$ 121.500	19%	$23.085	$4.860.000	$923.400	$5.783.400
1.7.3 Impermeables: Adquirir y entregar cuarenta (40) trajes impermeables de dos (2) piezas (chaqueta con capucha y pantalón) industriales 100% termo sellado, elaborado en tela de PVC con soporte textil de poliéster. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión.	Unidad	40	$134.662,50	19%	$25.586	$5.386.500	$1.023.435	$6.409.935	$130.815,00	19%	$24.855	$5.232.600	$994.194	$6.226.794	$ 128.250	19%	$24.368	$5.130.000	$974.700	$6.104.700
1.7.4 Guantes: Adquirir y entregar cuarenta (40) pares de guantes cortos uso rudo, doble palma con refuerzo. Nota: Se entregarán 1 par de guantes por recuperador.	Unidad	40	$56.700,00	19%	$10.773	$2.268.000	$430.920	$2.698.920	$55.080,00	19%	$10.465	$2.203.200	$418.608	$2.621.808	$ 54.000	19%	$10.260	$2.160.000	$410.400	$2.570.400
ACTIVIDAD 2: GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE YOPAL, CON LO CUAL SE BUSCA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ABORDANDO TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DEL RECUPERADOR Y CORRECTA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.																				
2.1 Elaboración de cuñas: Elaborar cuatro (4) cuñas radiales de 45 segundos a 1 minuto de duración, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente y el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal. Nota: El contenido de cada cuña debe ser revisado y aprobado por supervisión previo a la emisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el contenido de las cuatro (4) cuñas radiales, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.	Unidad	4	$729.810,00	19%	$138.664	$2.919.240	$554.656	$3.473.896	$729.810,00	19%	$138.664	$2.919.240	$554.656	$3.473.896	$ 715.500,00	19%	$135.945	$2.862.000	$543.780	$3.405.780

2.2 Difusión de cuñas: Difundir cuatro (4) cuñas radiales en programación de noticias o habitual durante siete (7) días en tres (3) emisoras comerciales y/o comunitarias de cobertura regional presentes en el municipio de Yopal (Casanare). Nota: El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá entregar lo siguiente: 1.Archivo de Audio MP3 con la grabación de las cuñas radiales. 2. Archivo de Audio MP3 con grabación del programa radial donde se emiten las cuñas radiales. 3. Informe que dé cuenta de la trazabilidad de las actividades realizadas para la difusión de cuñas. Las evidencias deben ser presentadas en un CD o memoria USB.	Unidad	84	$54.000,00	19%	$10.260	$4.536.000	$861.840	$5.397.840	$55.080,00	19%	$10.465	$4.626.720	$879.077	$5.505.797	$ 54.000	19%	$10.260	$4.536.000	$861.840	$5.397.840
2.3 Diseño de Piezas Graficas Diseñar cinco (5) piezas graficas y/o spots, cuyo contenido esta enfocado en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio. Nota 1: El contenido de cada pieza gráfica y/o spots debe ser revisado y aprobado por supervisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el contenido de las cinco (5) piezas graficas y/o spots, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.	Unidad	5	$206.550,00	19%	$39.245	$1.032.750	$196.223	$1.228.973	$206.550,00	19%	$39.245	$1.032.750	$196.223	$1.228.973	$ 202.500	19%	$38.475	$1.012.500	$192.375	$1.204.875
2.4 Difusión de Piezas Graficas Realizar la difusión de cinco (5) piezas graficas enfocados en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal, en tres (3) páginas de la red social Facebook de medios de comunicación con un alcance de mínimo 10.000 seguidores de cobertura regional, durante ocho (8) días hábiles. (5 piezas X 3 páginas de red social X 6 días = 15 publicaciones). Nota: El contratista deberá presentar informe de evidencia de la gestión de las 15 publicaciones en las redes sociales mencionadas. El informe debe evidenciar el índice de respuesta y alcance de cada una de estas publicaciones.	Unidad	15	$135.000,00	19%	$25.650	$2.025.000	$384.750	$2.409.750	$137.700,00	19%	$26.163	$2.065.500	$392.445	$2.457.945	$ 135.000	19%	$25.650	$2.025.000	$384.750	$2.409.750
2.5 Entrevista y/o Podcast: Realizar Un (1) programa tipo entrevista y/o podcast, de mínimo 10 minutos, transmitida en dos (2) medios digitales de cobertura local con mínimo 10.000 seguidores en su portal de Facebook. Los contenidos serán enfocados en la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio. Nota 1: El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá cumplir con lo siguiente: 1.Elaboración de guion de una entrevista que con una pamfla informativa con los temas mencionados en el ítem 2.5. Con una duración de 10 minutos mínimo. 2. Presentar acta de reunión con aprobación por parte de la supervisión del guion para entrevista. 3. Grabaciones en audio MP3 o video MP4, las cuales evidencien la gestión de publicaciones en los medios digitales mencionados en el ítem 2.5. 4. Las evidencias deberán ser presentados en informe físico y medio magnético (preferiblemente C o USB).	Unidad	2	$540.000,00	19%	$102.600	$1.080.000	$205.200	$1.285.200	$550.800,00	19%	$104.652	$1.101.600	$209.304	$1.310.904	$ 540.000	19%	$102.600	$1.080.000	$205.200	$1.285.200
ACTIVIDAD 3. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MÓVIL DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU DIGNIFICACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE).																				
3.1 Elaboración de campaña móvil: Elaborar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración, que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. Nota: El contenido de la campaña debe estar soportado en documento en físico, previa revisión y aprobación por parte del supervisor.	Unidad	1	$724.066,00	19%	$137.576	$724.066	$137.576	$861.662	$729.810,00	19%	$138.664	$729.810	$138.664	$868.474	$ 877.429	19%	$166.712	$877.429	$166.712	$1.044.141
3.2 Perifoneo: realizar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. Nota: Aportar memorias en físico, magnético, registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la campaña y registro de desplazamiento.	Hora	14	$54.648,00	19%	$10.383	$765.072	$145.364	$910.436	$55.080,00	19%	$10.465	$771.120	$146.513	$917.633	$ 54.000	19%	$10.260	$756.000	$143.640	$899.640

3.3 Triciclos para Campaña móvil: Adquirir y entregar cuarenta (40) triciclos con los cuales se realizará la campaña móvil con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. -Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. -Piso: lámina calibre 20 resistente y liviana. -Laterales: lámina calibre 24 -Rodamientos: industriales de balineros. -Llantas: 17 x 250 de aro/o con radios para carga de moto. -Suspensión: delantera tipo Zoom Oversize. -Eje: macizo en acero de 1". -Freno: de disco tipo bicicleta delantero y trasero al eje. Accesorio para freno de parqueo. -Espejos: retrovisores. -Guardabarros: metálicos. -Pedales: en resina. -Relación: En aluminio 28, 38, 48 dientes, tensor piñón 20, 22, 24. -Medidas cajón: 1.20 m de largo X 1.00 m de ancho X 80 cm de alto. (todo en lámina) -Puerta Trasera: en rejas, puede ser de apertura de 2 hojas / o con cadena. -Silla: silín aboltonado. -Pintura: electrostático gofrado o liso. -Capacidad de carga: 300 kilos. -Peso: aproximado del Ecotricido 70 kilos. -Techo Protector: estructura de espaldo y cobertura superior para protección contra el sol y la intemperie.	Unidad	40	$7.514.100,00	19%	$1.427.679	$300.564.000	$57.107.160	$357.671.160	$7.573.500,00	19%	$1.438.965	$302.940.000	$57.558.600	$360.498.600	$ 7.439.000	19%	$1.413.410	$297.560.000	$56.536.400	$354.096.400
3.4 Señalización: Diseñar, imprimir e instalar señalización en los cuarenta (40) triciclos de la campaña móvil, utilizando vinilo adhesivo polimérico laminado resistente a agua, sol y/o pintura. Los cuales corresponderán a: Uno (1) de 120 cm de ancho × 80 cm de alto del código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 y Dos (2) de 100 cm de largo × 80 cm de alto que integren los logos de Corporinoquia y el slogan del programa "adopta un recuperador" Nota: Los diseños deberán ser aprobados por supervisión previo a impresión e instalación.	Unidad	40	$258.578	19%	$49.320	$10.383.120	$1.972.793	$12.355.913	$261.630	19%	$49.710	$10.465.200	$1.988.388	$12.453.588	$ 256.500	19%	$48.735	$10.260.000	$1.949.400	$12.209.400

SUBTOTAL IVA 19%	$ 357.496.680	SUBTOTAL IVA 19%	$ 359.887.800	SUBTOTAL IVA 19%	353.571.429
VALOR IVA 19%	$ 67.923.229	VALOR IVA 19%	$ 68.378.682	VALOR IVA 19%	67.178.571
TOTAL	$ 425.413.909	TOTAL	$ 428.266.482	TOTAL	420.750.000

Elaboró	RUSSBELL ARLEY CEDEÑO CELY Contrato No: 120.12.13.26.090	Revisó	MARTHA LILIANA BAEZ DIAZ Cargo: Profesional Especializado Grado 14 Código 2028	Aprobó	LILIANA AGUDELO CEBALLOS Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

ANEXO QUE DESARROLLA NUMERAL VI DEL ESTUDIO PREVIO

1. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.***

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, la Entidad Estatal deja constancia de este análisis en el presente documento.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1].

Generalidades

El presente análisis del sector se elabora en el marco de la etapa de planeación del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

[1] *Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.*

Este estudio tiene como finalidad examinar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de transporte institucional, desde las perspectivas legal, técnica, financiera, organizacional, comercial y de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente, objetiva y actualizada que permita estructurar adecuadamente el proceso de selección.

A través de este análisis se busca identificar la dinámica del sector, la oferta disponible, las condiciones de operación del servicio, los factores que inciden en la formación de precios, así como los riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual.

De igual manera, el análisis del sector constituye un insumo esencial para definir los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, la estimación del presupuesto oficial y la distribución de riesgos del contrato, garantizando que la contratación responda a una necesidad real de la entidad, sea financieramente sostenible y se desarrolle bajo criterios de eficiencia, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

1.1. Aspectos Generales del mercado.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos e servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca

- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Ahora bien, el Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la (I+D+i), de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de **sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Cultura
- Investigación científica
- Educación
- Consultoría

Adicionalmente, respecto del **Sector quinario,** no existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario específicamente dentro del sector de comercio y servicios. Este sector abarca la distribución, comercialización y prestación de servicios asociados a la venta de insumos esenciales para oficinas, tales como papel, útiles de escritura, equipos tecnológicos, mobiliario y demás materiales necesarios para la operación administrativa de empresas, instituciones educativas y entidades gubernamentales. El cual está clasificado de la siguiente manera:

1. Sector de comercio: Incluye la compra y venta de productos de papelería y oficina a través de mayoristas, minoristas, tiendas especializadas y plataformas de comercio electrónico.
2. Sector de servicios: Comprende actividades como la personalización de insumos, impresión, distribución logística y mantenimiento de equipos de oficina.

En consecuencia, se logra evidenciar que todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico, en aras de garantizar una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región. Motivo por el cual, podemos ubicar el objeto a contratar dentro del SECTOR TERCIARIO.

Sector específico a analizar

Se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el análisis realizado por la Entidad en el presente estudio el sector de producción de influencia del cual se realizará una contextualización del mercado en el sector terciario de la economía nacional. Lo anterior se realiza con base en la base de datos SIIS y los códigos N8230 (Organización

de convenciones y eventos comerciales), I5621 (Catering para eventos), H4921 (Transporte de pasajeros) y R9329 (Otras actividades recreativas y de esparcimiento).

El servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento.

El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística integral suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros

Es importante partir del hecho de que la logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier actividad o servicio, se tiene en cuenta que el objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, a manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

En la actualidad la logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento dentro de una organización y se busca siempre que se logre brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución, esta interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje.

Ahora bien, según el DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio presentaron una tasa de crecimiento respecto al 2022 del 15,6%. Esta cifra comprueba el buen momento que están pasando los eventos, festivales y conciertos. Lo cual genera un valor significativo para la industria de ferias, aportando fuertemente a los indicadores económicos de los países.

La organización o apoyo logístico de eventos cuenta con características especiales y diversas; es por ello que empresas y personas naturales se han especializado en este tipo de actividad, generando empleo en varias actividades, dentro de las que se incluyen el suministro de alimentos, personal especializado (maestro de ceremonias, coordinadores logísticos, meseros, chef, etc.), iluminación, sonido, y la intermediación, montaje, coordinación de espacios físicos y bienes para adelantar actividades como foros, talleres, seminarios y eventos de gran envergadura. Al tratarse de personas o empresas que deben adaptarse a las necesidades de cualquier compañía, organización o entidad tanto del sector público como el privado, requieren de gran versatilidad por lo que no se encuentran dentro de un sector económico determinado, por lo que su análisis se hace desde el sector terciario o sector de servicios.

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1. Productos incluidos dentro del sector

La logística de un evento incluye la gestión de los servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento (transporte, coordinación de acciones, etc.) Para hacer frente con éxito a múltiples tareas, debe comprender los diferentes componentes de un plan de logística para un evento y elaborar un plan de logística de eventos efectivo.

SECTOR LOGÍSTICA

La logística para eventos institucionales en Colombia requiere una planificación rigurosa centrada en la definición de objetivos, presupuestos realistas y gestión de proveedores certificados. Implica fases críticas (pre, durante y postevento), seguridad, control de traslados y material corporativo, operando en un entorno de costos logísticos donde el transporte y administración son altos, con desafíos de infraestructura en el país.

Diagnóstico Actual y Componentes Clave:

- **Planificación y Estructura**: Se fundamenta en un plan detallado (checklist) que incluye cronogramas, selección de locaciones y definición de materiales (acreditaciones, regalos institucionales, tecnología audiovisual).
- **Gestión de Proveedores**: Es crucial verificar la experiencia de proveedores en el sector, especialmente en eventos institucionales o corporativos, garantizando calidad.
- **Seguridad y Contingencia**: Indispensable contar con personal de seguridad y protocolos detallados para emergencias, incendios o accidentes, asegurando la integridad de los asistentes.
- **Costos Logísticos en Colombia**: Según datos, los costos logísticos en empresas en Colombia representan una parte significativa, con el transporte (30.7%) y los costos de inventario (29.3%) como los rubros más elevados en 2020, afectando la competitividad.
- **Eficiencia (LPI)**: Colombia ocupa el puesto 94 entre 160 países en el Índice de Desempeño Logístico (LPI), con una calificación de 2.61 en una escala de 5, reflejando retos en infraestructura y agilidad en aduanas.

- **Fases del Evento:**

Pre-evento: Selección de lugar, confirmación de invitados y proveedores. o
Durante: Recepción, registro, cumplimiento de agenda y soporte técnico o
Post-evento: Evaluación mediante encuestas de satisfacción, análisis de cumplimiento de objetivos y cierre financiero.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, para obtener la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. En la planificación y logística de eventos existen 6 etapas clave a tener en cuenta:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementaran a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humanos necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y realización del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3.Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc.

También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos

El turismo de reuniones es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo. Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial. El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
• Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
• Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.
• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos, que puede abarcar tanto la faceta de emisora como receptiva.

Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos las empresas especializadas en la operación de eventos en general. Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convención Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que, dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones. Los Buró de convenciones son organismos sin fines lucrativos cuyo objetivo principal es la captación de turismo de negocio para la ciudad (o país) creados por instituciones públicas y con la participación de instituciones públicas o privadas, cámara de comercio u otras entidades profesionales del sector turístico tanto público como privado. Es en si misma es una oficina que facilita información actualizada y objetiva sobre la infraestructura y servicio que tiene la ciudad (o país) para la organización de congresos, convenciones y viaje de incentivo.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

	Servicios			Descripción
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar

Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

2. Almacenaje y distribución

La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

3. Gestión de entregas y horarios de carga

Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte

Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida

Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

El sector logístico en Colombia es un pilar estratégico para la competitividad del país. Comprende actividades como transporte, almacenamiento, distribución, gestión de inventarios, aduanas y tecnologías aplicadas a la cadena de suministro. Representa cerca del 9% del PIB nacional (dependiendo del enfoque de medición) y tiene un impacto transversal en todos los sectores productivos.

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que

representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, movilizando diversas áreas de la economía de la región.

La capacidad de este sector para impulsar tanto la economía formal como informal es considerable, y su potencial podría ser aún mayor si se cuantificara plenamente la participación de la economía informal. Es por eso por lo que, después de la pandemia, tanto el sector privado e las cajas de compensación familiar y productoras, y el sector público, con escenarios y espacios adecuados, se incentivó la participación y desarrollo de eventos tanto de entretenimiento como empresariales."

Los eventos corporativos juegan un papel fundamental para el desarrollo empresarial y la creación de redes profesionales ya que facilitan la articulación de estrategias de negocio, el intercambio de conocimientos y la formación de alianzas estratégicas. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de las empresas en el mercado, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento.

"El 2023 fue el año de recuperación para este tipo de espacios colaborativos. Tan solo en Compensar se desarrollaron cerca de 10.000 eventos, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas, beneficiando a 2,133 empresas afiliadas con espacios de primer nivel ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y municipios de Cundinamarca"

Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XX

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	0.1	0.0	0.0
Economías avanzadas	2.8	1.7	1.7	1.7	1.8	0.2	0.0	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	3.7	4.2	4.1	4.1	4.0	0.1	0.1	0.1
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Expectativas de crecimiento 2026[2]

El frenazo de la economía en el cuarto trimestre no solo marcó un cierre de año débil, sino que también condiciona de manera directa las perspectivas de crecimiento para 2026. La dinámica con la que termina un año importa: cuando la actividad cierra en aceleración, ese impulso se transmite al año siguiente mediante un efecto base favorable. Esta vez ocurre lo contrario. La desaceleración trimestral deja a la economía con un punto de partida más bajo y limita el crecimiento anual incluso si la actividad retoma su dinámica.

Para dimensionar este impacto, planteamos tres escenarios. En el primero, suponemos que la economía mantiene en 2026 el débil ritmo intertrimestral observado en el cuarto trimestre de 2025; bajo este supuesto, el crecimiento anual sería de apenas 1,1%. En el segundo, asumimos que el frenazo fue transitorio y que la actividad retoma el dinamismo promedio de 2024 y 2025, consistente con expansiones intertrimestrales cercanas a 0,6%, lo que llevaría a un crecimiento anual de 2,3%. Por último, si la economía retomara su dinamismo histórico promedio —algo que no ocurre desde 2021— el crecimiento sería de 3,1%, todavía por debajo del 3,5% observado en prepandemia. En otras palabras, incluso en escenarios de normalización, el punto de partida juega en contra.

23 de febrero de 2026

Gráfico 6. PIB 2026 con diferentes escenarios de crecimientos inter-trimestrales

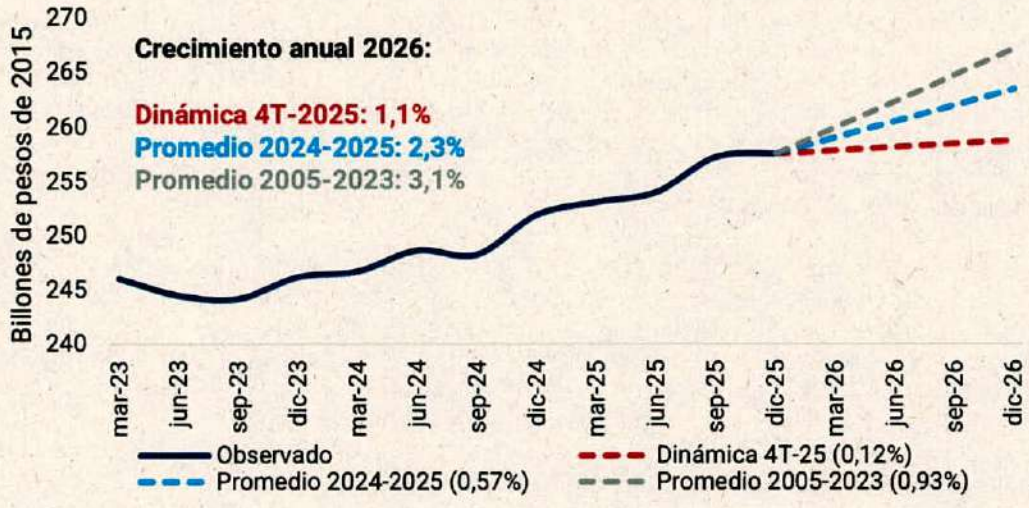

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana

Además del efecto estadístico, los fundamentales macroeconómicos también condicionan el desempeño de 2026. Los factores que han impulsado el consumo en los últimos años — remesas, bonanza cafetera y fortaleza del mercado laboral— comienzan a mostrar signos de agotamiento y, aun si persistieran, difícilmente serían suficientes para sostener un crecimiento superior al registrado en 2025. Estimamos que el valor de las remesas en pesos habría alcanzado un máximo en 2025 y que en 2026 caerían 8%, consistente con un menor crecimiento en dólares y con la apreciación del peso prevista de 9,1% (Gráfica 7). A su vez, los ingresos cafeteros se verían presionados por la

[2] Investigaciones económicas Corficolombiana 23 febrero 2026

caída del precio internacional del café —en mínimos de dos años— y por afectaciones en producción asociadas a las lluvias de inicio de año (Gráfico 8), mientras que el mercado laboral difícilmente mantendría la fortaleza observada tras el aumento del salario mínimo de 23%.

Gráfico 7. Variación anual de las remesas en Colombia*



*Suma trimestre móvil.
Fuente: Banco de la República. Cálculos Corficolombiana.

Gráfico 8. Producción de café

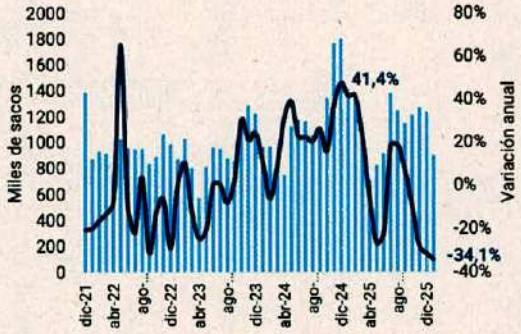

Fuente: Federación de cafeteros. Cálculos Corficolombiana

En conjunto, proyectamos que en 2026 el ingreso de los hogares no crecería al ritmo observado en 2025, restándole impulso al consumo privado, uno de los principales motores recientes de la actividad. Este agotamiento refleja la vulnerabilidad de una economía que ha dependido en exceso de impulsos transitorios y de la demanda corriente para sostener su expansión, sin que se consoliden fuentes más estructurales de crecimiento. En este contexto, proyectamos una expansión de 2,3% para 2026, con una balanza de riesgos inclinada a la baja en un entorno de menor impulso y restricciones estructurales más evidentes.

Todo indica que se mantendrá el patrón de los últimos años, con el consumo privado y el gasto público sosteniendo la actividad, mientras la inversión y las exportaciones los pilares de un crecimiento sólido continuarán rezagadas. Sin una reactivación de la inversión y un fortalecimiento del sector exportador, la economía seguirá atrapada en una senda de bajo crecimiento, donde la demanda avanza sin el respaldo de una base productiva robusta. Esto limita la capacidad de elevar la productividad, diversificar la estructura productiva y generar empleo de calidad, dejando a la economía más expuesta a choques externos y reduciendo la sostenibilidad del crecimiento en el mediano plazo.

En suma, sin un cambio en la composición del crecimiento, la economía continuará apoyándose en factores transitorios y en la demanda corriente, con un potencial limitado para sostener una expansión duradera. Avanzar hacia un modelo más equilibrado —liderado por la inversión y el fortalecimiento de la capacidad productiva— no solo es deseable, sino indispensable para construir una senda de crecimiento más sólida y sostenible

Indicadores macroeconómicos

Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Bogotá D.C., *16 de febrero 2026*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

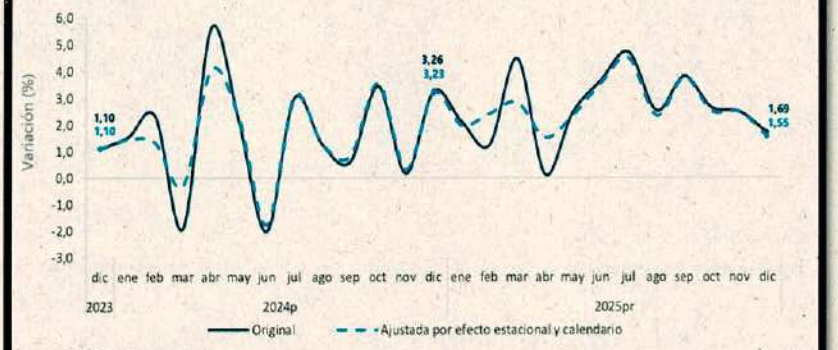

Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85).

Indicadores macroeconómicos de Colombia (actualizados y proyectados)

1. Producto Interno Bruto (PIB)
• Crecimiento real estimado del PIB para 2025: aproximadamente 2,6 % – 2,8 %. (Presidencia)
• Proyección para 2026: alrededor de 3 %. (Bancolombia)
• Datos por trimestre muestran expansión del 3,6 % en el tercer trimestre de 2025 en términos reales. (Departamento Nacional de Planeación)

2. Inflación
• Inflación interanual reportada ~5,3 % hacia finales de 2025. (Instituto Reintegración Colombia)
• Proyección de inflación al cierre de 2025 ~5,1 % y convergencia hacia cerca de 3,9 % – 4,3 % en 2026. (Bancolombia)
• Meta oficial del Banco de la República es 3 %, con expectativa de acercamiento para 2026. (Presidencia)

3. Desempleo
• Tasa de desempleo urbana promedio estimada para 2025: cerca de 9,5 %. (Bancolombia)
• Proyección para 2026: alrededor de 9,7 %. (Bancolombia)
• Informes oficiales muestran reducciones recientes de desempleo hasta ~8,2 % en meses específicos. (Instituto Reintegración Colombia)

4. Tasa de cambio (USD/COP)
• Promedio proyectado para 2025: ~4 237 COP por USD. (Bancolombia)
• Proyección promedio para 2026: ~4 294 COP por USD. (Bancolombia)

5. Políticas monetarias y tasas de interés

• Tasa de interés de política monetaria (BanRep) proyectada al cierre de 2025: ~8,25 %. (Bancolombia)
• Pronóstico para 2026: descenso hacia 6,75 % conforme la inflación se modera. (Bancolombia)

6. Sector externo y cuentas públicas
• Déficit en cuenta corriente proyectado para 2025: ~-2,4 % del PIB, y para 2026: ~-3,1 % del PIB. (Bancolombia)
• Balance fiscal del Gobierno Nacional estimado con déficit ~-7,1 % del PIB en 2025 y ~-6,2 % en 2026. (Bancolombia)

7. Otras variables relevantes
• Indicadores financieros como la DTF a 90 días y el IBR Overnight reflejan condiciones de mercado crediticio con tasas superiores al promedio histórico, aunque con tendencia a la baja. (Bancolombia)
• El crecimiento del consumo interno ha sido un motor clave de la expansión económica reciente. (Departamento Nacional de Planeación)

Indicador	Situación reciente	Proyección 2025	Proyección 2026
PIB (crecimiento real)	~2,5 %–3,6 %	~2,6 %	~3 %
Inflación interanual	~5,3 %	~5,1 %	~3,9 %
Desempleo urbano	~8,2 %–9,6 %	~9,5 %	~9,7 %
Tasa de cambio (COP/USD)	~4 200+	~4 237	~4 294
Tasa de interés BanRep	Alta, descendiendo	~8,25 %	~6,75 %
Déficit fiscal (% PIB)	—	~-7,1 %	~-6,2 %
Cuenta corriente (% PIB)	—	~-2,4 %	~-3,1 %

Fuente: (Elaboración con datos oficiales, proyecciones de entidades financieras y reportes de política económica). (Instituto Reintegración Colombia)

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Enero 2026 (Colombia)

Definición del IPC

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico que mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios representativo del consumo final de los hogares colombianos entre dos períodos de tiempo. Este conjunto de bienes y servicios captura el comportamiento del costo de vida para hogares en diferentes niveles de ingreso. (DANE)

Resultados principales – Enero de 2026

Concepto	Valor
Variación mensual del IPC (enero 2026)	1,18%
Variación anual del IPC (12 meses)	5,35%

Esto indica que, durante enero de 2026, los precios al consumidor aumentaron 1,18% con respecto a diciembre de 2025 y 5,35% en comparación con enero de 2025. (DANE)

Comportamiento de los precios por grupos de gasto

El incremento en el IPC de enero de 2026 se explicó principalmente por variaciones observadas en las siguientes divisiones de gasto:

- **Restaurantes y hoteles**: mayoría de la variación mensual de precios.
- **Transporte**: contribuyó de manera significativa al crecimiento del IPC.
- **Alimentos y bebidas no alcohólicas**: también mostró aumentos destacados. (DANE)

Estas variaciones reflejan presiones inflacionarias en bienes y servicios de consumo frecuente, lo que impacta directamente el costo de vida de los hogares. (DANE).

Importancia y uso del IPC

El IPC es un referente clave para:

- Ajustes contractuales y presupuestales, especialmente en contratos públicos y privados que establecen mecanismos de indexación por inflación.
- Política macroeconómica, ya que orienta decisiones de política monetaria y ajustes en tasas de interés.
- Planificación financiera, tanto gubernamental como empresarial y familiar, al reflejar tendencias de precios en bienes y servicios esenciales.
- Cálculo de índices que ajustan rentas, servicios públicos y tarifas que se actualizan con base en la inflación reportada por el DANE. (DANE).

Metodología (Resumen técnico)

El DANE elabora el IPC a partir de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares, con recolección de precios en diferentes ciudades y establecimientos. La variación del IPC se calcula como la suma ponderada de los cambios de precios de los artículos incluidos en esta canasta, con ponderaciones que reflejan la importancia relativa de cada artículo en el gasto de los hogares. (geoportal.dane.gov.co)

Fuente: Indicadores y cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su sección de información técnica del Índice de Precios al Consumidor (IPC). (DANE).

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Año	Salario Mínimo (COP)	% Aumento	Auxilio Transporte (COP)	Comentarios
2000	260 100	+10,0%	26 500	
2001	286 000	+9,9%	31 000	
2002	309 000	+8,0%	34 000	
2003	332 000	+7,4%	36 060	
2004	358 000	+7,8%	38 400	
2005	381 500	+6,6%	42 000	
2006	408 000	+6,9%	47 000	
2007	433 700	+6,3%	51 500	
2008	461 500	+6,4%	55 000	
2009	496 900	+7,7%	59 300	
2010	515 000	+3,6%	61 500	Recesión mundial 2008-2009
2011	535 600	+4,0%	63 600	Inflación: 3,2%
2012	566 700	+5,8%	67 800	
2013	589 500	+4,0%	70 500	
2014	616 000	+4,5%	72 000	
2015	644 350	+4,6%	74 000	
2016	689 455	+7,0%	77 700	Inflación 2015: 6,77%
2017	737 717	+7,0%	83 140	
2018	781 242	+5,9%	88 211	
2019	828 116	+6,0%	97 032	Inflación 2018: 3,18%
2020	877 803	+6,0%	102 854	
2021	908 526	+3,5%	106 454	Pandemia COVID-19 (bajo aumento)
2022	1 000 000	+10,07%	117 172	Inflación 2021: 5,62%
2023	1 160 000	+16,0%	140 606	Inflación 2022: 13,12%
2024	1 300 000	+12,0%	162 000	Inflación 2023: 9,28%
2025	1 423 500	+9,54%	200 000	Inflación 2024: 9,28% (estimada)
2026	1750905	23%	249 095	23% decreto nacional

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Bogotá D.C., *30 de enero de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

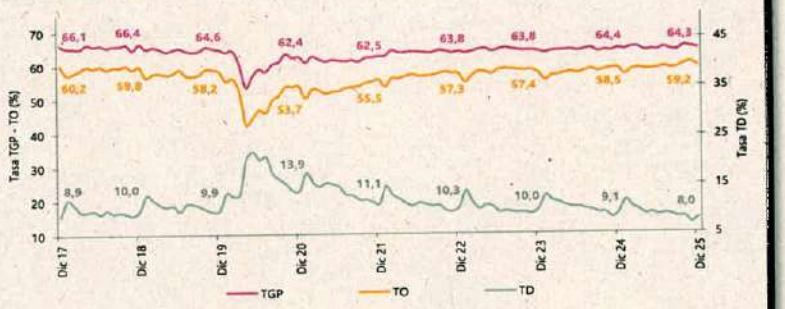

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

3.1.2.2. Agentes que componen el sector

La logística representa un componente fundamental en la operación de las cadenas de abastecimiento, tanto a nivel nacional como internacional.

En Colombia, el desempeño logístico está vinculado a la movilización de mercancías a través de modos de transporte terrestre, marítimo y fluvial, con una participación significativa en el comercio interno y externo.

En el sector de servicios relacionados con la logística de comidas, restaurantes y catering para eventos, los agentes que lo componen se pueden clasificar en varias categorías según su función dentro de la cadena de valor. A continuación, te presento una caracterización de los principales agentes que intervienen en este sector:

- 1. Proveedores de Insumos y Materias Primas

Estos actores suministran los bienes necesarios para la preparación de alimentos y bebidas:

- Productores agrícolas (frutas, verduras, granos, carnes, etc.)
- Distribuidores de alimentos procesados o congelados

- Proveedores de utensilios, empaques y menaje
- Proveedores de bebidas (alcohólicas y no alcohólicas)

◆ 2. Empresas de Preparación de Alimentos

Son los actores directamente involucrados en la elaboración de productos alimenticios y servicios gastronómicos:

- **Restaurantes** (formales e informales)
- **Cocinas industriales** o centralizadas
- **Empresas de catering** para eventos corporativos o sociales
- **Food trucks** y cocinas móviles
- **Comedores institucionales** (empresariales, escolares, hospitalarios)

◆ 3. Empresas de Logística y Distribución

Se encargan del transporte, almacenamiento y entrega de productos y servicios alimentarios:

- Servicios de **logística fría** o de cadena de frío
- Plataformas de **delivery** (Rappi, iFood, Uber Eats, etc.)
- Transportadores especializados en alimentos
- Empresas de almacenamiento y bodegaje alimentario

◆ 4. Organizadores y Productores de Eventos

Intermedian entre el consumidor final y las empresas de catering o comidas:

- Productores de eventos corporativos, sociales o culturales
- Organizadores de bodas y celebraciones privadas
- Agencias de producción y logística integral

◆ 5. Clientes o Usuarios Finales

Quienes demandan los servicios gastronómicos y de logística alimentaria:

- Empresas y entidades públicas (para eventos, capacitaciones, reuniones, etc.)
- Hogares (eventos sociales o familiares)
- Instituciones educativas, de salud o penitenciarias

◆ 6. Entidades de Regulación y Control

Supervisan la calidad, inocuidad, cumplimiento normativo y condiciones laborales:

- **Invima** (sanidad alimentaria)
- **Secretarías de salud municipales y departamentales**
- **DIAN** (tributación y formalización)
- **Ministerio de Trabajo** (normas laborales)
- **Cámaras de comercio** (registro y regulación de actividades comerciales)

3.1.2.4. Variables económicas que afectan el sector

◆ **1. Variables Macroeconómicas**

- Inflación: Aumento de precios en alimentos, transporte y servicios reduce márgenes de ganancia.
- Tasa de cambio (dólar/peso): Afecta la importación de insumos o equipos especializados.
- Crecimiento del PIB: Especialmente en los sectores de servicios, comercio y entretenimiento.
- Tasas de interés: Inciden en el acceso a crédito para expansión, compra de equipos o inversión en innovación.

◆ **2. Costo de Insumos y Servicios**

- Precios de alimentos y bebidas: Aumentos impactan directamente la estructura de costos.
- Costos logísticos: Incluye transporte, combustible y almacenamiento (cadena de frío).
- Servicios tercerizados: Alquiler de mobiliario, menaje, tecnología audiovisual.

◆ **3. Mercado Laboral**

- Costo de la mano de obra: Cambios en el salario mínimo y prestaciones legales.
- Disponibilidad de personal capacitado: Chefs, meseros, logísticos, bartenders.
- Normativas laborales: Reglamentos sobre jornada, pagos, contratos temporales.

◆ **4. Demanda del Servicio**

- Poder adquisitivo de los hogares y empresas: Influye en la contratación de eventos.
- Tendencias de consumo: Preferencias por servicios sostenibles, menús saludables, eventos temáticos.
- Reactivación de eventos corporativos y sociales: Depende del entorno económico y político.

◆ **5. Factores Tributarios y Regulatorios**

- IVA sobre alimentos preparados o servicios de catering: Afecta precios al cliente final.
- Obligaciones fiscales para pequeñas empresas: Régimen simple, RUT, retenciones.
- Normas sanitarias y permisos (Invima, Secretarías de Salud): Costos de cumplimiento.

◆ **6. Innovación y Tecnología**

- Digitalización de reservas y pagos: Influye en la competitividad del servicio.
- Automatización de procesos de cocina y logística: Reduce costos pero requiere inversión inicial.
- Marketing digital: Costos y efectividad de canales para captar clientes.

◆ **7. Factores Exógenos**

- Condiciones climáticas extremas: Afectan el transporte y provisión de alimentos frescos.
- Inestabilidad política o social: Reduce demanda o genera cancelaciones de eventos.

- Eventos globales o emergencias sanitarias: (como pandemias) afectan directamente la realización de eventos masivos.

3.1.2.8. Dinámica de exportaciones e importaciones

El agro colombiano no para de liderar las exportaciones en Colombia. De acuerdo con el más reciente informe de exportaciones, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentó en marzo de 2025 en un 50,9% comparado con el mismo período del año anterior.

El análisis, presentado indicó que esta variación fue impulsada, principalmente, por las exportaciones de café sin tostar (que aumentaron más del 130%) y flores cortadas (23%). También se destacaron las frutas frescas o secas, cuyas exportaciones crecieron 63,7%, al pasar de US$33,6 millones a US$55,0 millones. Esto refleja el avance de iniciativas de diversificación agrícola en productos como aguacate Hass, mango y uchuva.

Además, refleja que el agro colombiano representó, para el tercer mes del año, el 32,2% del total nacional de exportaciones, frente al 23,9% de 2024.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, resaltó este crecimiento de las exportaciones de productos agropecuarios y reiteró el compromiso del Gobierno del Cambio con mantener a este sector como el que más envía productos al exterior. "*El conjunto del sector Agricultura y el Gobierno Nacional afianzan el compromiso de diversificar mercados ante sucesos como la imposición de medidas arancelarias por parte de Estados Unidos. Trabajamos para fortalecer las relaciones comerciales para que el mundo conozca nuestra canasta agroexportadora. El mercado internacional de alimentos también es un asunto de derechos humanos, pues el hambre es una de las principales problemáticas actuales del mundo*", manifestó la titular de la cartera agropecuaria.

En cuanto a las exportaciones en volumen, marzo de 2025 se registró un crecimiento del 12% con 514.944 toneladas de productos del agro, alimentos y bebidas enviadas al exterior. Según el DANE y la DIAN, durante ese mes las ventas externas del país fueron de US$4.338,1 millones, presentando un crecimiento de 12,2% con respecto al mismo mes del año anterior.

Estados Unidos continúa siendo el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 32,3% en el valor total exportado en dicho período; le siguieron en su orden Panamá, China, Países Bajos, Ecuador, Brasil y México.

Las principales exportaciones de origen agropecuario al país norteamericano fueron, durante marzo de 2025, café sin tostar descafeinado, con un aumento de 190,2%, y flores y follaje, que presentó un alza del 22,9% con respecto al mismo período de 2024.

3.1.3. Aspectos Técnicos:

.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de entregar oportunamente los elementos solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en el pliego de condiciones y el numeral 3.6 del estudio previo.

3.1.4. Análisis Regulatorio:

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

Los soportes legales que aplican al proceso de contratación son:

- Constitución Política de 1991
- La ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- La ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Manual Único de Contratación de la Corporación adoptado mediante la Resolución No. 100.41.19.1119 del 29 de julio de 2014.
- **Decreto 392 del 26 febrero de 2018 "**Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- **Decreto 142 del 01 de febrero de 2023** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

Los soportes legales que aplican al objeto a contratar son:

- **Ley 99 de 1993,** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1480 de 2012**. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1819 de 2016:** "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"
- Estatuto tributario **ARTÍCULO 462-1** Base gravable especial.
- **Resolución 1409 de 2012**: por el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- **Resolución 378 de 2012**: Por la cual se deroga la Resolución 765 de 2010, se fijan directrices para el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 13, 14 y 40 del Decreto 3075 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 3673 de 2008** "por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas"
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Demás normas legales vigentes que regulen la materia y que por el objeto y la naturaleza de este proceso le sean aplicables.

3.1.4. Otros Aspectos

3.1.4.1. Aspectos Internacionales

Aranceles en el contexto internacional

En las últimas semanas se han difundido nuevos anuncios de aranceles por parte del presidente Donald Trump, dirigidos a socios comerciales clave como Canadá, México y China. Aunque estas medidas aún deben formalizarse, su notificación ha generado gran expectativa en el ámbito del comercio internacional, teniendo en cuenta que cerca del 45 % de las importaciones realizadas por EE. UU. En 2023 provinieron de los países mencionados.

Según los anuncios realizados por Trump, los aranceles serán del 25 % para Canadá y México, con algunas excepciones, como los productos energéticos importados de Canadá, para los cuales la tarifa sería del 10 %. Para el caso de China, se habla de un arancel adicional del 10 % a todas las importaciones del país asiático.

Según datos del United States Census Bureau para 2023, el 14 % de las importaciones de EE. UU. Llegaron de China, mientras que otro 15 % y 14 % provinieron de México y Canadá, respectivamente. Además de la alta participación en el comercio estadounidense, los tres países manejaron superávits comerciales en 2023[3].



Fuente: U.S. Census Bureau: elaborado por Findeter

Principales productos y sectores afectados

En el caso de Canadá, las exportaciones de petróleo y gas representaron cerca del 30 % del total de exportaciones a EE. UU. en 2023, siendo así el principal proveedor de este tipo de bienes a este mercado. Por otro lado, los bienes asociados al sector transporte, como coches, piezas y accesorios, aviones y helicópteros, y camiones de entrega, representaron cerca del 15 % del total de exportaciones de Canadá a EE. UU. En el caso de los metales como el aluminio y acero, participaron con el 9 % del total de exportaciones, siendo Canadá el principal exportador de estos

[3] United States Census Bureau (2023). U.S. International Trade in Goods and Services (FT900). Disponible en: https://www.census.gov/foreign-trade/Press-Release/current_press_release/index.html

a EE. UU[4]

En el caso de México, cerca del 30 % de las ventas a su vecino del norte correspondieron a coches, vehículos de motor, piezas y accesorios, camiones de entrega y tractores, entre otros, mientras que los productos relacionados con máquinas, como ordenadores, cable aislado, pantallas de video, equipos de transmisión y tableros de control eléctrico, entre otros, sumaron el 36 %.

En cuanto a China, cerca del 50 % de lo exportado a EE. UU. son productos relacionados con máquinas, como equipos de transmisión, ordenadores, piezas de máquina de oficina, baterías eléctricas, calentadores eléctricos, entre otros.

Esta situación también puede tener efectos sobre otras economías, como la colombiana, debido a que empresas situadas en México y Canadá pueden decidir llevar sus operaciones a países cercanos a EE. UU., como Colombia, donde no haya una carga impositiva alta derivada de mayores aranceles.

A raíz de esta coyuntura arancelaria, la Cámara Colombo Americana (AmCham Colombia) realizó un análisis en el cual identificó 37 productos que podrían contar con una ventaja comparativa revelada frente a México, 43 frente a Canadá y 144 frente a China. Estos productos, los cuales pertenecen a las industrias de textiles, manufacturas, productos químicos, agroindustria, entre otros, podrían aprovechar la coyuntura de aranceles y competir en el mercado estadounidense. Sin embargo, también se resalta en el análisis que establecer este tipo de vínculos comerciales es algo que conlleva tiempo y que no sucede de la noche a la mañana.

Las exportaciones de productos del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas crecieron durante el mes de abril de 2025 en 47,7 % frente al mismo mes del año pasado, al pasar de 947,4 millones de dólares FOB en abril de 2024 a 1.399,1 millones de dólares FOB en abril de 2024, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

El valor de las exportaciones FOB (Free On Board) hace referencia al precio de venta de bienes embarcados a otros países puestos en el medio de transporte, sin incluir el valor de fletes y seguros.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Abril					Enero - abril				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.408,8**	**4.121,6**	**-6,5**		**100,0**	**15.707,8**	**16.076,4**	**2,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	947,4	1.399,1	47,7	10,2	33,9	3.638,4	5.082,3	39,7	9,2	31,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.138,3	1.432,1	-33,0	-16,0	34,7	7.737,2	6.269,4	-19,0	-9,3	39,0
Manufacturas [3]	943,7	937,6	-0,6	-0,1	22,7	3.228,7	3.377,4	4,6	0,9	21,0
Otros sectores [4]	379,4	352,7	-7,0	-0,6	8,6	1.103,5	1.347,3	22,1	1,6	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

El informe, de acuerdo con la información de exportaciones procesada por el Dane y la Dirección

[4] Observatory for Economic Complexity (2024). Canadá/Estados Unidos. Disponible en: https://oec.world/es/profile/bilateral-country/can/partner/usa

de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, señala que esta variación se explica por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (86,8 %) y Aceite de palma y sus fracciones (167,8 %).

Además, el grupo de Manufacturas decreció en -06 % en el mismo mes, al pasar de US$ 943,7 millones en abril de 2024 a US$ 937,6 millones en abril de este año.

Mientras, el grupo de Otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en otros grupos) también disminuyó en -7 % entre un periodo y otro al pasar de US$ 379,4 millones a US$ 352,7 millones.

El grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas fue el que más disminuyó en el cuarto mes del año, al cerrar ventas al exterior por US$ 1.432,1 millones en 2025, frente a los US$ 2.138,3 millones en abril del año pasado, con un descenso en exportaciones de -33 %.

En general, las exportaciones en el mes de abril de 2025 registraron una disminución de -6,5 % frente al mismo lapso del año pasado, al pasar de US$ 4.408,8 millones en 2024 a US$ 4.121,6 de este año.

Para el cuatrimestre enero – abril, la variación total de las exportaciones colombianas tuvo un crecimiento de 2,3 % puntos porcentuales al pasar de US$ 15.707,8 millones en ese lapso de 2024 a US$ 16.076,4 millones este año.

En ese periodo, el grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas creció 39,7 % frente al periodo anterior, pasando de US$ 3.638,4 millones a US$ 5.082 de este año, especialmente por las mayores ventas de Café sin tostar descafeinado o no (99 %) y Aceite de palma y sus fracciones (67,6 %).

Le siguen el grupo Otros sectores con ventas externas de +22,1 % en el cuatrimestre, al pasar de US$ 1.103,5 millones el año pasado a US$ 1.347,3 millones este año gracias a mayores ventas de Oro no monetario.

Y las exportaciones de Manufacturas crecieron 4,6 %, al aumentar de US$ 3.228,7 millones en 2024 a US$ 3.377,4 millones en 2025, jalonadas por ventas externas de Productos químicos y productos conexos (7,5 %) y Artículos manufacturados.

En este lapso, el grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas se contrajo en las exportaciones en -19 %, pues pasó de vender US$ 7.737,2 millones en 2024 a US$ 6.269,4 millones en 2025.

Exportaciones según país de destino

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Abril 2025[p]

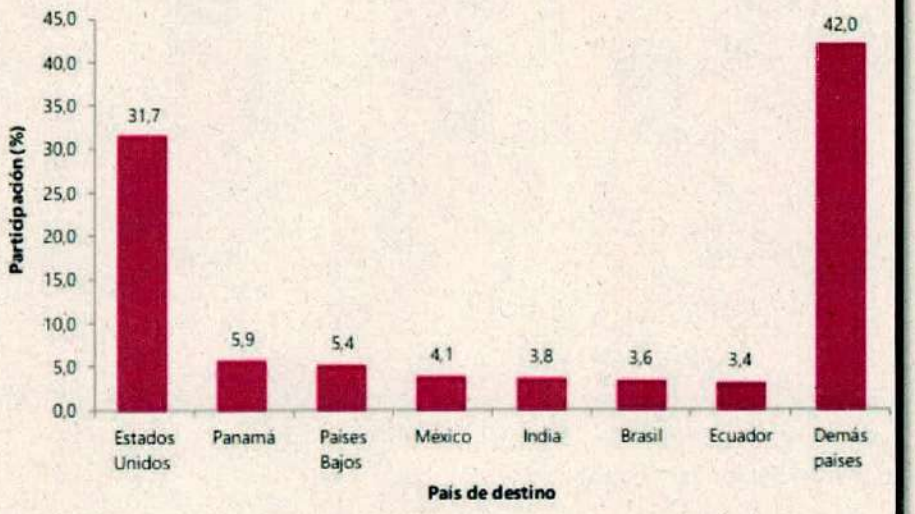

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[p] Cifras provisionales

El Dane, así mismo, informó que en abril de 2025 Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,7 % en el valor FOB total exportado; le siguen: Panamá (5,9 %), Países Bajos (5,4 %), México (4,1 %), India (3,8 %), Brasil (3,6 %) y Ecuador (3,4 %). Los demás países representaron 42 % de las exportaciones nacionales.

Y para el cuatrimestre enero – abril de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 30,6 % en el valor FOB total; le siguieron en su orden de participación: Panamá, Países Bajos, Ecuador, China, Brasil e India.
En este lapso, las ventas externas a Estados Unidos fuero jalonadas por Café sin tostar descafeinado o no (112,4 %) y Flores y follaje cortados (8,8 %).

Exportaciones enero – diciembre[5]

En el año 2025, las ventas externas sumaron USD FOB $ 50.199,9 millones, presentando una variación de 1,3% frente al mismo periodo de 2024 (USD FOB $49.556,5 millones). Por el contrario, el volumen exportado alcanzó 92,7 millones de toneladas, registrando un decrecimiento de 13,2%.
La mayor participación es del rubro de combustibles y productos de industrias extractivas (38,2%), agropecuarios, alimentos y bebidas (30,5%), seguido por manufacturas (22,0%) y otros sectores (9,3%).

[5] Informe Mensual de Exportaciones Colombianas diciembre de 2025

El incremento del valor de las exportaciones colombianas en lo corrido del año se explica por el crecimiento en ventas al exterior de Café, té, cacao, especias y sus preparados (65,7%) y Menas y desechos de metales (90,9%).

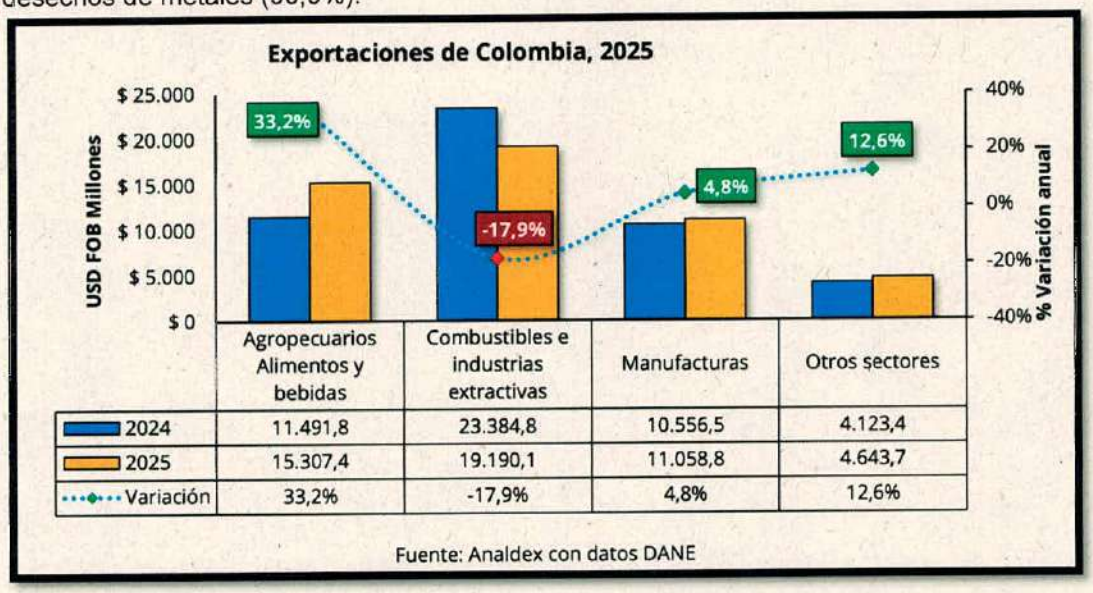

	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores
2024	11.491,8	23.384,8	10.556,5	4.123,4
2025	15.307,4	19.190,1	11.058,8	4.643,7
Variación	33,2%	-17,9%	4,8%	12,6%

Fuente: Analdex con datos DANE

Exportaciones de diciembre 2025

En diciembre de 2025, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.540,5 millones, presentando un crecimiento en su valor de 1,3% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 4,7%, ubicándose en 9,4 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en diciembre de 5,8 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 9,0% respecto al mismo periodo del año anterior.



Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 34,5% y un decrecimiento del 19,4% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 27,4%, este tipo de productos presentó

un crecimiento del 5,4% respecto a diciembre de 2024, por su parte manufacturas participó con un 22,2% con un comportamiento creciente en sus ventas del 3,2%, y otros sectores (oro no monetario) con 15,9% de participación y un crecimiento en ventas de 90,4%.

Exportaciones de Colombia, diciembre de 2025

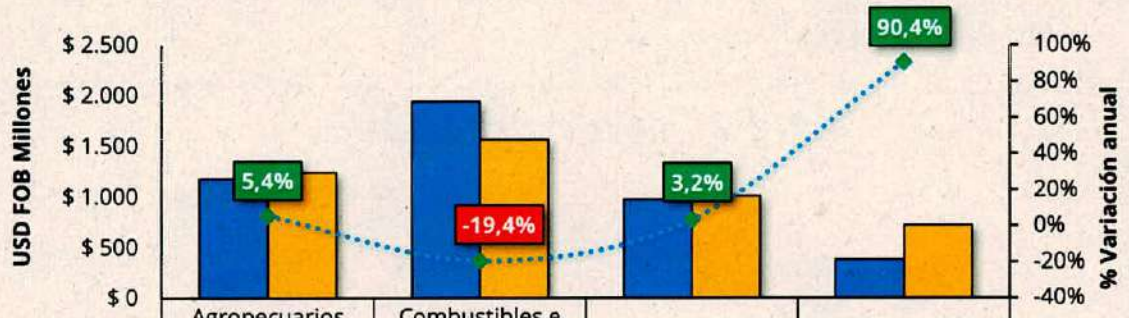

	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores
2024	1.178,9	1.946,0	977,1	378,5
2025	1.243,1	1.568,4	1.008,2	720,8
Variación	5,4%	-19,4%	3,2%	90,4%

Fuente: Analdex, datos del DANE.

3. Grupos de exportación

I. **Agropecuario, alimentos y bebidas** En el corrido de 2025, las exportaciones agropecuarias, alimentos y bebidas se ubicaron en USD FOB $15.307,3 millones, presentando un crecimiento de 33,2% frente al mismo periodo de 2024, cuando se alcanzaron ventas por un valor de USD FOB $11.491,8 millones. Entre los principales productos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran: Café sin tostar descafeinado o no (70,2%), Aceites de palma y sus fracciones (83,6%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (25,1%).

II. **Combustibles** En el mismo periodo, las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas alcanzaron ventas por valor de USD FOB $19.190,1 millones con un decrecimiento de 17,9%. Esta caída estuvo principalmente explicada por el decrecimiento de las exportaciones de petróleo, productos derivados del petróleo (-10,9%) y hullas, coque y briquetas (-31,0%).

III. **Manufacturas** A diciembre de 2025, las ventas externas de manufacturas alcanzaron la cifra de USD FOB $11.058,7 millones, presentando un crecimiento de 4,8% frente al mismo periodo de 2024. La variación del grupo se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (8,7%). Por su parte, cayeron exportaciones de Ferroníquel (-12,3%).

IV. **Otros sectores** Finalmente, el grupo de otros sectores registró exportaciones por un valor de USD FOB $4.643,6 millones en el agregado de los doce meses

del año, presentando un crecimiento de 12,6%, explicado principalmente por las ventas de oro no monetario, cuya variación fue de 12,5%

Exportaciones no minero y minero-energéticas (NME y ME) La canasta de exportación no minero-energética año corrido presentó un incremento de 20,0% contra el mismo periodo de 2024, con un total exportado de USD FOB $26.395,9 millones. Café, té, yerba mate y especias lidera este tipo de exportaciones con una participación en esta canasta de 11,9%.

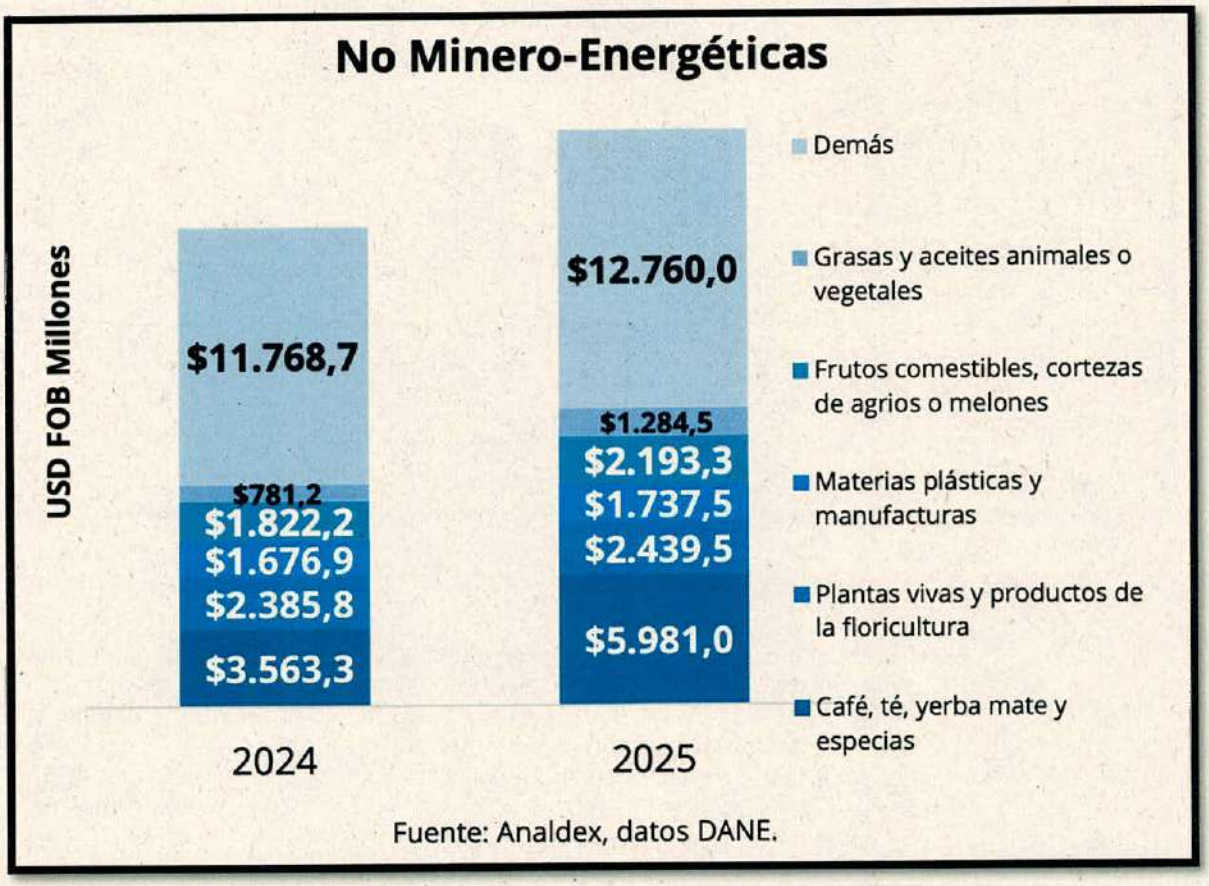

Fuente: Analdex, datos DANE.

Principales destinos de las exportaciones En lo corrido del año 2025, el principal destino de las ventas externas colombianas continuó siendo Estados Unidos con un crecimiento del 3,7%, al pasar de USD FOB $ 14.335,0 millones en 2024 a USD FOB $ 14.868,3 millones en 2025. Este destino representa el 29,6% de las ventas externas del país. Siendo los principales productos vendidos a este país café, flores y puertas y ventanas, representando alrededor del 57,9% de exportaciones NME a este destino.

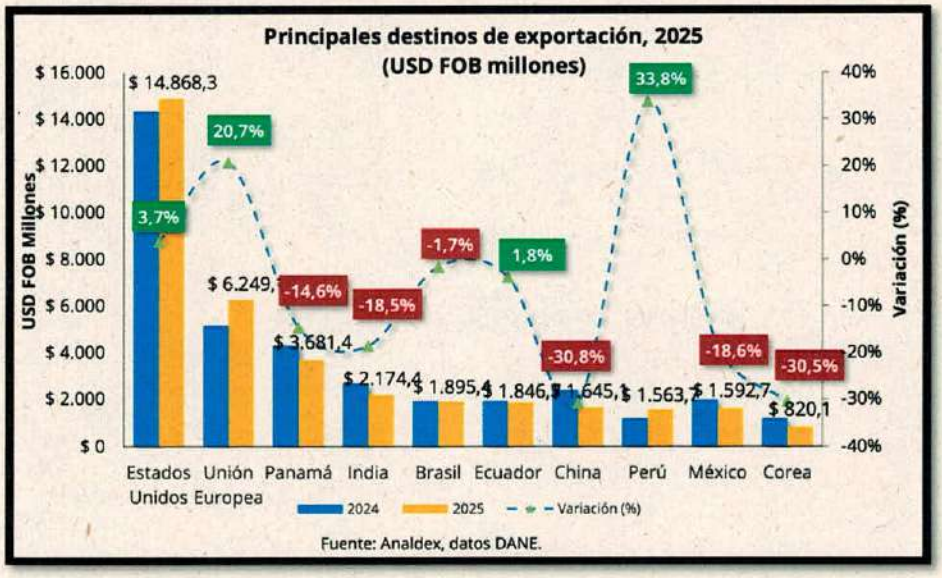

Exportaciones por valor según aduanas principales

En el año 2025, Cartagena fue la principal aduana de salida de las exportaciones, al representar el 41,7% del total. Se evidenció un decrecimiento de las ventas al exterior por esta aduana de 2,3%, al pasar de USD FOB $21.408 millones a USD FOB $20.916 millones. En segundo lugar, se encuentra Buenaventura con una participación de 13,4%. Se evidenció un crecimiento de las exportaciones por esta aduana de 24,9%, al pasar de USD FOB $5.389 millones a USD FOB $6.732 millones en el mismo periodo de tiempo. En tercer lugar, se ubicó Medellín con una participación de 10,5%. Crecieron las exportaciones por esta aduana en un 15,40%, al pasar de USD FOB $4.577 millones a USD FOB $5.264 millones.

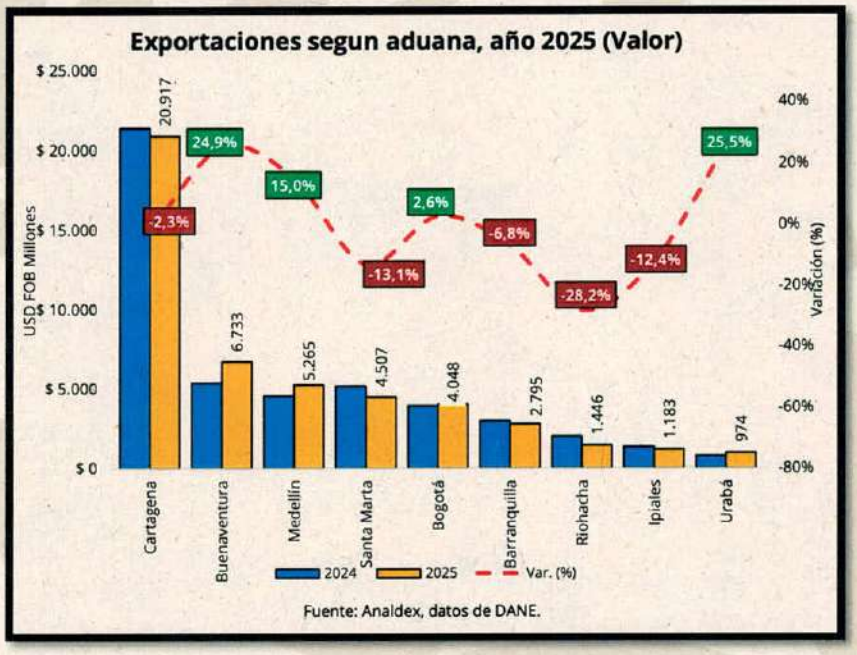

No. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
CRC-SA-0052-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	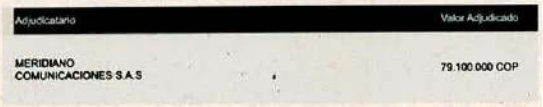	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS PIEZAS Y ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA CRC DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL	80.000.000
FDLBOSASAMC 015-2025	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA EN LA LOCALIDAD DE BOSA"	220.000.000
CSA-021-2025	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS ANTIOQUIA		Selección abreviada menor cuantía	RESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, AMBIENTALES, CULTURALES Y RECREATIVAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DISFRUTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA JORNADA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GARZA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.	140.000.000 COP
FDLCB-PSAMC-009-2025	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS RECUPERADORES, RECUPERADORAS Y ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE LA	589.963.000

				LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN 2240, VIGENCIA 2025	
SAMC004 DE 2025	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SECOP II		Selección abreviada menor cuantía	Contratar la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico con destino a los servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, para el desarrollo las actividades orientadas al fortalecimjento de las competencias personales en el marco del plan de bienestar social de la Rama Judicial 2025	1.228.000.000 COP
MC - SVNA - SGGM - 151 – 2025	MUNICIPIO DE SARAVENA SECOP II		Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, INTEGRACIÓN E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 97.000.000 COP
SAMC-MTA-004-2025	SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO SECOP II		Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL META	$ 908.046.153 COP
OCA-SAMC-012-2025	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS SECOP II		Selección abreviada menor cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	$ 140.000.000 COP

Revisado el cuadro anterior se puede evidenciar que el objeto del presente proceso contractual es acorde y tiene relación con los contratos analizados anteriormente, lo cual nos permite concluir.

1. La Modalidad de selección para la adquisición de alimentos, obedece a Selección abreviada de menor cuantía se puede apreciar que los proveedores cumplen con el requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.
2. En la muestra tomada, se puede establecer que existe igualdad en la forma de pago, debido a la naturaleza del servicio, que en su mayoría obedece a pagos parciales.
3. Frente a las garantías, se evidencia de la muestra tomada para este análisis, se exigieron garantías de Cumplimiento, Calidad del servicio a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

No obstante, con la información registrada y analizada en el cuadro anterior, se ratifica que lo solicitado por esta entidad en el presente estudio es apropiado frente a los que se pretende contratar.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública. Por lo que se hizo uso de las mismas, analizando desde la oferta, la categoría 50 Alimentos, Bebidas y Tabaco siendo coherente con el proceso que se adelanta; para el análisis de la Demanda se remitió al Departamento de Casanare, donde se desarrollará el objeto del contrato, analizando la misma categoría, la cual es la que aplica el proceso de selección que se pretende adelantar.

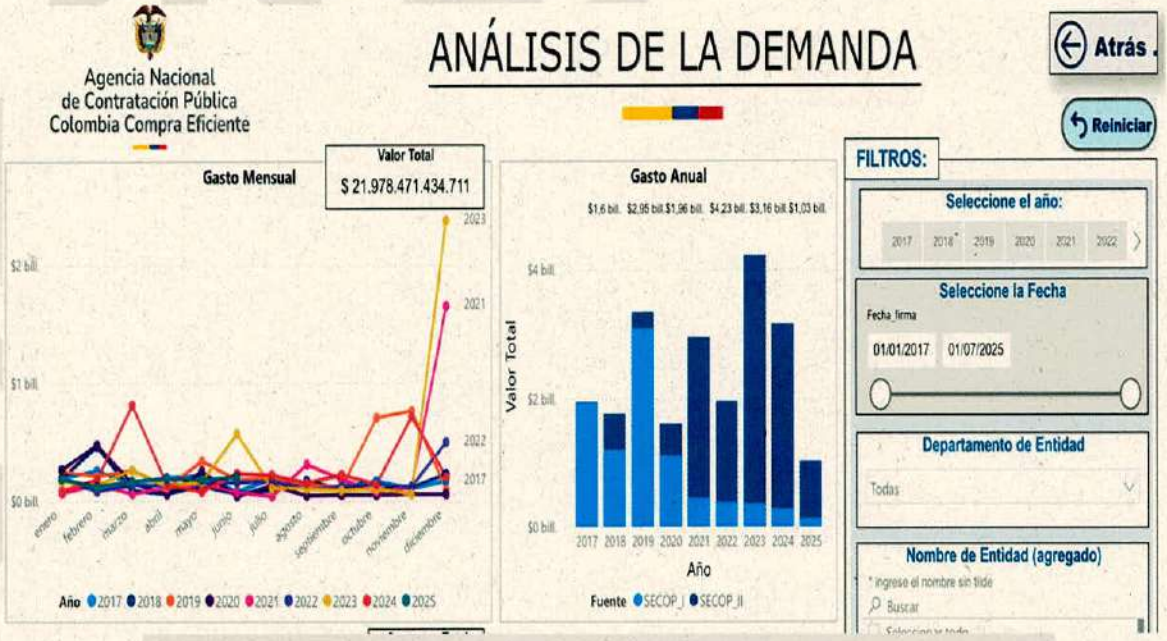

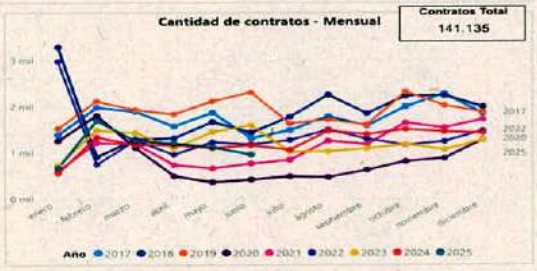



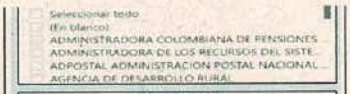





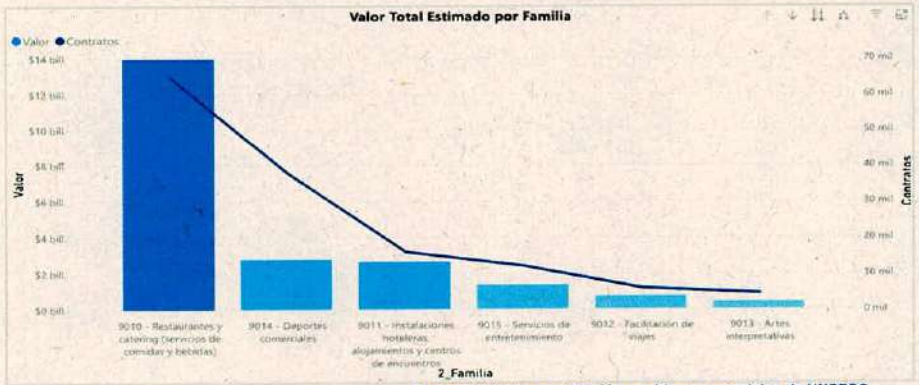

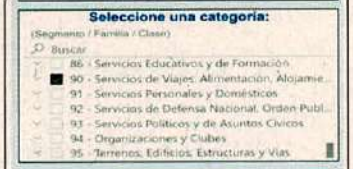

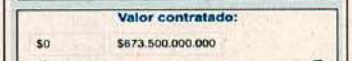



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$4.288.720.353	9,03%	2837	$489.038.834.194	2,23%	64845	$13.953.505.062.908	63,49%
9014 - Deportes comerciales	$4.609.628.871	2,80%	2639	$255.796.203.813	1,16%	37752	$2.786.306.388.051	12,68%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$1.967.958.573	0,46%	573	$92.111.724.951	0,42%	15973	$2.660.886.435.754	12,11%
9015 - Servicios de entretenimiento	$6.331.979.877	1,08%	278	$84.406.548.397	0,38%	12106	$1.391.978.716.113	6,33%
9012 - Facilitación de viajes	$7.211.440.761	0,62%	284	$40.937.959.548	0,19%	5949	$759.968.928.521	3,46%
9013 - Artes interpretativas	$2.445.609.956	0,38%	256	$63.587.292.930	0,29%	4510	$425.825.903.364	1,94%
Total	**$56.855.338.391**	**14,36%**	**6867**	**$1.026.478.563.833**	**4,67%**	**141135**	**$21.978.471.434.711**	**100,00%**

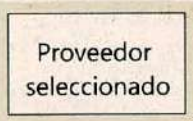



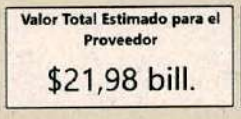



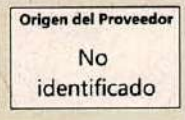

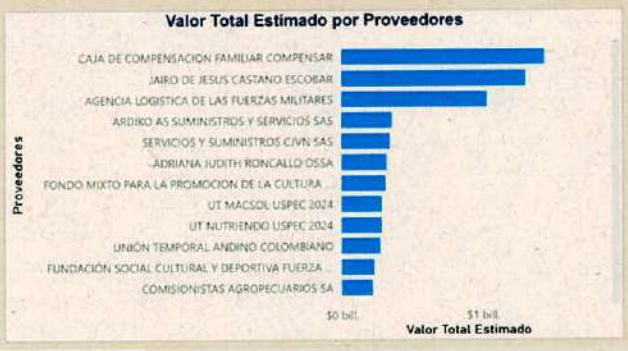



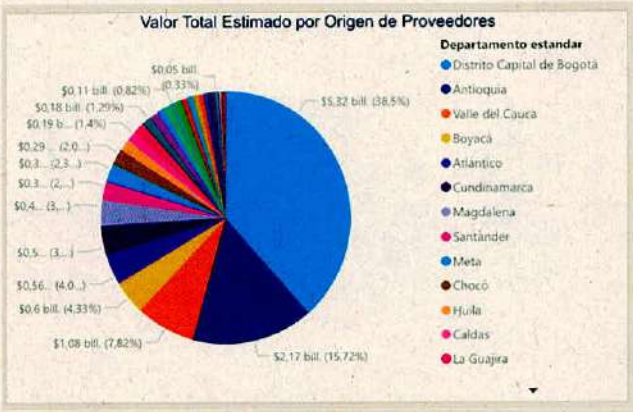
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Boyacá
Atlántico
Cundinamarca
Magdalena
Santander
Meta
Chocó
Huila
Caldas
La Guajira
$5,32 bill. (38,5%)
$2,17 bill. (15,72%)
$1,08 bill. (7,82%)

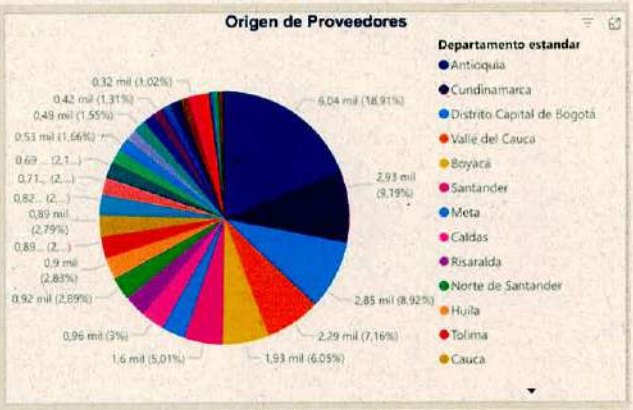
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Boyacá
Santander
Meta
Caldas
Risaralda
Norte de Santander
Huila
Tolima
Cauca
6,04 mil (18,91%)
2,85 mil (8,92%)
2,29 mil (7,16%)
1,93 mil (6,05%)


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen

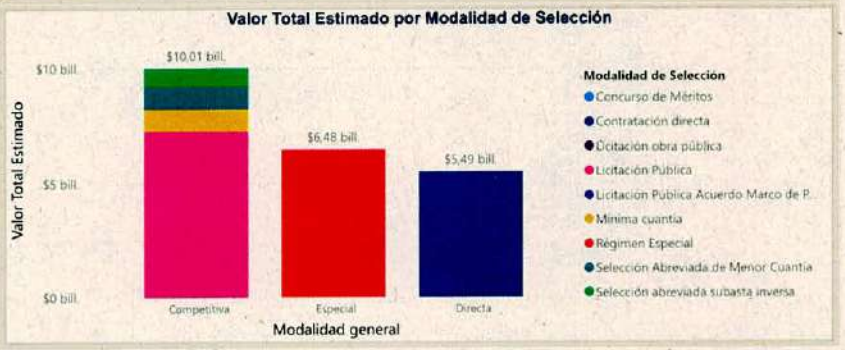
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$10,01 bill.
$6,48 bill.
$5,49 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Dotación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

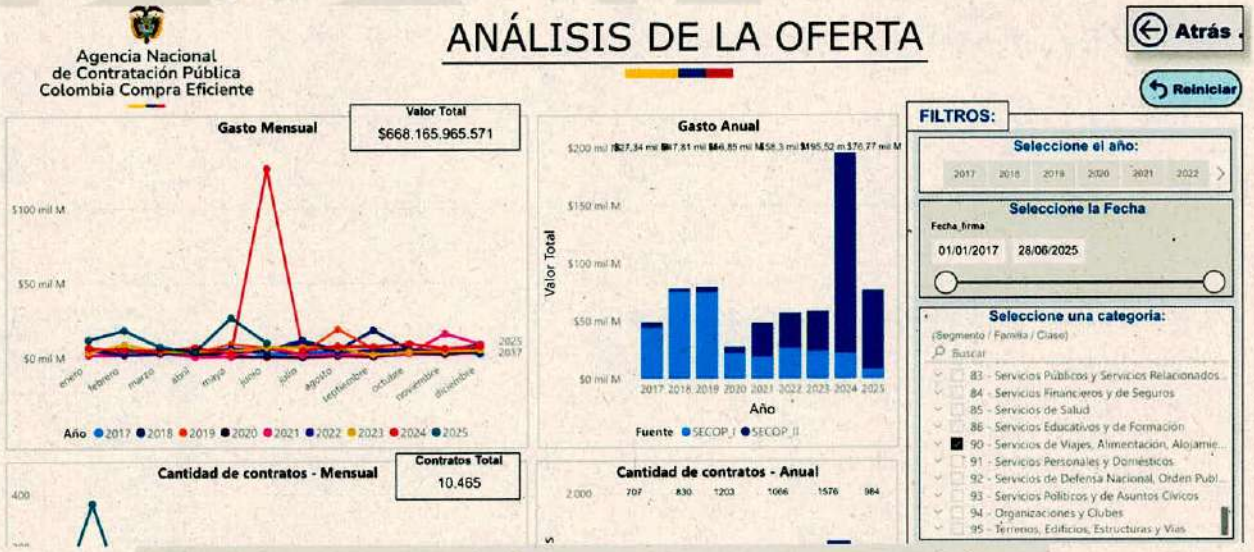
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$668.165.965.571
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017
28/06/2025
Seleccione una categoría:
Año
Fuente
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10.465
Cantidad de contratos - Anual

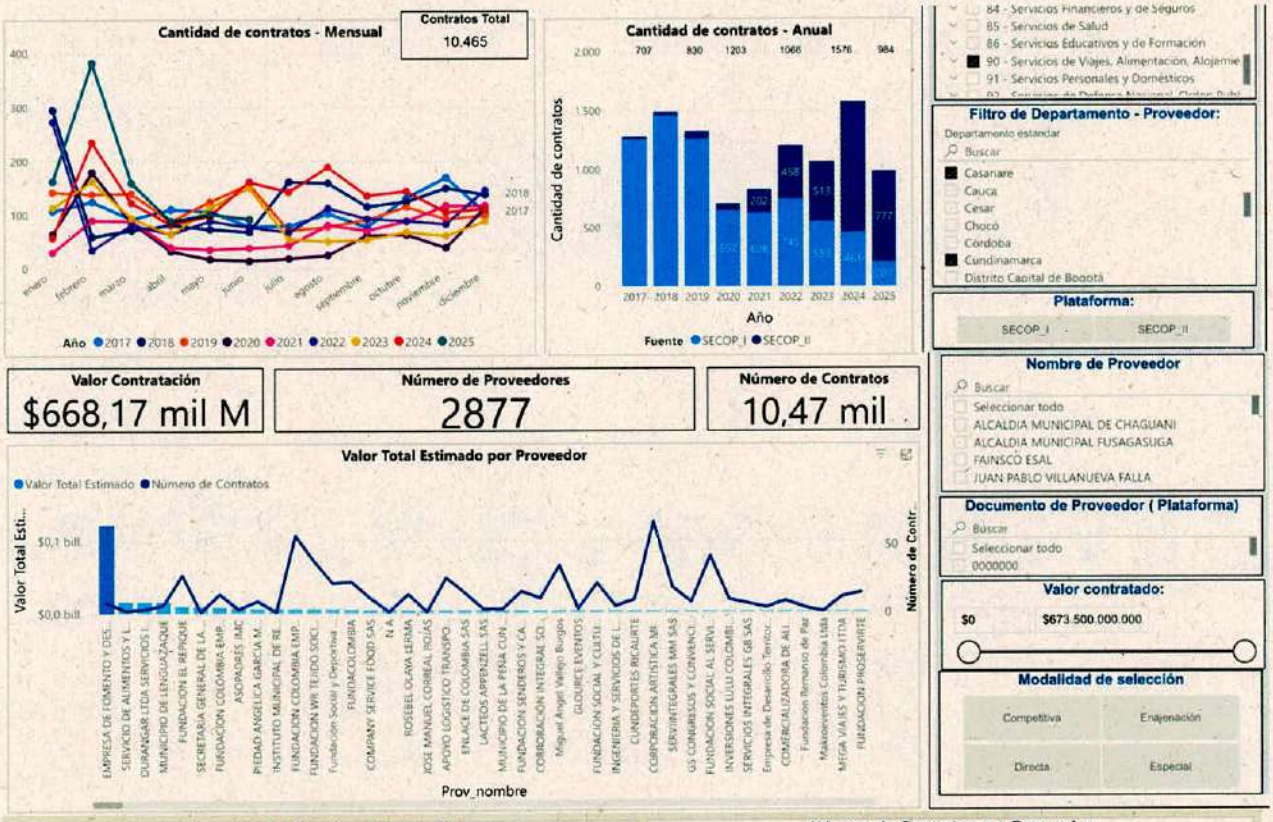
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10.465
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
707
830
1203
1066
1576
984
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie
91 - Servicios Personales y Domésticos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Casanare
Cauca
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$668,17 mil M
Número de Proveedores
2877
Número de Contratos
10,47 mil
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
FAINSCO ESAL
JUAN PABLO VILLANUEVA FALLA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000000
Valor contratado:
$0
$673.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
EMPRESA DE FOMENTO Y DES...
SERVICIO DE ALIMENTOS Y L...
DURANGAR LTDA SERVICIOS I...
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
FUNDACION EL REPIQUE
SECRETARIA GENERAL DE LA...
FUNDACION COLOMBIA EMP...
ASOPADRES IMC
PIEDAD ANGELICA GARCIA M...
INSTITUTO MUNICIPAL DE RE...
FUNDACION COLOMBIA EMP...
FUNDACION WR TEJIDO SOCI...
Fundacion Social y Deportiva...
FUNDACOLOMBIA
COMPANY SERVICE FOOD SAS
N A
ROSEBEL OLAYA LERMA
JOSE MANUEL CORREAL ROJAS
APOYO LOGISTICO TRANSPO...
ENLACE DE COLOMBIA SAS
LACTEOS APPENZELL SAS
MUNICIPIO DE LA PEÑA CUN...
FUNDACION SENDEROS Y CA...
CORROBRACIÓN INTEGRAL SO...
Miguel Angel Vallejo Burgos
GLOUBCE EVENTOS
FUNDACION SOCIAL Y CULTU...
INGENIERIA Y SERVICIOS DE L...
CUNDEPORTES RICAURTE
CORPORACION ARTISTICA MI...
SERVINTEGRALES MM SAS
GS CONGRESOS Y CONVENCI...
FUNDACION SOCIAL AL SERVI...
INVERSIONES LULU COLOMBI...
SERVICIOS INTEGRALES GB SAS
Empresa de Desarrollo Territ...
COMERCIALIZADORA DE ALI...
Fundacion Romario de Paz
Makroeventos Colombia Ltda
MEGA VIATES Y TURISMO LTDA
FUNDACION PROSERVIRTE
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE O...
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS
DURANGAR LTDA SERVICIOS INTEGRALES
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
FUNDACION EL REPIQUE
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V I
ASOPADRES IMC
PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DEPORTES CULTU...
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI
FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
Fundacion Social y Deportiva Colombia
FUNDACOLOMBIA
$0,0 bill.
$0,1 bill.
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS
FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI
CORPORACION INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB
FUNDACION SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU E...
DISTRIBUIDORA SAN NIKOLAS
FUNDACION WR TERDO SOCIAL
VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT
Miguel Angel Vallejo Burgos
JORGE ELIECER MORA HERNANDEZ
GERMAN MEDINA GARCIA
JUAN SEBASTIAN VENEGAS GUASCO
FUNDACION EL REPIQUE
SERVICIOS MORELI SAS
APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL EU
0
50
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
7 (0,07%)
10463 (99,93%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,75 mil M (0,11%)
$668,15 m... (99,89%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
$0,3 bill.
$0,25 bill.
$0,12 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$22.156.762.286	3,32%	182	$32.821.559.556	4,91%	3159	$236.973.433.297	35,47%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	0	$5.084.394.452	0,76%	35	$3.110.480.440	0,47%	809	$37.457.144.961	5,61%
9012 - Facilitación de viajes	3	$1.752.983.896	0,26%	5	$707.269.720	0,11%	168	$13.357.460.244	2,00%
9013 - Artes interpretativas	6	$6.423.200.607	0,96%	29	$10.148.953.721	1,52%	325	$34.663.856.677	5,19%
9014 - Deportes comerciales	2	$27.810.196.602	4,16%	698	$26.422.927.267	3,95%	4949	$150.090.347.154	22,46%
9015 - Servicios de entretenimiento	3	$132.287.777.774	19,80%	35	$3.560.570.671	0,53%	1055	$195.623.723.238	29,28%
Total	6	$195.515.315.617	29,26%	984	$76.771.761.375	11,49%	10465	$668.165.965.571	100,00%

3.2. Análisis de la oferta.

3.3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.

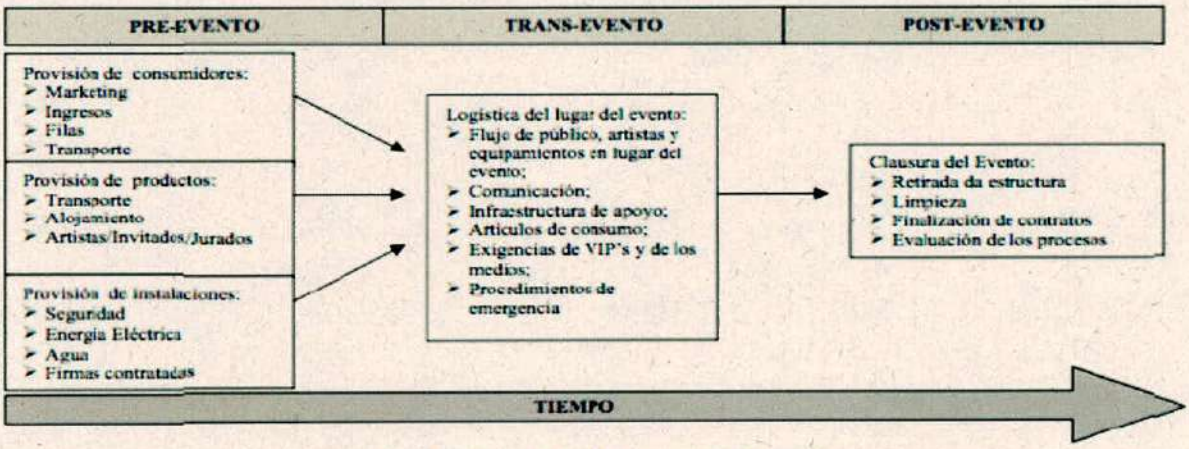

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

3.3.2. ¿A quién se va a comprar?

De acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades el promedio de 77 empresas reportaron información financiera y se registraron conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, versión CIIU Rev. 4 A.C., bajo los siguientes códigos:

H4921 - Transporte de pasajeros
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías
I5511 - Alojamiento en hoteles

A continuación, se presenta la relación de empresas enunciadas:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800020023	2024-12-31	Hotel Santa Clara SA	I5511 - Alojamiento en hoteles
800139545	2024-12-31	LA SA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
800180375	2024-12-31	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS EN REORGANIZACION	I5511 - Alojamiento en hoteles
800230447	2024-12-31	SODEXO, S A S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
800246985	2024-12-31	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles

800249687	2024-12-31	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
804005698	2024-12-31	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles
806008047	2024-12-31	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811015508	2024-12-31	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDADS.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811028981	2024-12-31	TCC CARGOS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
819000986	2024-12-31	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles
830002397	2024-12-31	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830015764	2024-12-31	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
830025224	2024-12-31	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830055467	2024-12-31	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830055643	2024-12-31	CINEMARK COLOMBIA S A S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
830079716	2024-12-31	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830511280	2024-12-31	HABITEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
860014195	2024-12-31	INVERSIONES SPIWAK	I5511 - Alojamiento en hoteles
860023981	2024-12-31	AEROSAN SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
860040585	2024-12-31	SUNRISE CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
860506204	2024-12-31	AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
860517030	2024-12-31	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles
890401427	2024-12-31	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles
890903736	2024-12-31	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles
890929877	2024-12-31	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
891408584	2024-12-31	FRISBY S.A. BIC	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
891408848	2024-12-31	HOTEL DE PEREIRA S. A.	I5511 - Alojamiento en hoteles
891700612	2024-12-31	IROTAMA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles
892400615	2024-12-31	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
892400643	2024-12-31	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900053309	2024-12-31	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

900099310	2024-12-31	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900102000	2024-12-31	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles
900146342	2024-12-31	CMA CGM COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900328834	2024-12-31	PJ COL SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900375454	2024-12-31	EL VIAJERO HOSTELS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
900381346	2024-12-31	Hoteles San Silvestre SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
900385136	2024-12-31	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles
900428538	2024-12-31	PROSEGUR PROCESOS S A S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900432307	2024-12-31	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
900442741	2024-12-31	ATTON HOTELES COLOMBIA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles
900466196	2024-12-31	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles
900497857	2024-12-31	LX PANTOS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900520649	2024-12-31	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
900632938	2024-12-31	ESTRELLA ANDINA SAS	I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías
900647720	2024-12-31	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900655583	2024-12-31	Escada Financial Corp Sucursal Colombia	I5511 - Alojamiento en hoteles
900674141	2024-12-31	SUTEX INTERNACIONAL	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900801689	2024-12-31	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511 - Alojamiento en hoteles
900934851	2024-12-31	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
901009488	2024-12-31	mera el dorado sas	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
901139743	2024-12-31	Operador Hotelero Pactia Corferias SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
901154391	2024-12-31	Ocean Network Express Colombia S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901159536	2024-12-31	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles
901187760	2024-12-31	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901213465	2024-12-31	HOTEL LAGOON S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles
901230769	2024-12-31	MERA MEDELLIN SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
901269699	2024-12-31	BROWNSTONE CAPITAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles
901295223	2024-12-31	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

901633262	2024-12-31	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "**Compras públicas**" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 30 DE ENERO DE 2025 – RED DE CÁMARA DE COMERCIO.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado

que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas en Colombia

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

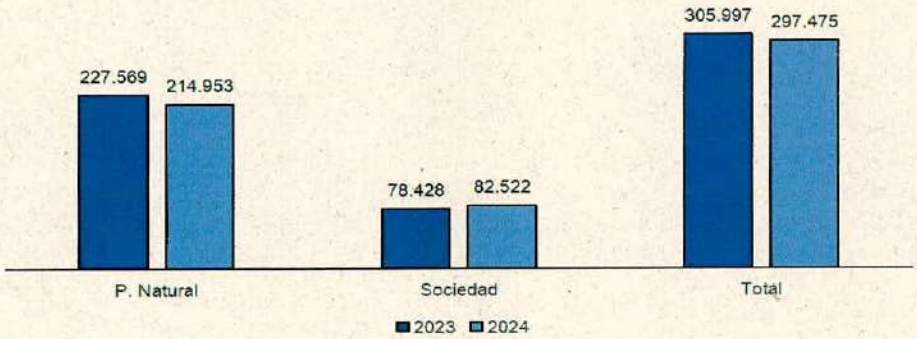

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

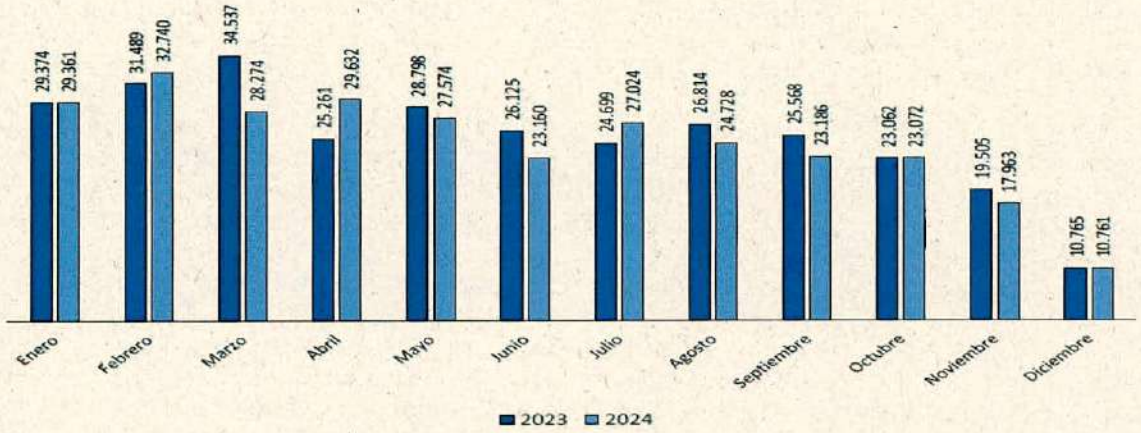

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de *actividades inmobiliarias* registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las *actividades de los hogares individuales como productores* mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%. Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo* cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; *Otras actividades de servicios* cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y *comercio al por mayor y al por menor* experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de *actividades inmobiliarias* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Actividades inmobiliarias

Variación: 9,5%



Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados:
5.108 nuevas empresas

Variación: 5,3%

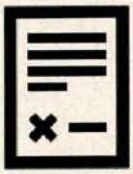

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata:
1.413 nuevas empresas

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación = 13,6%



Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
2.257 nuevas empresas

Variación = 8,2%



Actividades de consultoría de gestión.
3.837 nuevas empresas

Variación = 45,6%



Ensayos y análisis técnicos
182 nuevas empresas

Variación = 4,9%



Actividades de administración empresarial.
1.447 nuevas empresas

El subsector *comercio al por mayor y al por menor* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

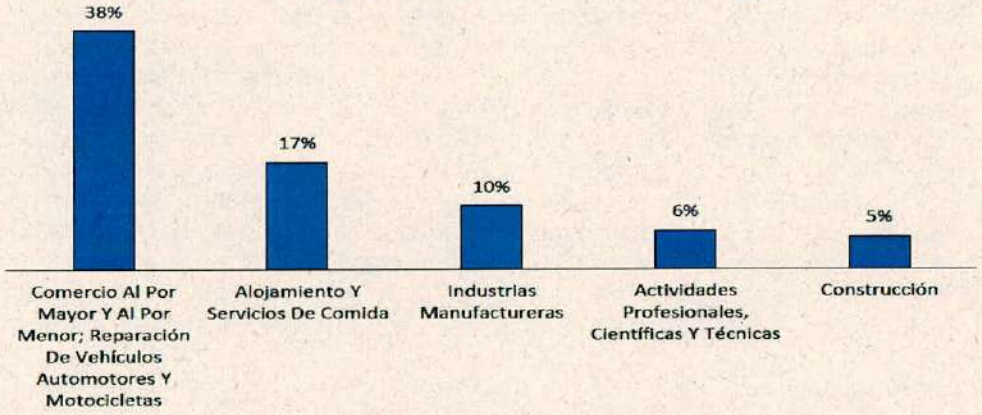

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Consideraciones finales

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.

Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

RETOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PYMES[6]

[6] *ANIF - Centro de Estudios Económicos*

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi- Pymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las Mipymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. Sin embargo, un problema importante que ha estudiado la literatura para el caso colombiano es la falta de crecimiento de esas empresas en Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas se debe a que el crecimiento extraordinario de ellas se da con menos frecuencia y a la inferior selección de firmas con bajo rendimiento. Mientras que en Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado. En Colombia hay una escasez de firmas con crecimiento importante y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La inexistente rotación de firmas y la baja productividad de ellas explican que las microempresas representen más del 90% de las compañías en el país, pero solo aporten alrededor de 5% del PIB.

Las Pymes en la pandemia

Las Pymes se enfrentaron a una difícil situación en la pandemia debido al cese de actividades económicas. El Gobierno Nacional implementó varias medidas para evitar que la ruptura del tejido empresarial colombiano fuera más drástica. El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) se creó para proteger el empleo a través de un subsidio directo al pago de nómina. Para este programa se destinaron más de $6.8 billones, de los cuales $2.7 billones fueron otorgados a las Pymes. Con esto se beneficiaron alrededor de 49 mil pequeñas y medianas empresas, protegiendo más de 1.5 millones de puestos de trabajo formal.

Cuadro 1. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF*
(consolidado mayo 2020 - marzo de 2021)

Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados ($ millones)
Micro	90.574	64%	420.443	10%	864.523
Pequeña	39.394	28%	789.419	19%	1.420.418
Mediana	9.524	7%	804.125	19%	1.360.398
Grande	1977	1%	542.017	13%	893.657
Muy grande	1155	1%	1.594.367	38%	2.301.199
Total	**142.624**	**100%**	**4.150.371**	**100%**	**6.840.195**

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

Cuadro 2. Líneas de crédito con garantías del FNG (a octubre 20 de 2021)

Tamaño de empresa			
Tipo de empresa		No. Operaciones	Monto ($ billones)
Micro		800.290	$ 7.5
Pequeña		56.890	$ 7.0
Mediana		18.669	$ 5.6
Grande		2.886	$ 2.5
Persona Natural		3.841	$ 0.2
Total		882.576	$ 22.7

Sectores económicos		
Actividad económica	No. Operaciones	Monto
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículos	386.914	$ 8.3
Industrias manufactureras	130.573	$ 3.6
Construcción	38.678	$ 2.1
Transporte y almacenamiento	30.317	$ 1.5
Actividades administrativas	23.535	$ 1.0
Agricultura, ganadería, caza, entre otros	80.397	$ 1.0
Otros	192.162	$ 5.3
Total	882.576	$ 22.7

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

ACERCAMIENTO A LAS PYMES DE INGENIERÍA

Comparado con otras actividades, las Pymes de construcción tienen mayor representatividad al interior de su sector (ver Gráficos 6 y 7). Por tanto, haremos un acercamiento al sector de ingeniería que nos permitirá, a partir de datos más específicos, comprender el papel de las Pymes en el sector.

Gráfico 6. Unidades productivas por tamaño y sector (2020)

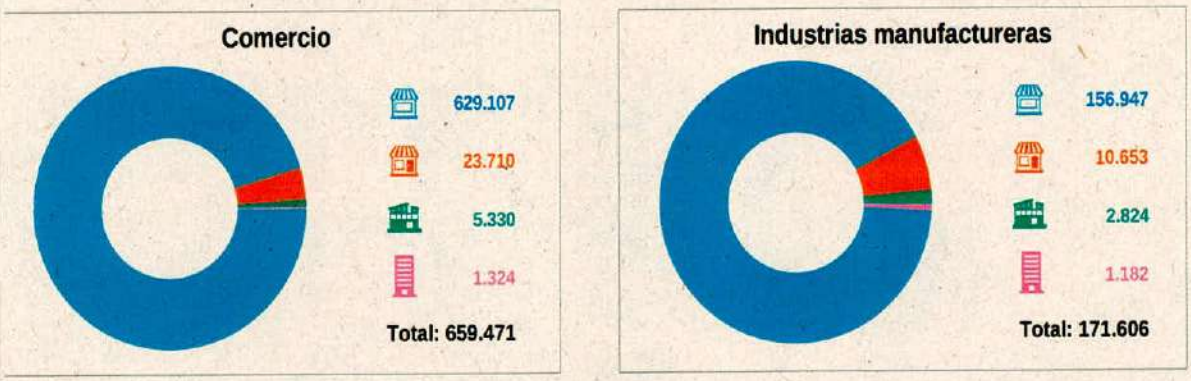

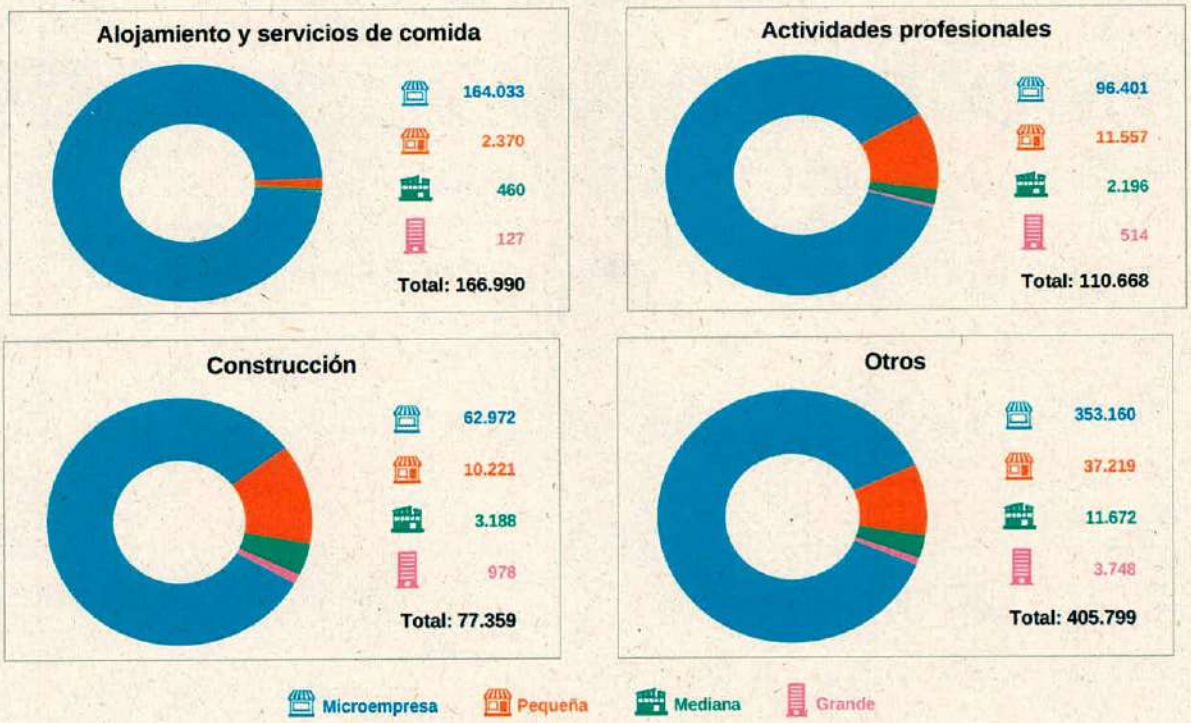

Fuente: elaboración Confecámaras con base en RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 7. Participación de las Pymes en el total de unidades productivas (2020)

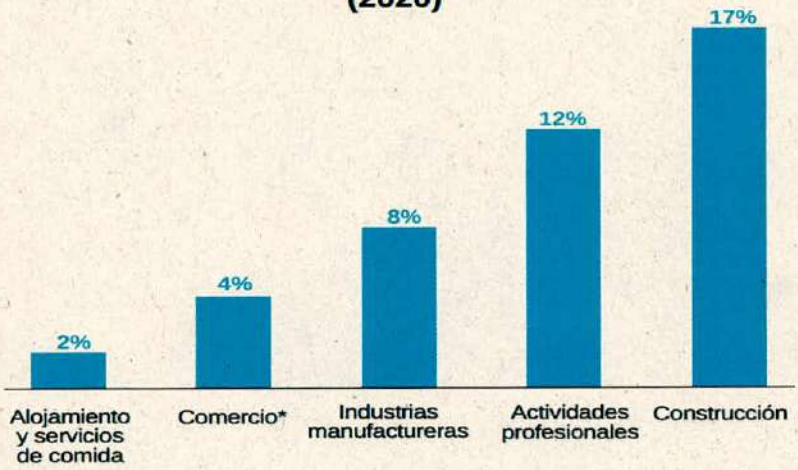

Fuente: elaboración Confecámaras con base en RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante 2020 se observa un cambio en la creación y cancelación de Mipymes en ingeniería. El año pasado se crearon aproximadamente 2 mil Mi-Pymes menos de las que se venían creando en promedio durante los dos años anteriores. Además, hubo un menor número de empresas canceladas, con una disminución similar a la que se vio en la creación de Mipymes. Esas cifras se ven en los Gráficos 8 y 9. Las Mipymes destinadas a actividades de arquitectura e ingeniería, de consultoría técnica y de gestión lideraron la creación de empresas en el sector. Por otro lado, las actividades que reportaron más empresas canceladas fueron la construcción de edificios

residenciales y la construcción de otras obras de ingeniería civil. Se debe resaltar el esfuerzo del Gobierno por contiene la pérdida de ingresos en este sector, lo que impidió que los cierres de empresas fueran más graves.

Gráfico 8. Empresas creadas – MiPymes de Ingeniería (%)

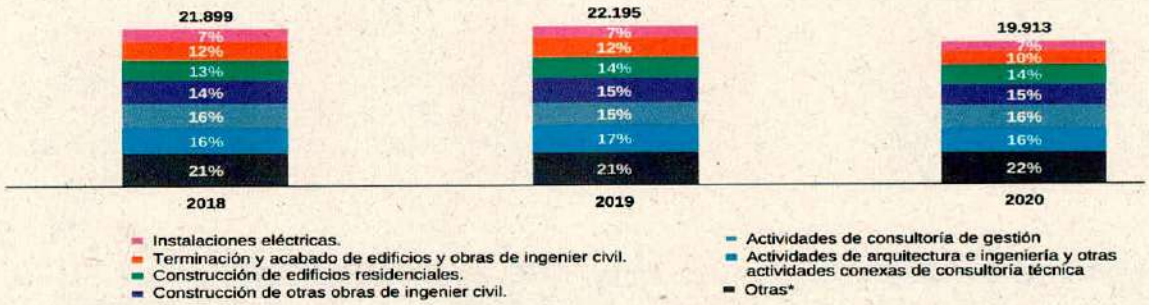

Fuente: RUES, cálculos Dirección de Estudios Económicos.

Gráfico 9. Empresas canceladas – MiPymes de Ingeniería (%)

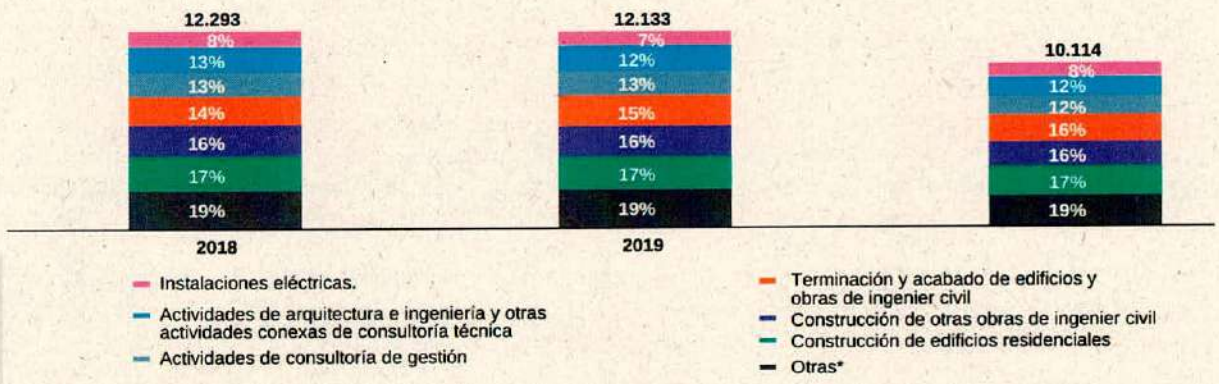

Fuente: RUES, cálculos Dirección de Estudios Económicos.

Cuadro 3. Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) – Sector Constructor (consolidado mayo 2020 - marzo de 2021)

Tamaño	Empleadores	%	Empleados	%	Monto
Micro	6.587	48.9%	31.447	8.1%	$ 58.051
Pequeña	5.113	38.0%	102.240	26.4%	$ 159.763
Mediana	1.451	10.8%	113.434	29.3%	$ 162.199
Grande	231	1.7%	61.699	15.9%	$ 91.119
Muy grande	70	0.5%	78.151	20.2%	$ 106.322
Total	**13.452**	**100%**	**386.971**	**100%**	**$ 577.453**

Actividades más beneficiadas	Empleadores	%	Empleados	%
Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	5.404	40.2%	123.725	32.0%
Obras de ingeniería civil	4.798	35.7%	165.337	42.7%
Construcción de edificios	3.250	24.26%	97.909	25.3%

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

Como se ve en los Cuadros 3 y 4, el Gobierno protegió de una manera importante al sector de ingeniería. El PAEF destinó más de $577 mil millones a las empresas del sector construcción, de los cuales más del 55% fueron otorgados a las Pymes. Los empleados del rubro de obras de ingeniería fueron los más beneficiados. Por otro lado, se expandieron las líneas de crédito con garantías del FNG para las Mi- Pymes. En 2019, 13.810 clientes se beneficiaron de los productos tradicionales para 25.281 desembolsos por un monto de $2.5 billones. En 2020, gracias a los productos tradicionales y el programa Unidos por Colombia, fueron 31.236 clientes los beneficiados con 42.890 desembolsos por un monto de $2.8 billones. Las actividades más beneficiadas fueron la terminación y acabado de edificios y obras civiles de ingeniería y la construcción de edificios residenciales.

A diferencia de lo que ocurre en otros sectores, las Pymes en ingeniería muestran un mayor acceso a los créditos comerciales otorgados por entidades financieras. 62% de las pequeñas y medianas empresas del sector reportan utilizar este recurso como fuente de financiamiento (datos Gran Encuesta Pyme 2016). Los recursos propios son la otra fuente que se destaca, ya que 57% de las Pymes lo utiliza. Los resultados se ven en el Gráfico 10. Por último, de la Gran Encuesta a las Pymes de 2016 es posible identificar un esfuerzo en el sector por innovar sus equipos, procesos y productos. 57% de las Pymes afirman haber realizado este tipo de innovaciones. Al desagregar esa cifra por tamaño de la empresa se observa que las firmas medianas reportan mayor innovación en una magnitud de 13pp.

Cuadro 4. Líneas de crédito con garantías del FNG MiPymes de Ingeniería – Productos tradicionales y Unidos por Colombia

Resultados generales	2018	2019	2020	Total
Número de clientes	13.092	13.810	31.236	**45.492**
Número de desembolsos / garantías	24.361	25.281	42.890	**88.303**
Monto desembolso	2.2 billones	2.5 billones	2.8 billones	**7.5 billones**

Actividades más beneficiadas	2018	2019	2020
Construcción de otras obras de ingeniería civil.	6.275	6.023	7.279
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	2.520	2.368	5.879
Construcción de edificios residenciales.	2.701	2.995	5.502
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	3.741	3.943	5.280
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	988	1.046	4.005
Actividades de consulta de gestión.	1.071	1.334	2.569

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

Por otro lado, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. desde la Subdirección de Estudios de Mercado de Abastecimiento Estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma del SECOP 11. En este estudio se demuestra que el ochenta y cinco por ciento (85 %] de los proveedores registrados son grandes empresas y un quince por ciento [15 %] corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se evidencia que en el mercado de las compras públicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico en el país.

Número de Empresas Registradas en SECOP II.

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Tabla 4. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II

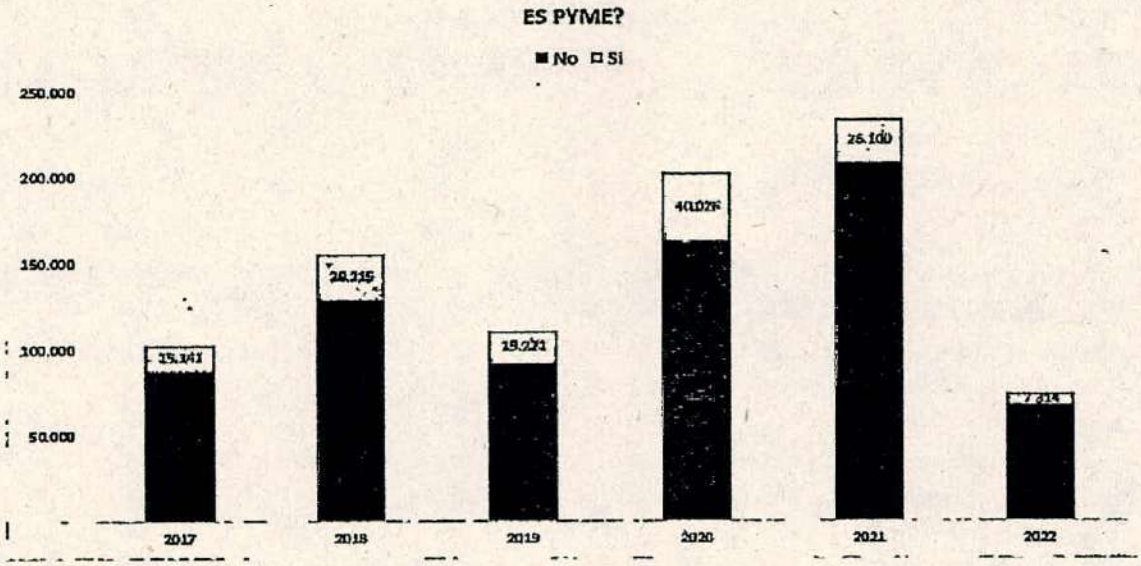

Compradas las cifras anteriores con las reportadas por Confecámaras. Se puede observar que, si bien se han constituido nuevas unidades productivas que están clasificadas como microempresas, en la plataforma del SECOP II la mayoría de proveedores registrados tienen la condición de grandes empresas.

En este sentido, se hace indispensable la incorporación de criterios diferenciales en el presente proceso de selección que adelante la Entidad, debido a que las Mipyme aportan aproximadamente el cuarenta por ciento (40 %] del Producto Interno Bruto [PIB) y son grandes generadoras de empleo. Por tanto, resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas del Estado, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto paras las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas.

En razón a ello y del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2021-2022. A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferentes y puntajes adicionales en favor de las Mipyme. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública. En vista de que, según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través este tipo de estímulos.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE, s.f.).

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal

ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

III Trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025P/2024)

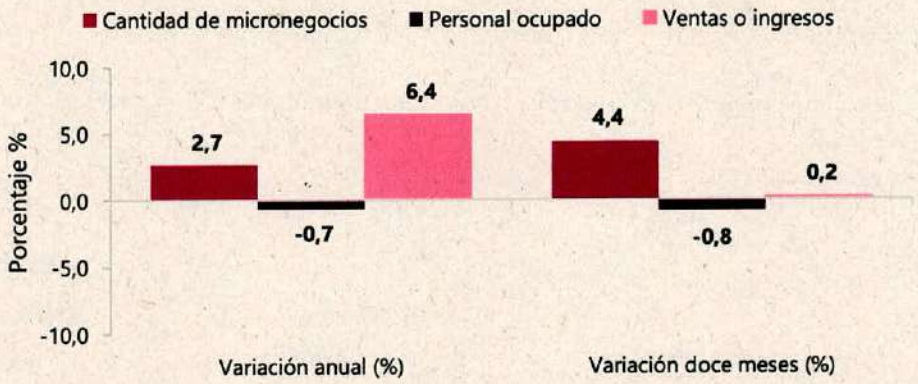

Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica

I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

De acuerdo con lo anterior, uno de los fines principales de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, es promover la participación de las Mipyme en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial del país. Con el fin de cumplir con este propósito, en el presente capítulo se explicarán las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme.

Análisis de MIPYMES en el territorio.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, La limitación territorial de las convocatorias a Mipymes, se refiere no sólo a esa restricción que recae en la calidad del proponente, sino también sobre su domicilio. Es decir, mediante esta figura, las Entidades Estatales, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En estos casos, es decir, en lo que concierne a la decisión de limitar el Proceso de Contratación a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, es facultativa.

En armonía con lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Tabla No. 4 – Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	$ 21.680.582.062.393
2023	**114.533**	**$ 23.855.668.934.644**

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Por lo anterior, con el fin de dejar analizada la procedencia de la limitación resulta importante constatar la existencia de Mipymes dentro del Municipio de Yopal el cual es la ejecución contractual, lugar donde se desarrolla el objeto de la presente convocatoria.

Entre tanto se consultó el estudio económico emitido por la Cámara de Comercio de Casanare en el año 2024, en el capítulo de *Stock de empresas por sección de la actividad según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, años 2016 al 2024.*
Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4, adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022) y según los datos suministrados por los empresarios de la jurisdicción en su actividad principal CIIU1, entre los años 2016 y 2024, la sección de la actividad con mayor número de personas naturales y jurídicas (sociedades) activas es el comercio al por mayor y al por menor, seguida en su orden cuantitativo por alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, construcción, actividades profesionales, agricultura, ganadería y pesca, las cuales representan un promedio de 16.095 empresarios activos anualmente, ahora bien, en las 15 secciones de actividad restantes se mantienen activos alrededor de 4.298 personas naturales y sociedades. A continuación, se muestra una representación gráfica de estos datos por sección de actividad:

***Ilustración 4** Stock de empresas por sección de actividad económica entre 2016 – 2024*

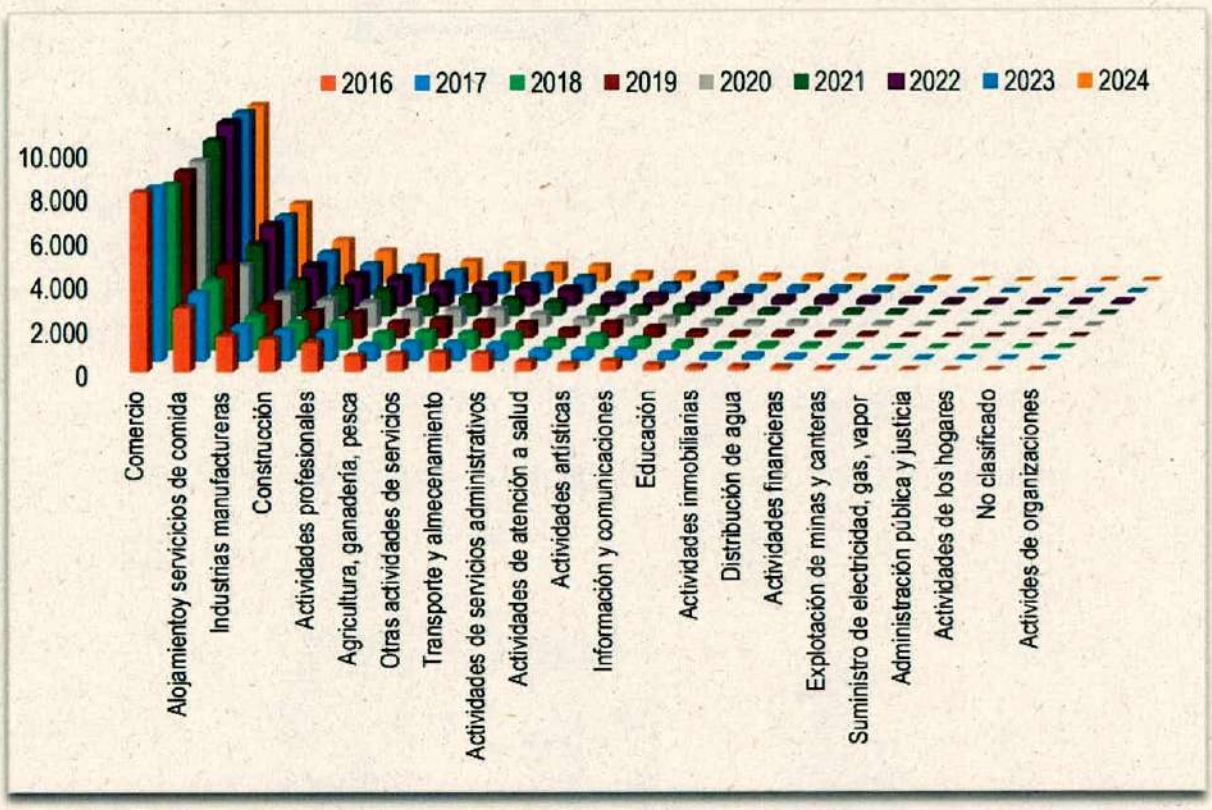

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

De las 21 secciones de actividades, suministro de electricidad, gas y vapor, administración pública y defensa, actividades de los hogares son las que registran menos empresarios con un promedio en los últimos nueve años de 26, 11 y 4 empresas activas respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 1** Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2024*

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	**7.913**
Alojamiento y servicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	**3.236**
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	**1.649**
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.246	1.303	1.315	1.408	**1.303**
Actividades profesionales	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	**1.197**
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	**797**
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	**808**
Transporte y almacenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	**769**
Actividades de servicios administrativos	795	715	686	649	583	614	670	689	719	**680**
Actividades de atención a salud	431	414	374	357	341	346	368	359	355	**372**
Actividades artísticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	**412**
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	**385**
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	**234**
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	**182**
Distribución de agua	173	173	161	170	169	196	204	192	192	**181**
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	**142**
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	**90**
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	**25**
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	**12**
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	**4**
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	**1**
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

Ahora bien, durante los últimos 9 años desde el 2016 al 2024, las secciones de las actividades de alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; agricultura, ganadería y pesca, han tenido un balance positivo con promedios de crecimiento de 3,2%, 2,3% y 3,9% respectivamente.

Stock de empresas según el número de empleos generados, años 2016 al 2024

Al finalizar el año 2024, se observa que entre las personas naturales y jurídicas (sociedades) activas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, el 94,4% reporta la generación de entre 1 y 4 empleos, por otro lado, el 3,2% de las empresas han generado entre 5 y 9 empleos, mientras que el 1,3% reporta entre 10 y 19 empleados, en cuanto a las empresas que cuentan con entre 20 y 49 trabajadores, estas representan el 0,7%, y solo el 0,4% de las empresas reportan más de 50 empleados. A continuación, se presenta un histórico del personal ocupado reportado por los empresarios desde el año 2016 hasta 2024:

***Tabla 2** Stock de empresas según empleos generados, años 2016 al 2024*

Empleos reportados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
1-4 personas	14.148	15.146	15.730	15.532	13.260	14.771	16.460	17.388	18.613	**15.672**
5-9 personas	285	304	421	420	473	478	480	686	623	**463**
10-19 personas	145	119	203	185	212	213	228	301	258	**207**
20-49 personas	64	66	84	105	98	111	125	146	145	**105**
50-249 personas	26	26	43	48	57	59	54	65	67	**49**
250 o más personas	2	3	1	5	1	30	4	12	10	**8**

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Entre 2016 y el 2023, el número de empresas creadas anualmente ha pasado de 3.633 a 3.638, creciendo a un promedio anual de 0,2%, con picos de aumento en la creación anual en 2019 de 4,8%, 2021 con un 6,7% y en el 2023 con 7.7% comparado con los años inmediatamente anteriores. A continuación, se presenta gráficamente el histórico de total de nuevas empresas de personas naturales y jurídicas (sociedades):

***Ilustración 5** Creación de empresas en la Cámara de Comercio de Casanare, años 2016 a 2024*

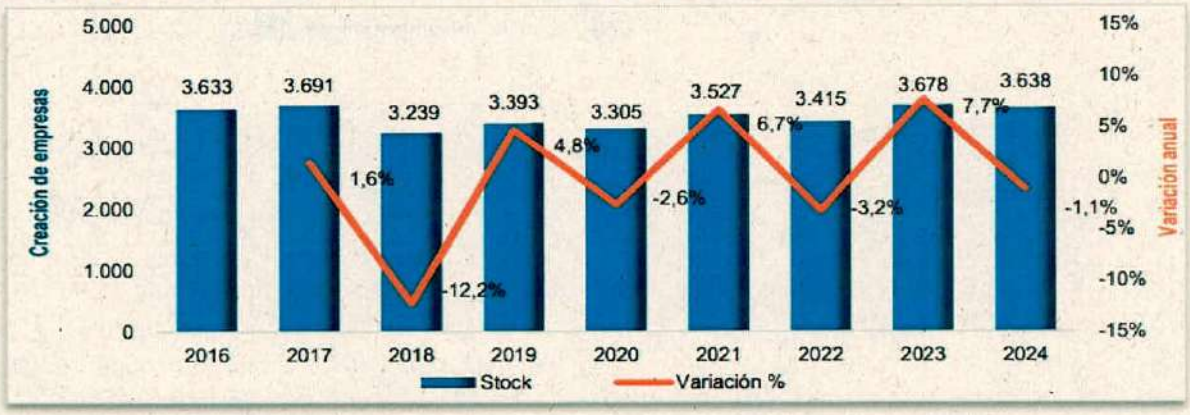

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Durante los últimos 9 años (2016 - 2024) en promedio, anualmente se han inscrito 3.502 nuevas unidades de negocio de personas naturales y jurídicas que reportan como domicilio uno de los 19 municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio Casanare.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2024

El 99,87% de las nuevas empresas inscritas entre 2016 y 2024 en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare se clasifican como microempresas, mientras que solo el 0,12% se consideran pequeñas empresas. A continuación, se muestra gráficamente el histórico por año:

***Ilustración 6** Creación de empresas por tamaño, años 2016 a 2024*

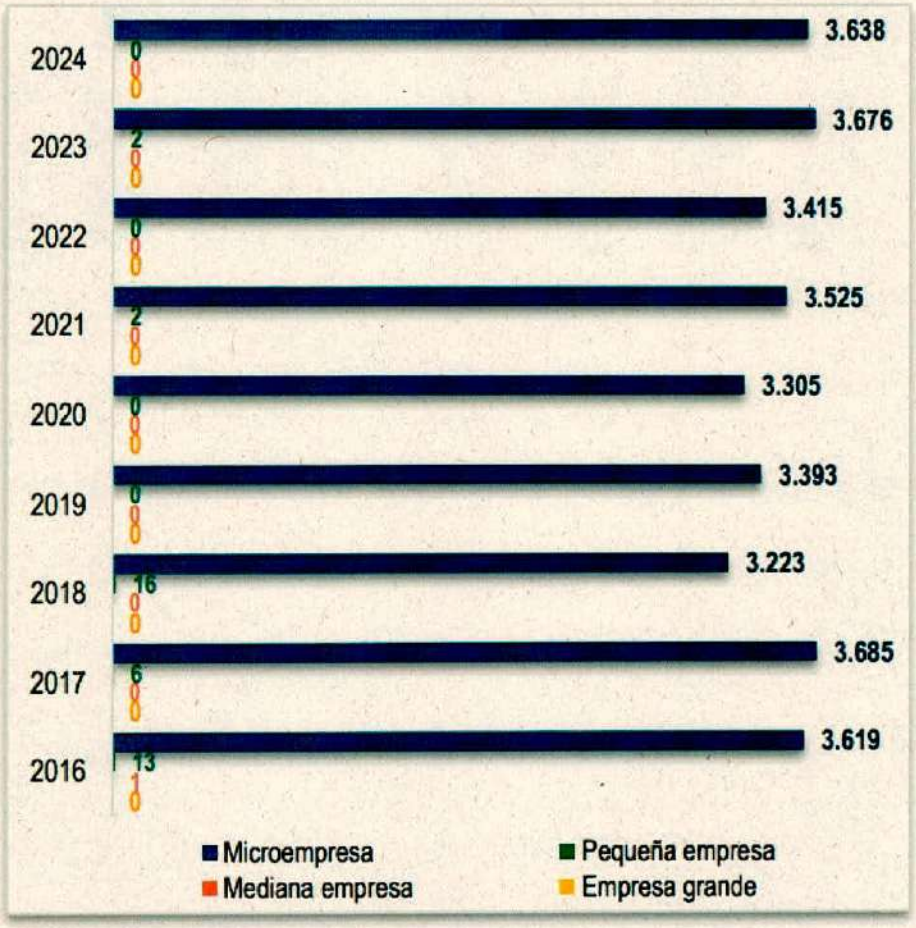

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Al concluir el año 2024, el número de nuevas microempresas registradas en la Cámara de Comercio de Casanare experimentó una disminución del 1% en comparación con el año anterior. Además, en las categorías de pequeñas, medianas y grandes empresas, no se registraron nuevos nacimientos de personas naturales ni jurídicas.

Empresas creadas en la jurisdicción por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2024

Entre 2016 y 2024, la Cámara de Comercio de Casanare ha realizado 3.502 inscripciones nuevas unidades de negocio de personas naturales y personas jurídicas (sociedades) en el registro mercantil en promedio por año. Durante el último año el 79% de las matrículas corresponden a personas naturales y 21% a personas jurídicas. En la siguiente gráfica se aprecia el total de empresas nuevas por organización jurídica para cada año:

Ilustración 7 Creación de empresas por tamaño, años 2016 a 2024

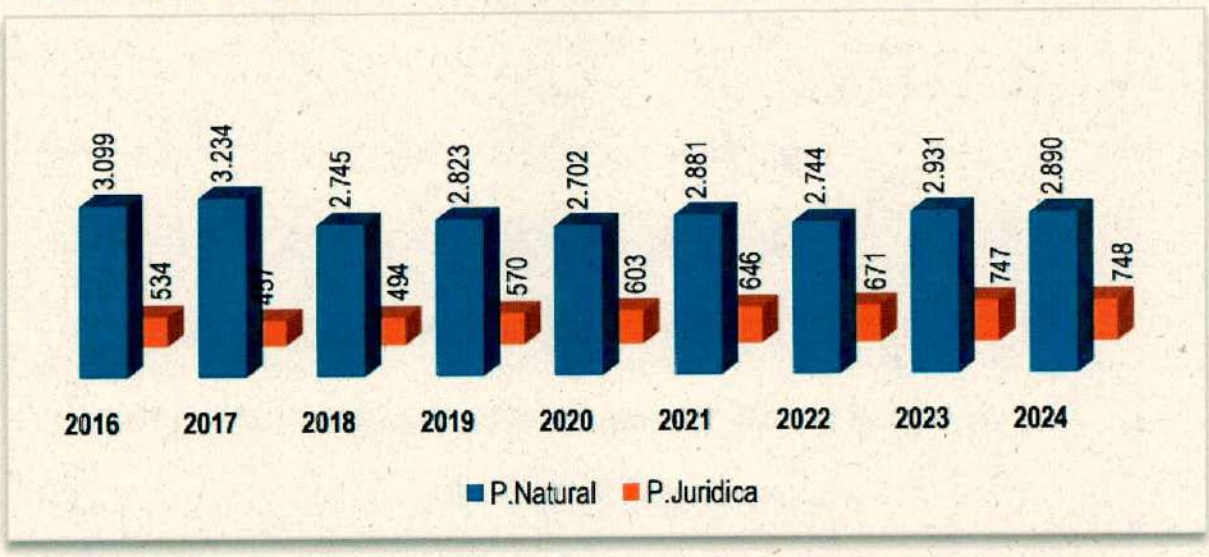

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2024

En el año 2024 el 96,3% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) activas en el registro mercantil que reportan como domicilio uno de los 19 municipios del Departamento de Casanare se clasifica como microempresas, según el reporte propio de ingresos, por otro lado, el 2,9% corresponden a pequeñas empresas, el 0,7% a medianas y el 0,1% ´son empresas grandes. A continuación, se ilustra el histórico de las empresas durante los últimos ocho años:

***Ilustración 2** Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 - 2024*

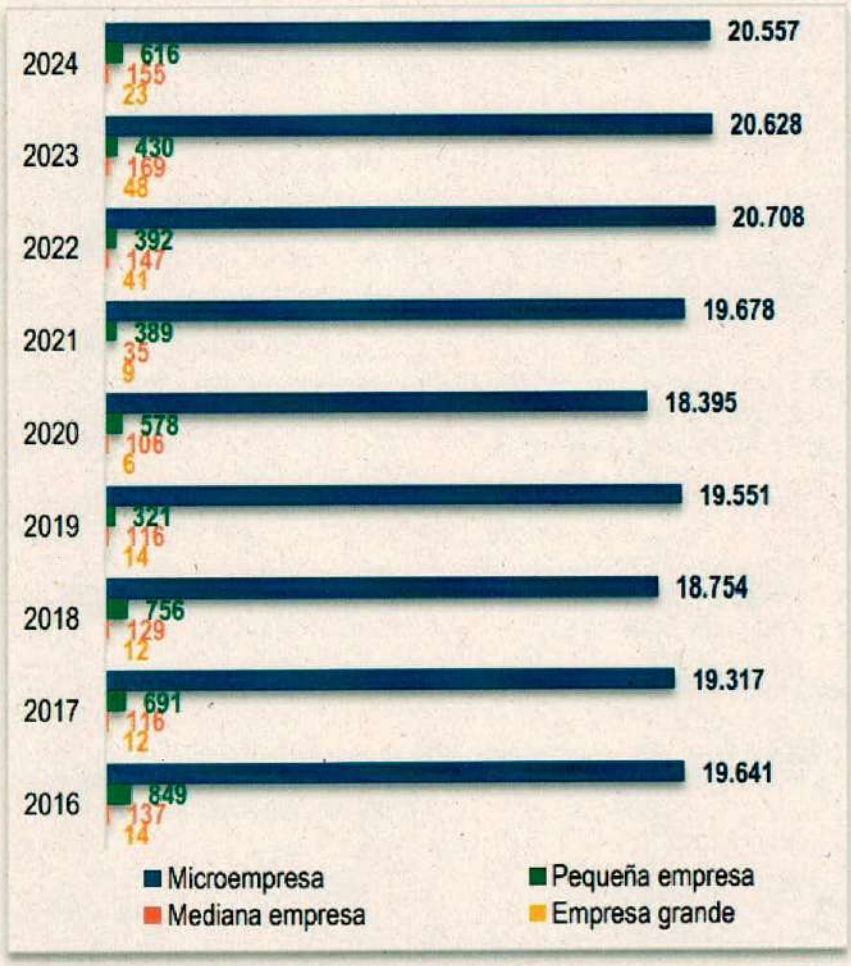

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

En los últimos nueve años, el número de empresas activas en la jurisdicción se ha mantenido por encima de las 18.000 personas naturales y sociedades, sin embargo, se observó un descenso significativo al finalizar 2020, en medio de la emergencia sanitaria mundial provocada por la pandemia de Covid-19, que impactó negativamente la dinámica empresarial.

Durante ese periodo, las grandes empresas experimentaron una disminución del 57%, las medianas del 9% y las microempresas un 6% menos. Entre 2023 y 2024, el total de microempresas registradas en la Cámara de Comercio de Casanare mostró una ligera caída del 0,3%, las medianas empresas también sufrieron una disminución del 8%, y las grandes empresas vieron una reducción del 52%. En contraste, las pequeñas empresas experimentaron un notable crecimiento del 43%.

Generar el acceso al sistema público a las MIPYMES en hoy por hoy una tarea de todas las entidades del estado. Es entonces que la entidad siendo consecuente con los fines del estado, especialmente con los contemplados en la ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y con el fin de fortalecer y facilitar el acceso de las Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución del contrato, considera viable la limitación a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato ya que se cuenta con pluralidad de Mipymes dentro el mercado local y regional, siempre y cuando se reciban las

solicitudes de limitación conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme y 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015.

Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres.

En los últimos dos años, se presenta una preocupación dentro del Estado colombiano referente a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, que tengan en consideración el fortalecimiento empresarial desde una perspectiva de género, en la que se reconozcan las brechas y las dificultades existentes para que las mujeres puedan acceder a la oferta institucional, y que permita a su vez, el desarrollo y reactivación económica, en un contexto ocasionado por la pandemia del coronavirus Covid-19.

El Foro Económico Mundial resalta que el avance hacia la equidad de género se estanca en grandes economías y sectores industriales. Esta situación se debe a que las mujeres ocupan empleos en los sectores más afectados por los cierres generados por la pandemia del Covid 19, sumado a las presiones de sus ocupaciones asistenciales en el hogar7 Este organismo compara la evolución de las brechas de género en 4 áreas: participación y oportunidad económicas, logros educativos, salud y El lento avance se debe a tendencias opuestas; si supervivencia, y empoderamiento política. La que nos interesa en este estudio es la brecha económica, donde se destaca que ha experimentado solo una mejora mínima desde el 2020 y se espera que tarde otros 267,6 años en eliminarse. El lento avance se debe a tendencias opuestas; si bien la proporción de mujeres entre los profesionales cualificados sigue aumentando, persisten las disparidades de ingresos y pocas mujeres ostentan puestos en equipos directivos.

En una perspectiva regional, se encuentra que en América Latina ha alcanzado un nivel cercano a la igualdad de género en campos, como la salud y la educación. Sin embargo, tiene inequidades en lo relativo con la participación económica femenina, pues según datos analizados por Powers y Magnoni, en todos los sectores económicos que estudiaron, la proporción de las utilidades mensuales promedio respecto de las ventas es del doce coma seis por ciento (12,6 %) para las empresas de mujeres y catorce coma seis por ciento [14.6%) para hombres .

En esa misma línea, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, haciendo un estudio dentro de los países miembros, expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocios y las empresas propiedad de mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres solo por el hecho del género[8]. Al respecto, este organismo expresó: "*En los distintos países. Las brechas de género aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género. Mucho más que la paternidad, usualmente la maternidad tiene marcados efectos negativos en la participación en la fuerza laboral. El salario y el desarrollo profesional*"• *Asimismo, en este informe se expuso: "Es obvio que queda mucho por hacer para reducir -y a la larga cerrar- las brechas de género en el mundo. En una encuesta realizada para este informe, los países identificaron la violencia contra la mujer. La brecha salarial de género y la desigual participación en el trabajo no remunerado como los tres problemas más importantes en la desigualdad de género en su país*".

A pesar del tratamiento inequitativo en razón del género que se presenta en los emprendimientos y formación de empresas de mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- expresa que América Latina y el Caribe es la región con más porcentaje de emprendimiento femenino del mundo, que significa más de ochenta y seis (86] mil millones de dólares anuales[9].

---

[7] Foro Económico Mundial. Según un estudio, la pandemia hace retroceder la igualdad una generación. Disponible en llnea: https://cuttly/eKiscXx

[8] Organización para el Desarrollo Económico y Social -OCDE-. (2018]. La búsqueda de la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba. p. 3.

[9] . Banco Interamericano De Desarrollo -BID-. (2016). Mujeres emprendedoras: una oportunidad de inversión inexplorada. Disponible en línea: https://cuttly/KKidEmz

De la misma manera, se trata de un grupo que, si bien invierten cincuenta por ciento [50%) menos de capital que los hombres emprendedores o empresarios, logran un veinte por ciento [20%) más de ingresos.

Colombia no es la excepción a la problemática de la inequidad de género en la economía y, por tanto, en la búsqueda del fortalecimiento y emprendimiento femenino se instauran soluciones mediante políticas públicas que permitan una inserción cada vez más creciente de las mujeres en los diferentes mercados. En este sentido, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", señaló que en los programas de fomento al desarrollo empresarial con enfoque de género no se garantiza una participación femenina en el ámbito nacional ni territorial[10] Por ejemplo, se resalta en este documento que los emprendimientos de mujeres no son los más consolidados y fortalecidos dentro del presupuesto total de la inversión. Para el 2021, el presupuesto asignado fue de uno coma setenta y dos (1,72) billones de pesos, siendo apenas el dos coma nueve por ciento (2.9%) del presupuesto de inversión de la Nación.

Bajo esa misma orientación, la Ley 2069 de 2020, con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en impulsa. En consonancia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los procesos de contratación competitivos adelantados por las Entidades Estatales-exceptuadas y no exceptuadas-. Ante la persistencia de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios diferenciales se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación los emprendimientos y empresas de mujeres.

Creación de empresas empleadoras – MUJERES

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal Enero - diciembre 2021

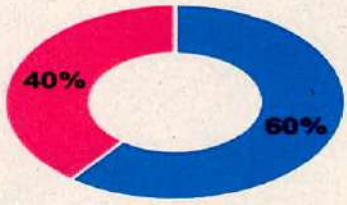

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[10] Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No 065 de 2021 "Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. Gaceta No 1195 del 10 de septiembre de 2021. Disponible en línea: https://onx.la/0c831

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021

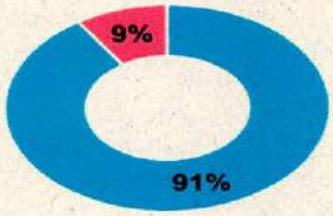

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
Enero - diciembre 2021/20

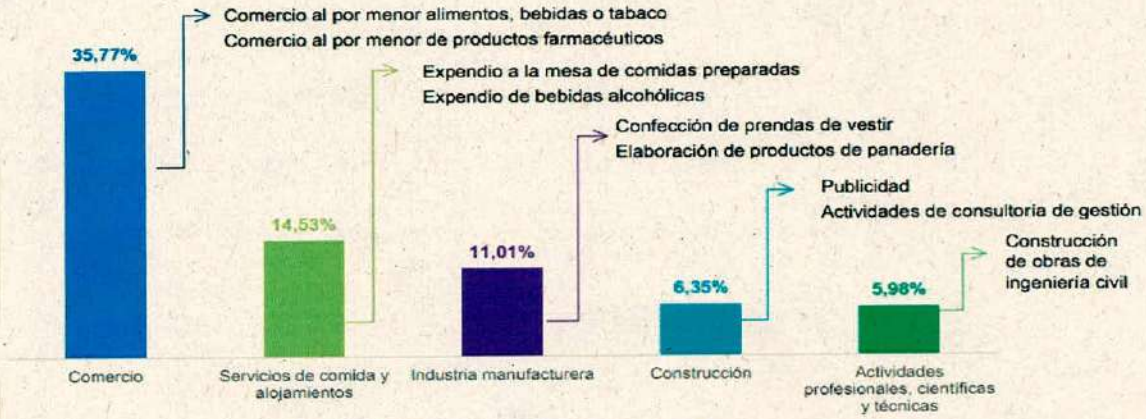

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).
En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto1, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

Gráfico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector Enero - diciembre 2021.

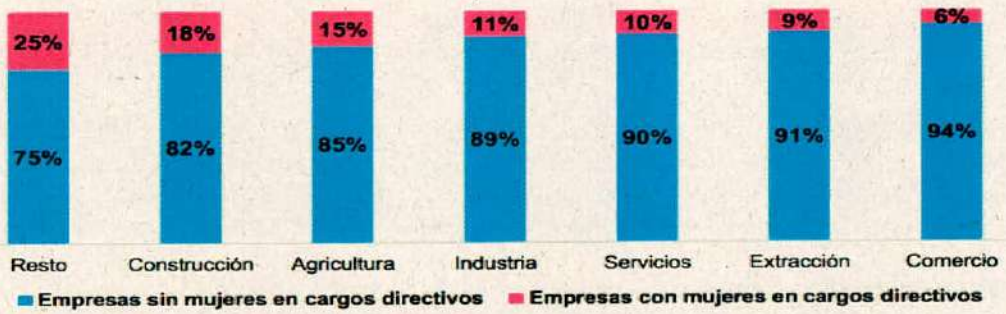

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Construcción

Variación: 15,4%

Construcción de edificios residenciales; obras de ingeniería civil y terminación y acabado de edificios; y construcción de otras obras de ingeniería civil contribuyen con el 75,6% a la variación del sector.

1.3.2. Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

Gráfico 12. Género de las personas naturales creadas según sector
Enero - diciembre 2021

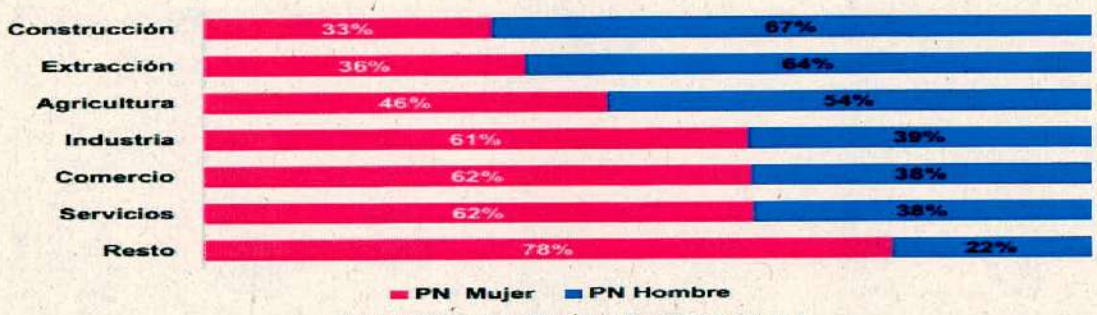

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO Y MUJERES

En el país 17,8 % de las mujeres adultas están fundando empresas en etapa temprana

Según el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, **en Colombia el 17,8% de las mujeres adultas se encuentran fundando empresas en etapa temprana**, en esta categoría sobresale Guatemala con 24,5%, la mayor de la región. Además hay 7,2 mujeres emprendedoras por cada 10 emprendedores hombres, es decir en nuestro país la proporción de mujeres emprendedoras es casi la misma que la de hombres.

El estudio también menciona que por cada 10 mujeres en Angola, 4 se encuentran emprendiendo y en Chile esta cifra asciende al 21% de las mujeres. Al parecer en las economías emergentes se está dando un mayor auge al emprendimiento femenino y está siendo menos común en los países en desarrollo como España, Francia o Japón donde las tasas de emprendimiento femenino son inferiores al 10%.

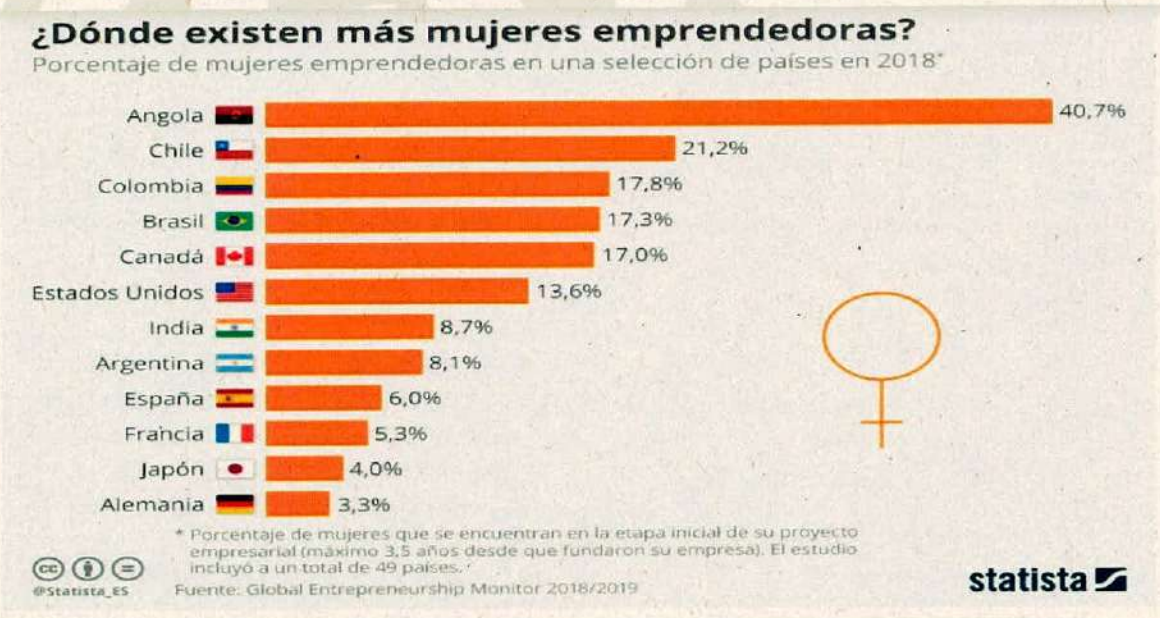

Datos de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) dan cuenta de que el 38,7% de los representantes legales de las organizaciones son mujeres y que **entre 2016 y 2018 las mujeres crearon 5.074 empresas** con ayuda de la CCB.

Al parecer las colombianas están encontrando en el emprendimiento el balance ideal entre trabajo y vida personal, el ser empresaria permite mayor flexibilidad de tiempo lo que, desde mi percepción, podría ser una de las motivaciones principales al momento de decidirse a emprender.

Estos números son un gran logro, no solo porque la participación de mujeres en cargos directivos es aún escasa sino porque se demuestra que las colombianas luchan por ser independientes económicamente y está demostrado que una mujer que cuenta con autonomía económica es menos propensa a ser víctima de abusos y violencia doméstica.

MUJERES EMPRENDEDORAS, LAS MÁS AFECTADAS DURANTE PANDEMIA.

El 89% de las mujeres que emprende lo hace con recursos propios y sólo 3% recibe inversión
Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) han sido las más "enfermas" de la pandemia del Covid-19, en especial las lideradas y fundadas por mujeres. Además, han sido olvidadas en el plan de reactivación económica del gobierno.

En entrevista con El Economista, Blanca Estela Pérez, presidenta nacional de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa (AMMJE), explicó que 36.6% de las Mipymes son lideradas por mujeres, que en estos meses han sido las más afectadas tanto por el tema económico como por dedicarse a la tareas del hogar y cuidado de la familia.

El 2020 fue un año difícil para las mujeres. Ejemplo de ello es que, durante ese año por cuenta de la pandemia, las brechas laborales entre ellas y los hombres se ampliaron.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la información presentada, se establecen criterios diferenciales en favor de las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres para el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, uno de los fines principales de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, es promover la participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial del país. Con el fin de cumplir con este propósito, en el presente capítulo se explicarán las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres

Por lo tanto frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Aunque el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 regula la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, indicando en el primer inciso que «su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta», el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 *Modificó de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, que establece «Las Entidades Estatales incluirán condiciones habilitantes para lo cual podrán definir un valor de suficiencia diferencial para la garantía de seriedad de las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme para promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos».

Lo anterior quiere decir que el reglamento concedió competencia a las Entidades Estatales para definir un valor de suficiencia diferencial, que no necesariamente deberá coincidir con el valor mínimo del diez por

ciento (10%), indicado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en relación con las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme para promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos.
En relación al criterio de número de contratos para la acreditación de la experiencia, se precisa que la Entidad en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, se reconoce el beneficio de experiencia de las MIPYMES y empresas lideradas por mujeres, como un mecanismo para promover su inclusión efectiva en los procesos de contratación pública. Dado su impacto positivo en el desarrollo económico, social y territorial, y considerando que dichas empresas pueden acreditar experiencia previa en contextos diversos al público, se justifica su participación bajo condiciones diferenciadas que fomenten la equidad, el acceso y la competencia efectiva.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación Pública, y en armonía con las políticas públicas de inclusión, equidad de género y desarrollo empresarial, se justifica la aplicación del beneficio de experiencia para MIPYMES y empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación estatal.

Este beneficio se traduce en la flexibilidad para acreditar la experiencia, permitiendo que las empresas presenten más contratos de menor valor y que sumados cumplan el requisito exigido, incluso si han sido ejecutados en escenarios diferentes al sector público, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

La justificación también obedece al impacto positivo de estas empresas en la economía nacional. Las MIPYMES representan más del 90% del tejido empresarial del país, y las empresas lideradas por mujeres impulsan el desarrollo económico inclusivo y la equidad de género. El Estado, al contratar con ellas, promueve:

- Formalización empresarial.
- Autonomía económica de las mujeres.
- Descentralización del desarrollo productivo.
- Generación de empleo en territorios rurales o con baja presencia estatal.

Este decreto establece que las entidades pueden adoptar mecanismos que promuevan la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres, permitiendo:

- Dispersión de la experiencia: la experiencia no debe acreditarse exclusivamente con grandes contratos o con un único ejecutor.
- Flexibilización en los requisitos habilitantes, siempre que se garantice la idoneidad técnica y la capacidad para ejecutar el objeto contractual.
- Promoción del acceso equitativo, reconociendo que las empresas o emprendimientos de mujeres suelen ejecutar contratos de menor cuantía o con actores privados, comunitarios o locales
- Garantizar la participación activa de mujeres empresarias y emprendedoras, mediante la acreditación de la experiencia técnica por sumatoria de contratos con objeto similar o complementario.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 0,25 a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o MIPYME bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES- BIENES NACIONALES RELEVANTES – PUNTUACION POR EL CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

En cuanto a la capacidad financiera y organizacional de los interesados en participar en el proceso de selección de la presente convocatoria, advierte que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio del sector con el fin de determinar los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes.

Cabe anotar, que si bien la entidad puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como lo indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, no se considera imperioso toda vez que: *(i) estos indicadores interpretan lo necesario de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para una adecuada ejecución contractual y, (ii) que posterior a la revisión del historial contractual del Municipio durante los últimos años refleja un buen comportamiento de los contratistas sin mayores incumplimientos o sanciones.*

En aras de que los indicadores financieros y de capacidad organizacional sea lo más cercano a la realidad contractual de la Corporación y de que la información financiera sea la más reciente, se analizaron los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2024, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución de contrato. Para lo cual se sustrajo una muestra, con los cuales se obtuvieron los datos para la estimación de cada indicador. Los métodos estadísticos utilizados para la determinación de los indicadores fueron la media aritmética y la media podada (medidas de tendencia central), siendo ésta última utilizada en los casos donde la muestra contiene datos heterogéneos y extremos; puesto que esta forma de calcular tiene la ventaja de estabilizar el cálculo del centro al eliminar la influencia de posibles valores extremos. Adicionalmente se calculó la desviación estándar con el fin de determinar el grado de dispersión de los datos, obteniendo como resultado una disminución significativa en la variación de los valores con respecto al promedio total, lo que significa un mayor grado de fiabilidad en el resultado del método utilizado. Se considera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), se encuentran

H4921 - Transporte de pasajeros
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas
I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías
I5511 - Alojamiento en hoteles

Razón por la cual se consideró pertinente realizar una tabla de trabajo de indicadores financieros y de organización, se resalta que la muestra obedece a un total de 77 empresas. Sin embargo, para realizar el cálculo aritmético referente a los indicadores, se tomaron únicamente las empresas con indicadores positivos. Esta decisión metodológica obedece a que no es aconsejable incluir en los promedios empresas

con indicadores financieros u organizacionales negativos, ya que ello puede distorsionar significativamente los resultados y generar una representación poco realista del comportamiento general del sector. Los indicadores negativos suelen corresponder a situaciones críticas de liquidez, rentabilidad o gestión, las cuales no reflejan el desempeño típico ni deseable de las empresas. Por tanto, excluir estos valores permite obtener un análisis más representativo, equilibrado y útil para la toma de decisiones y el establecimiento de parámetros de referencia válidos para la escogencia de contratistas o comparaciones sectoriales.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
800020023	2024-12-31	Hotel Santa Clara SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,47	0,35	15,20	0,64	0,42
800139545	2024-12-31	LA SA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,52	0,49	28,83	0,88	0,45
800180375	2024-12-31	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS EN REORGANIZACION	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,12	0,86	1,51	1,00	0,14
800230447	2024-12-31	SODEXO, S A S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,14	0,79	75,48	1,27	0,27
800246985	2024-12-31	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,79	0,33	0,00	0,10	0,07
800249687	2024-12-31	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,00	0,99	1,85	0,87	0,01
804005698	2024-12-31	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	24,24	0,08	0,00	0,08	0,07
806008047	2024-12-31	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,01	0,50	336,30	0,28	0,14
811015508	2024-12-31	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDADS.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,89	0,89	0,20	0,69	0,08
811028981	2024-12-31	TCC CARGOS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,71	0,41	95,42	0,28	0,16
819000986	2024-12-31	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,73	0,36	8,41	0,25	0,16
830002397	2024-12-31	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,12	0,31	0,00	0,31	0,21
830015764	2024-12-31	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,99	0,50	0,00	1,04	0,52
830025224	2024-12-31	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,81	0,69	0,00	0,32	0,10
830055467	2024-12-31	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,10	0,70	3,77	0,34	0,10
830055643	2024-12-31	CINEMARK COLOMBIA S A S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,23	0,62	11,45	0,31	0,12
830079716	2024-12-31	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,29	0,71	0,00	0,55	0,16
830511280	2024-12-31	HABITEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,03	0,11	27,54	0,05	0,05
860014195	2024-12-31	INVERSIONES SPIWAK	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,23	0,18	4,68	0,08	0,07
860023981	2024-12-31	AEROSAN SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,41	0,50	123,04	0,48	0,24
860040585	2024-12-31	SUNRISE CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,23	0,74	39,95	1,28	0,33
860506204	2024-12-31	AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,14	0,47	41,42	0,19	0,10
860517030	2024-12-31	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,53	0,72	8,21	0,04	0,01
890401427	2024-12-31	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,73	0,22	15,89	0,22	0,18
890903736	2024-12-31	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,51	0,28	0,00	0,08	0,06
890929877	2024-12-31	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas	1,43	0,57	57,99	0,27	0,12
891408584	2024-12-31	FRISBY S.A. BIC	I5612 - Expendio por autoservicio de comidas preparadas	1,00	0,73	11,68	0,51	0,14

89140 8848	2024-12-31	HOTEL DE PEREIRA S. A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,49	0,29	62,81	0,06	0,04
89170 0612	2024-12-31	IROTAMA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,99	0,24	0,00	0,02	0,02
89240 0615	2024-12-31	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,95	0,15	12,25	0,19	0,16
89240 0643	2024-12-31	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,90	0,30	4,73	0,11	0,08
90005 3309	2024-12-31	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,31	0,29	0,00	0,26	0,19
90009 9310	2024-12-31	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	2,67	0,66	7,59	0,23	0,08
90010 2000	2024-12-31	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,17	0,79	9,75	0,22	0,05
90014 6342	2024-12-31	CMA CGM COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,00	1,00	1,50	2,59	0,01
90032 8834	2024-12-31	PJ COL SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	3,06	0,69	0,00	0,31	0,10
90037 5454	2024-12-31	EL VIAJERO HOSTELS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,45	0,64	1,63	0,15	0,05
90038 1346	2024-12-31	Hoteles San Silvestre SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,66	0,58	317,48	0,12	0,05
90038 5136	2024-12-31	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,18	0,48	0,00	0,05	0,02
90042 8538	2024-12-31	PROSEGUR PROCESOS S A S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,07	0,46	0,00	0,60	0,32
90043 2307	2024-12-31	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,61	0,02	15,31	0,04	0,04
90044 2741	2024-12-31	ATTON HOTELES COLOMBIA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,20	0,09	0,00	0,04	0,04
90046 6196	2024-12-31	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,35	0,81	2,19	0,28	0,05
90049 7857	2024-12-31	LX PANTOS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,17	0,43	50,43	0,35	0,20
90052 0649	2024-12-31	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,05	0,09	0,00	0,18	0,16
90063 2938	2024-12-31	ESTRELLA ANDINA SAS	I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías	0,55	0,59	2,58	0,07	0,03
90064 7720	2024-12-31	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	9,08	0,07	1550 4,85	0,05	0,05
90065 5583	2024-12-31	Escada Financial Corp Sucursal Colombia	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,67	0,67	116,49	0,92	0,31
90067 4141	2024-12-31	SUTEX INTERNACIONAL	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,49	0,28	6,82	0,04	0,03
90080 1689	2024-12-31	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,59	0,45	0,00	0,14	0,07
90093 4851	2024-12-31	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	0,71	0,56	0,00	0,00	0,00
90100 9488	2024-12-31	mera el dorado sas	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,12	0,59	4,76	0,17	0,07
90113 9743	2024-12-31	Operador Hotelero Pactia Corferias SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,87	0,56	254,73	0,76	0,33
90115 4391	2024-12-31	Ocean Network Express Colombia S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,07	0,92	1,28	0,23	0,02
90115 9536	2024-12-31	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,76	0,67	30,20	0,18	0,06
90118 7760	2024-12-31	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,35	0,72	227,21	2,28	0,64
90121 3465	2024-12-31	HOTEL LAGOON S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,32	0,05	342,29	0,03	0,03
90123 0769	2024-12-31	MERA MEDELLIN SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	1,85	0,20	3,79	0,06	0,05
90126 9699	2024-12-31	BROWNSTONE CAPITAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,43	0,67	5,43	0,03	0,01
90129 5223	2024-12-31	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,04	0,95	1,10	1,29	0,06

90163 3262	2024-12-31	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,05	0,17	7934 8,84	0,13	0,11

Como se evidencia en el cuadro superior y una vez aplicados los métodos estadísticos: *promedio, media recortada y desviación estándar* y realizando el análisis del resultado de los mismos, se establecieron los indicadores ajustados a la naturaleza, presupuesto y alcance del objeto contractual en comento.

Indicadores establecidos por la entidad para criterios general:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3.5
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.40
3	COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL 6.5
6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.14
7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.12

Nota: Puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y, por ende, no incurren en gastos financieros, es decir, En el caso del indicador de cobertura de intereses, el denominador sea cero (0) no será posible calcular el indicador. En este evento, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

No obstante, se precisa que en lo que se refiere a la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta de conformidad con el Concepto C – 028 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se cita: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibídem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

Para este fin, Corporinoquia evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional con la información contable del año inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos", con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Registro Único de Proponentes cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

El objeto de la verificación de indicadores financieros es validar si los proponentes que presenten oferta en el marco de un proceso de selección cuentan con la capacidad financiera y organizacional mínima para cumplir con el objeto de la contratación.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para elaborar estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, los siguientes indicadores fueron establecidos con base en el análisis de los indicadores financieros de la muestra de empresas del sector detallado en el estudio de sector y/o costos.

Para la habilitación financiera y organizacional se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

(...)

*4. **El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (negrilla fuera de texto)*

(...)

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad** - https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html-, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, de manera

que los proveedores pudieran presentar cotizaciones comparables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad **recibió tres (3) cotizaciones** presentadas por los siguientes proveedores:

- ✓ B&S PROYECTOS S.A.S - NIT 901.354.668-7
- ✓ CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS - NIT 900.007.247-9
- ✓ INGE BIO RE-GENERAR S.A.S - NIT 901.509.487-8

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales.

Con base en la información obtenida, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un análisis técnico y económico que permitió establecer un rango de precios razonable, considerando las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución previstas, los costos directos e indirectos y los riesgos asociados al contrato. A partir de dicho análisis se determinó el valor estimado del contrato tomándose el menor valor unitario por cada ítem cotizado del bien o servicio requerido, el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 420.750.000,00) Incluido IVA**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, monto que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual (ver anexo "Estudio de Mercado – Cotizaciones").

Naila Rey Rodas

NAILA IOVANNA REY RODAS
Profesional OAJ - CPS No. 120.12.13.26.347

ANEXO TÉCNICO QUE DESARROLLA NUMERAL VIII DEL ESTUDIO PREVIO

REQUISITOS HABILITANTES:

I. CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN – ANEXO No. 01

De acuerdo con el modelo suministrado por la Corporación, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el Anexo suministrado en el pliego, o suscrito por el apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el Anexo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
2. Copia del RUT. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se evidencie su actividad económica la cual deberá estar relacionada con el objeto a contratar. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar el Registro.
3. Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

2. Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre del proceso, donde acredite que:

Su duración será mayor o igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad S.A.S, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del Mes anterior a la fecha de presentación de Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3. Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
c. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f. Domicilio del consorcio o unión temporal,
g. y Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
h. Documentos vigentes de inspección y vigilancia expedida por la entidad competente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará a CORPORINOQUIA los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de CORPORINOQUIA.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

5. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

a. Asegurado/Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA NIT. 832.000 283-6
b. Valor: no inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
c. Vigencia: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
d. Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

➢ **Criterios diferenciales para (Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres) en el Sistema de Compras Públicas – artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.18 Del Decreto 1860 De 2021.**

Los proponentes que cumplan con la calidad de Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, podrán allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18 del Decreto 1860 de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral 5 *garantía de seriedad de la oferta*.

El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, deberán acreditarse conforme a las condiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciono los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales Anexo No. 02.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación

para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes, de conformidad a lo establecido en decreto 1273 de 2018, articulo 2.2.1.1.1.7.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedido por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, los proponentes singulares (persona natural o jurídica), y los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) según corresponda, deberán presentar la certificación de consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones-MINTIC, en la cual conste que no se encuentran inscritos (reportados) en el registro de deudores alimentarios morosos.

En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.

8. Anexo 3 "Multas y sanciones"

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

Los proponentes deben diligenciar el anexo respectivo en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el mencionado anexo.

7. Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme, el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

8. Inscripción de Personas Extranjeras:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

9. Anexo No. 4 "Compromiso anticorrupción"

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el anexo correspondiente.

10. Anexo No. 5 "Inhabilidades e incompatibilidades"

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 5, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.

En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar la habilitación que aquí se trata, con los requisitos antes mencionados.

11. Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

De conformidad con la naturaleza jurídica de la persona jurídica, diferentes a tipos societarios, deberán presentar documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

II. CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Experiencia

1.2. Experiencia General - anexo No. 6

El proponente deberá presentar como máximo un (01) contrato, debidamente celebrado y liquidado con entidad pública o privada, que acredite la experiencia e idoneidad, y cuyo objeto haya sido o consistido en LA IMPLEMENTACIÓN Y/O DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y/O ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), cuyo valor acreditado ejecutado sea igual o superior a una (01) vez el valor presupuestado del presente proceso, expresado en SMMLV y que este clasificado en el RUP vigente y en firme relacionando la siguiente codificación hasta el tercer nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
82	10	15	00	Publicidad impresa
82	10	16	00	Publicidad difundida
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	12	18	00	Publicación
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica
86	11	16	00	Educación de adultos

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, CORPORINOQUIA, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el CORPORINOQUIA señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

1.3. Experiencia Específica - anexo No. 5

El proponente deberá presentar como máximo un (01) contrato, debidamente celebrado y liquidado con entidad pública o privada, que acredite la experiencia e idoneidad, y cuyo objeto haya sido o consistido en la SENSIBILIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y/O CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), cuyo valor acreditado ejecutado sea igual o superior a una (01) vez el valor presupuestado para el presente proceso, expresado en SMMLV y que este clasificado en el RUP vigente y en firme relacionando la siguiente codificación hasta tercer nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25	16	15	00	Vehículos a pedal
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
82	10	15	00	Publicidad impresa
82	10	16	00	Publicidad difundida
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
82	12	18	00	Publicación
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no científica
86	11	16	00	Educación de adultos

Actividades representativas: Luego de un análisis de las actividades más representativas desde el punto de vista técnico como presupuestal que se ejecutarán en desarrollo del proceso, la entidad considera primordial que los proponentes que aspiren a participar en la presente convocatoria, cuenten con experiencia similar a la que se va a ejecutar en desarrollo del contrato.

Por lo tanto, se ha dispuesto que la experiencia aportada cumpla con las siguientes condiciones, dentro del acta de recibo o alguno de los documentos válidos de los contratos aportados como experiencia se evidencie de forma clara y verificable la ejecución de las siguientes actividades:

- Divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales para la gestión integral de residuos sólidos.

- Entrega de kits (camisas, chalecos, trajes impermeables, gorras y guantes).
- Suministro de triciclos para el transporte del material reciclable.
- Talleres y/o programa de sensibilización ambiental dirigidos a comunidades locales recuperadores.

El contrato aportado para acreditar experiencia específica debe estar reportado en el RUP, vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP.

Por tanto, para la experiencia general y experiencia específica el oferente deberá diligenciar y presentar los **ANEXO No. 06 y ANEXO No. 06A** respectivamente, no se debe relacionar en el anexo más de UN (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de UN (1) contrato, La CORPORACIÓN, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo un (1) contrato en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo anexo. **La Corporación se reserva el derecho de verificar la información suministrada.**

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente anexo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

1.4. Criterios de acreditación y valoración de experiencia

Se deberá aportar copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, o en reemplazo de la referida acta, certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente numeral del pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los siguientes documentos que se describen a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
c. Factura o documento equivalente
d. Contrato o certificado de la entidad privada
e. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El contrato aportado como experiencia especifica deberá ser diferente al contrato aportado como experiencia general.

Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, ejecutado en Consorcio su experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal, su experiencia será únicamente valida de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el **Anexo No. 06 y el Anexo No. 06 A,** CORPORINOQUIA señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

En el evento que el proponente para la experiencia solicitada en el presente proceso, acredite experiencia donde se evidencia actividades diferentes al objeto exigido en la experiencia, el comité evaluador únicamente tendrá en cuenta la que cumpla realmente con la experiencia exigida, discriminando su valor, descontando este en las actividades diferentes que no se enmarcan en la experiencia solicitada, para efectos de calcular el valor total acreditando como experiencia del oferente.

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

La CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo, con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el anexo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

1.5. GRUPO MÍNIMO DE APOYO

Debido a la naturaleza del contrato y las actividades descritas se requiere de un profesional con competencias integrales en el desarrollo de talleres lúdico-pedagógicos, en la protección del medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos, por tal razón garantizará su participación en la ejecución del contrato, del siguiente perfil:

1. Contar con título Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Sociales o Naturales, Economía, Biología, Ingeniería Industrial, Trabajo Social o Administración de Empresas, con especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia.
2. Deberá contar como mínimo con cuatro (04) años de experiencia profesional contada según corresponda a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012 o de la expedición de la tarjeta profesional conforme al artículo 12 de la Ley 842 de 2003. Para lo cual deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado y la matriculo o tarjeta profesional.
3. Experiencia específica de mínimo tres años (3) años en alta gerencia en mercadotecnia y en procesos de dirección, capacitación y formación en temáticas de mercadeo, población vulnerable, ambientales, manejo de

residuos sólidos, reciclaje o gestión integral de residuos, así como experiencia en trabajo directo o indirecto con poblaciones de recuperadores primarios.

4. Hoja de vida debidamente firmada por el profesional.
5. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
6. Certificado Antecedentes de Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado Antecedentes de Contraloría General de la Republica.
8. Certificado Antecedentes de Judiciales.
9. Certificado Antecedentes REDAM
10. Certificado Antecedentes de Medidas Correctivas
11. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales.
12. Carta debidamente suscrita por el profesional requerido y el proponente (persona natural) o el representante legal del proponente (persona jurídica, consorcio y/o unión temporal), y en la que, bajo gravedad de juramento, certifiquen y conste la voluntad y disponibilidad del 100% para participar en el contrato, el cargo a desempeñar, el porcentaje de dedicación exigido y la disponibilidad al contrato durante el plazo de ejecución del mismo.

III. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el Concepto C – 028 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se cita: "***Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación***. *Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia.* ***En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibídem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente***.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Para este fin, Corporinoquia evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional con la información contable del año inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "*Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos*", con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Registro Único de Proponentes cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Interesados constituidos en el 2025: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en la vigencia 2025 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2024, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

El objeto de la verificación de indicadores financieros es validar si los proponentes que presenten oferta en el marco de un proceso de selección cuentan con la capacidad financiera y organizacional mínima para cumplir con el objeto de la contratación.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para elaborar estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, los siguientes indicadores fueron establecidos con base en el análisis de los indicadores financieros de la muestra de empresas del sector detallado en el estudio de sector y/o costos.

Para la habilitación financiera y organizacional se requiere que el interesado presente el Certificado del **RUP RENOVADO Y EN FIRME**, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

> *"(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*
>
> ***1.** Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
> ***2.** Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...)."*

La Entidad, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia. La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

NOTA 1: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en el último año fiscal y sus notas explicativas.

NOTA 4: Cuando el denominador para el indicador de razón de cobertura de interés sea cero y cuyo indicador sea certificado en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminado", el indicador se califica como hábil. Así mismo el indicador de cobertura de intereses será válido para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

4.3.1. Documentos de contenido financiero objeto de verificación

4.3.1.1. Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme.

4.3.2. Cálculo de Indicadores

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente, consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	L ≥ 3.5

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b. Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	IE ≤ 0.40

c. Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI ≥ 6.5

Nota: Cuando el denominador para el indicador de razón de cobertura de interés sea cero y cuyo indicador sea certificado en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminado", el indicador se califica como hábil. Así mismo el indicador de cobertura de intereses será válido para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán conforme lo establece la alternativa 4 "*Ponderación de los componentes de los indicadores*", del numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

4.3.3. Indicadores de Capacidad Organizacional

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

d. Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP ≥ 0.14

e. Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA ≥ 0.12

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán conforme lo establece la alternativa 4 "*Ponderación de los componentes de los indicadores*", del numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota: Es preciso indicar que el Corporinoquia en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. realizó un análisis del sector con el fin de determinar entre otros factores, los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia del uso de los activos de los interesados en participar en el proceso objeto del presente estudio previo.

III. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio. Además, otorgará puntaje para la promoción de la industria nacional, así como puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, soportados en los puntajes señalados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	276
2	Calificación Calidad	620
3	Apoyo a la Industria Nacional	100
4	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	2
5	Criterios diferenciales para Mipyme	2
PUNTAJE TOTAL		1.000

1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (Max. 276/1.000)

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligencia el anexo.

El proponente deberá presentar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar a sus unidades, cantidades o descripción so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Cuando el valor total corregido de la propuesta, esté por encima del 100% del presupuesto oficial la propuesta será calificada como RECHAZADA.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de precios unitarios, en pesos colombianos, por lo que no se aceptaran precios en otras monedas.

CORPORINOQUIA corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos que implique la ejecución del contrato.

Impuestos y contribuciones: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Cuando el oferente omita la inclusión u oferta de uno o más ítems se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

La evaluación y comparación económica de las propuestas, a cargo del comité técnico, se efectuará sobre el Anexo que se establezca en el pliego de condiciones diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión de este anexo generará que la propuesta sea RECHAZADA.

Instrucciones a los Proponentes para Diligenciar el Anexo Propuesta Económica

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo "Propuesta Económica" y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y/o descripciones y/o cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Si el anexo "Propuesta Económica" no corresponde a la Selección Abreviada Menor Cuantía a la cual se presenta generará el RECHAZO de la propuesta.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas, materiales y transporte, necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual CORPORINOQUIA no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Correcciones Aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

Los precios unitarios deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto, transporte, y todos los demás gastos

inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Precios artificialmente bajos: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Impuesto al Valor agregado: Deberá tener en cuenta igualmente de conformidad con el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

CORPORINOQUIA a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de doscientos setenta y seis (276) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán **los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación**. La fecha del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma según el acto administrativo de apertura del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i=} \begin{cases} 276 \text{ X} \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 276 \text{ X} \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i= Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max}= Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} \begin{cases} 276 \text{ x} \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 276 \text{ x} \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max}= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO\ x\ PO\ x\ \ldots..x\ PO_{nv}\ x\ P_1\ x\ P_2\ x\ \ldots..x\ P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i=} \begin{cases} 276 \text{ x } \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 276 \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método Corporinoquia procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i=} \quad \frac{(276)\, x\, (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

2. CALIFICACIÓN DE CALIDAD ASPECTOS TÉCNICOS: (Max. 620/1.000).

Las condiciones para evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule el oferente no generarán a la Corporación ningún costo adicional y serán incluidos como obligaciones específicas del contratista. El proponente deberá manifestar por escrito mediante carta de compromiso firmada por este para acreditar factores de calidad, así:

2.1. Cantidad de cuñas radiales

Con el fin de fortalecer la estrategia de difusión y divulgación enfocado a la dignificación de la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente y el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales, la Entidad valorará de manera adicional el compromiso del oferente en ampliar la cobertura de las emisiones radiales.

En este sentido se otorgará puntaje al proponente de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Puntaje máximo
El proponente que se comprometa a emitir 4 cuñas radiales adicionales a las cuñas establecidas en el ítem 2.2, en programación noticias o habitual durante ocho (8) días en tres (3) emisoras comerciales y/o comunitarias de cobertura regional presentes en el Municipio de Yopal (Casanare).	**310 pts.**

Por ello, se considera asignar un puntaje adicional de trescientos diez (310) puntos al oferente que, de manera voluntaria y mediante carta de compromiso firmada por él o representante legal, manifieste el compromiso de ampliar la cobertura de las emisiones radiales.

2.2. Entrega adicional de kits:

La entrega del kits constituye una acción socialmente justificada para mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los recuperadores, promover su formalización e inclusión en la cadena de aprovechamiento garantizando las condiciones de seguridad durante el desempeño de la labor esencial dentro de la gestión integral de residuos sólidos, por lo tanto, la Entidad valorará de manera adicional el compromiso del oferente en ampliar el número de kits a los demás recuperadores del programa.

En este sentido se otorgará puntaje al proponente que la siguiente manera:

DESCRIPCION	Puntaje máximo
El proponente que se comprometa a entregar cinco (5) unidades de cada elemento que conformara los kits adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial así: **1.7.1. Camisa manga larga**: Adquirir y entregar cinco (5) Camisas elaboradas en Jean Denim 100% algodón de 6,5 a 8 onzas, con dos bolsillos superiores con tapa, un bolsillo en manga izquierda con división. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión **1.7.2. Chaleco:** Adquirir y entregar cinco (5) chalecos: Tela en material antifluido composición 100% poliéster norma utilizada AATCC-20 fabricación nacional, Forro interior: maya pooll, Diseño: cuello v o sport con 2 bolsillos frontales superiores 2 bolsillos frontales inferiores cierre en material sintético con llave de seguridad en parte frontal con cubre cremallera (modelo debe ser aprobado por supervisión previa fabricación y entrega). Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión **1.7.3. Impermeable**: Adquirir y entregar cinco (5) trajes impermeables de dos (2) piezas (chaqueta con capucha y pantalón) industriales 100% termo sellado, elaborado en tela de PVC con soporte textil de poliéster. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión	**310 pts.**

1.7.4. Guantes: Adquirir y entregar cinco (5) pares de guantes cortos uso rudo, doble palma con refuerzo.	

Por ello, se considera asignar un puntaje adicional de trescientos diez (310) puntos al oferente que, de manera voluntaria y mediante carta de compromiso firmada por él o representante legal, manifieste el compromiso de ampliar la entrega de kits.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (Max. 100 /1.000) anexos No. 14A y 14B

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

- Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de

origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor de este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

4. PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021. (Max. 2/1.000)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades también **otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes**, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de "emprendimientos" y "empresas de mujeres"; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán DOS (2) PUNTOS al oferente que acredite tal calidad.

Para tal fin y conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Primera - "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."

Segunda -. "Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

Tercera -. "Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil."

Cuarta -. "Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en

el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

5. PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021. (Max. 2/1.000)

La Entidad otorgará un puntaje de DOS (2) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En caso que el proceso sea limitado a la participación de Mipymes, el puntaje correspondiente a este factor será trasladado al criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres.

Aplicación del Artículo 58 de la Ley 2195 De 2022

Previa verificación del Registro Único de Proponentes, CORPORINOQUIA descontará el 2% del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales desde el 18 de enero de 2022, fecha en la que se promulgó la ley 2195, sin tener en cuenta el número de esas dos sanciones ni su cuantía.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Será de entera responsabilidad del interesado, aportar el documento que acredite la presentación de la demanda contra los actos administrativos que impusieron la (s) multa (s) respectivas de manera concomitante con la oferta. En la medida que tiene que ver con la asignación de puntaje, se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.